

QUIÓRUM



Análisis

Beatriz Paredes Rangel
Leopoldo Zea

Entrega de Símbolos Patrios

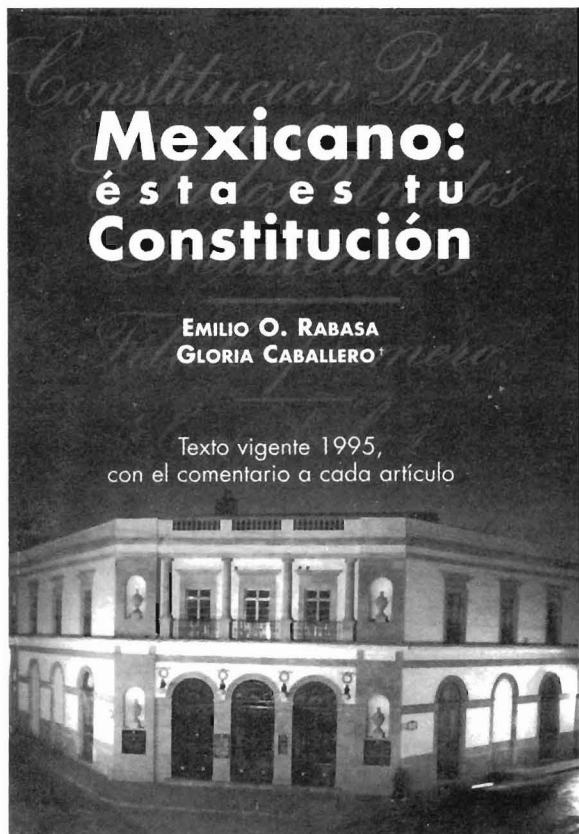
Emilio O. Rabasa
Juan Burgos Pinto
Humberto Dávila Esquivel
Humberto Roque Villanueva

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Ernesto Zedillo Ponce de León
Comisión de Gobernación y
Puntos Constitucionales

2ª Época Año V No. 40 Marzo 1996

Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados



Mexicano: ésta es tu Constitución

Emilio O. Rabasa
Gloria Caballero

Emilio O. Rabasa, doctor en derecho. Ha dedicado la mayor parte de su vida profesional a actividades del sector público. Entre otros cargos desempeño el de Embajador de Mexico en Estados Unidos y el de Secretario de Relaciones Exteriores de 1970 a 1975. Fue miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA. Actualmente es integrante del Grupo Nacional Mexicano de la Corte de Arbitraje de la Haya. En el mundo académico ha sido secretario del doctorado, profesor de la licenciatura en Teoría General del Estado, y del posgrado en Derecho Constitucional, de la Facultad de Derecho de la UNAM, y autor de diversas obras sobre Derecho Constitucional. En la actualidad se desempeña como investigador del instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Gloria Caballero, licenciada en derecho y doctora en letras, ya finada, dedicó toda su vida al servicio público y a la impartición de las cátedras en las disciplinas de su especialidad.

La doble nacionalidad

MEMORIA DEL COLOQUIO
Palacio Legislativo, 8-9 de junio, 1995

¿Doble nacionalidad, doble ciudadanía o nacionalidad irrenunciable?

En este momento, el coloquio La Doble Nacionalidad representa para nosotros la oportunidad de analizar los lazos profundos que nos unen con muchos mexicanos que han emigrado a otras partes del mundo, particularmente al vecino país del norte. De esta manera, ha sido prioridad del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, reflexionar sobre la calidad de nuestros vínculos con ellos y sobre la responsabilidad de nuestro país para quienes por diversas causas viven ausentes de nuestro suelo pero enraizados con nuestra cultura, con nuestro lenguaje, con nuestras tradiciones y valores, con nuestra forma de ser, principios y símbolos.

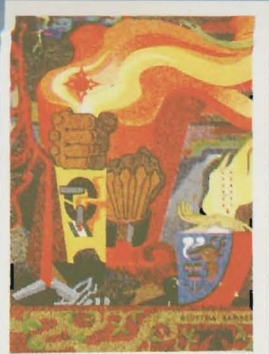
La doble nacionalidad, la doble ciudadanía o la nacionalidad irrenunciable, requieren ser estudiadas y analizadas desde las perspectivas política y jurídico-constitucional, pero también, con un sentido cultural y antropológico.

Es en esta perspectiva que el coloquio La Doble Nacionalidad, allegó información de expertos en la materia, y recogió la opinión de todos aquellos quienes, desde los grupos parlamentarios que integran nuestra Cámara (PAN, PRI, PRD, y PT), deberán por su palabra, hacer valer su pensamiento.

Los documentos que se presentan en este libro recogen diversas e importantes recomendaciones que habrán de permitir, a los estudiosos del tema y a los integrantes de la Comisión Especial para tratar el Tema de la Nacionalidad, de la LVI Legislatura, la mejor comprensión de la problemática que implican los aspectos migratorios.



QUÓRUM



Análisis
Beatriz Parades Rangel
Jesús de los Ríos

Entrega de Símbolos Patrios
Emilio O. Rábago
Juan Burgos Pinto
Humberto Davila Esquivel
Humberto Roque Villanueva

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Ensayo Zedillo Ninco de León
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2ª Época Año V No. 40 Marzo 1996

Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados

Nuestra portada

Detalle del Mural realizado por Rolando Arjona en el parque Constitución, Culiacán, Sinaloa

Diseño: Humberto Flores Felici

QUÓRUM: (Voz latina, genit. pl. del relativo qui, quae quod) m. Número de individuos necesarios para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos.

Real Academia de la Lengua Española

Directora

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

Coordinador Editorial

CÉSAR AUGUSTO MORENO

Coordinador de Administración

OMAR MORALES BARRERA

Producción Editorial

GUILLERMO A. TAPIA GONZÁLEZ

Distribución

ANTONIO RENTERÍA ESTRADA

Corrección

CYNTHIA FLORES GAMBOA

Impresión y Encuadernación

IMPRESORA MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

SARATOGA 909, COL. PORTALES, 03300

MÉXICO D.F., TEL. 605-1707, FAX 605-1550

Diseño Gráfico:

Humberto Flores Felici

Fotografía Cámara de Diputados

Juan M. Flores Arenas

Coordinación General de Comunicación Social

QUÓRUM, Publicación mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados. Reg. en SEP ante la Dir. Gral. del Derecho de Autor No. 206/98,352. Certificado de Licitud ante la comisión calificadora de publicaciones y revistas ilustradas de la SG en trámite. Certificado de franquicia postal ante SEPOMEX en trámite.

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente las directrices del Instituto.

El material publicado puede reproducirse total o parcialmente, previa comunicación por escrito a la revista QUÓRUM.

Av. Congreso de la Unión S/N, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15969, México, D.F., Tels. 628-1421 / 628-1300 / Ext. 3127, 3128 y 3129.

Tiraje 10,000 ejemplares.

D i r e c t o r i o

LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA
Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la Gran Comisión

DIPUTADO JUAN JOSÉ OSORIO PALACIOS

Secretario de la Gran Comisión

DIPUTADO VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR

Secretario de la Gran Comisión

DIPUTADO RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DIPUTADO ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

DIPUTADO HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA

Coordinador del Sector Agrario

DIPUTADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO

Coordinador del Sector Obrero

DIPUTADA ROSARIO GUERRA DÍAZ

Coordinadora del Sector Popular

DIPUTADO JESÚS RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ

Presidente del Comité de Asuntos Editoriales

ARTEMIO MEIXUEIRO SIGÜENZA

Oficial Mayor

ISAAC BUENO SORIA

Tesorero General

RAMIRO PINEDA MURGUÍA

Coordinador General de Comunicación Social

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DIP. JORGE MORENO COLLADO

Presidente

DIP. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO

Primera Secretaria

DIP. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO

Segundo Secretario

DIP. MARÍA ELENA YRÍZAR ARIAS

Tercera Secretaria

DIP. ANTONIO TENORIO ADAME

Cuarto Secretario

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES LEDEZMA

DIP. FRANCISCO PERALTA BURELO

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

DIP. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ

DIP. CARLOS HUMBERTO ACEVES Y DEL OLMO

DIP. MARTÍN AURELIANO MONTAÑO ARTEAGA

DIP. AGUSTÍN MAURO JORDÁN ARZATE

DIP. PINDARO URIÓSTEGUI MIRANDA

DIP. JOSUÉ VALDEZ MONDRAGÓN

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

DIP. JOSÉ FELICIANO GARCÍA PERAZA

DIP. IGNACIO CASTILLO FLORES

DIP. JUAN SALGADO BRITO

DIP. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA

DIP. ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

DIP. JOSÉ GERARDO DE LOS COBOS SILVA

DIP. SERGIO TEODORO MEZA LÓPEZ

DIP. GERARDO DE JESÚS ARELLANO AGUILAR

DIP. GONZALO ALARCÓN BÁRCENA

DIP. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALBA

DIP. ALEJANDRO MORENO BERRY

DIP. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DIP. FRANCISCO MALDONADO RUIZ



Instituto de
Investigaciones Legislativas

Presentación 3

Sinaloa 5

Primera Parte. Análisis

El desarrollo rural de México hacia el siglo XXI
Beatriz Paredes Rangel 9

El movimiento campesino mexicano
Eliseo Rangel Gaspar 15

El problema indígena
Leopoldo Zea 23

La influencia liberal en la Constitución de 1917
Margarita Moreno Bonett 31

El ethos del 68 y la genealogía de la ética jurídica
Rosa María de la Peña 39

Segunda Parte. Ceremonia de entrega de los Símbolos Patrios y del texto Mexicano: ésta es tu Constitución, al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

Comentario del Dr. Emilio O. Rabasa 49

Comentario del Lic. Juan Burgos Pinto 52

Comentario del Profr. Humberto Dávila Esquivel 53

Comentario del Dip. Humberto Roque Villanueva 56

Tercera Parte. Documentos Internos

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Ernesto Zedillo Ponce de León 59

Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales 65

Cuarta Parte. Sección Cultural

Aportaciones de Willebaldo López a la Dramaturgia Nacional
Otilia Sahagún Tinoco 73

PRESENTACION

La sociedad moderna debe ser capaz de reconocer sus problemas más apremiantes y aportar ideas y sugerencias para plantear las mejores soluciones.

El establecimiento de mecanismos de diálogo y de intercambio de ideas, entre los diversos sectores de la sociedad y sus representantes en el Poder Legislativo, es de suma importancia, uno de éstos, radica en la palabra escrita.

A estas ideas responde la Revista *Quórum*, cuyo objetivo fundamental es abrir sus páginas al pluralismo, a la reflexión y al diálogo; a proporcionar elementos de juicio de la realidad nacional y a ofrecer las alternativas para enfrentar los problemas del país.

Este número de *Quórum* presenta la historia, la biografía de algunos hombres ilustres, el rico patrimonio histórico, cultural y turístico del Estado de Sinaloa; por lo cual agradecemos al Dip. Heriberto Galindo Quiñones, Coordinador de la Diputación Federal por ese Estado, el apoyo y el material gráfico proporcionado, así como al Lic. Israel Rodríguez, Secretario Técnico de esa Coordinación.

Como es costumbre, *Quórum* reúne en este número diversos análisis y comentarios sobre temas de interés nacional. En este caso, nos referimos a la materia agraria y al indigenismo en México. Agradecemos a la Lic. Beatriz Paredes Rangel, al Lic. Eliseo Rangel Gaspar, al Dr. Leopoldo Zea, a la Mtra. Margarita Moreno Bonett y a la Lic. Rosa María de la Peña García, por sus valiosos artículos.

La segunda sección de *Quórum*, reproduce los comentarios de personalidades de la política mexicana y académicos como el Dr. Emilio O. Rabasa, el Dr. Sergio García Ramírez, el Dr. Lucio Cabrera Acevedo, el Lic. Juan Burgos Pinto, el Profr. Humberto Dávila Esquivel y el Dip. Humberto Roque Villanueva. Expresados durante la Ceremonia de entrega de los Símbolos Patrios y del texto Mexicano: ésta es tu Constitución, al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, realizada por el Instituto de Investigaciones Legislativas, bajo la conducción del Dip. Jorge Moreno Collado, durante el mes de febrero de 1996, evento de gran relevancia, que fue apoyado por el Gral. Enrique Cervantes Aguirre, Secretario de la Defensa Nacional, a quien agradecemos profundamente.

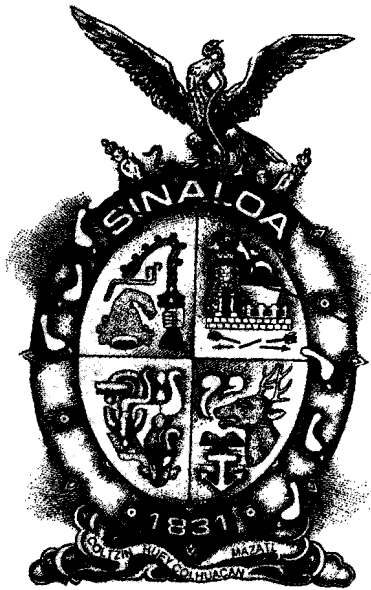
La tercera parte de este número, presenta la Iniciativa y Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, presentada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León y dictaminada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

De igual forma, nuestra sección cultural presenta un artículo sobre las aportaciones de Willebaldo López a la dramaturgia nacional, realizado por la Lic. Otilia Sahagún Tinoco.



Teatro Angela Peralta

Sinaloa



Escudo del Estado de Sinaloa

SINALOA-. Palabra que proviene del cahita Sina, que significa pitaya, y loa, que es terminación fluvial. La tribu de los sinaloas habitaba la región del río Sinaloa (río de las pitayas) y del río Fuerte. El escudo de Sinaloa contiene símbolos de momentos brillantes de su historia. El espíritu republicano mexicano del pueblo sinaloense y su valor, significa el águila que adorna su blasón.

Semblanza Histórica

Antes de la llegada de los españoles el territorio de Sinaloa estaba habitado por varios grupos de indígenas: los cachitas ocupaban el norte, en la zona central vivían los tahues y los pacaxee, al sur los totorame, al occidente los acaxee y xixime, todos sedentarios y agricultores.

En 1531 llegó Nuño Beltrán de Guzmán a Chametla y tras dominar la región, siguió hasta el Valle de Culiacán, donde derrotó y dominó a los Indígenas; fundó más tarde San Miguel de Culiacán en la confluencia de los ríos Humaya y Tamazula; los Indígenas, sin embargo, luchaban contra los conquistadores encabezados por el indio Ayapín.

Culiacán fue por bastante tiempo la única población española en el noroeste, y base para la búsqueda de las legendarias ciudades de Cibola y Quivira. Sinaloa pertenecía a la provincia de Nueva Vizcaya y apesar del descubrimiento de las minas de Pánuco, Copala y Characas, la colonización fue abandonada por un tiempo, hasta que en 1590 fueron enviados los jesuitas para misionar por esas tierras. Se establecieron en San Miguel de Culiacán y fundaron varias misiones, entre ellas: Mocorito, Guasave, Nío, Ahome, Choix, Badarigato y San Ignacio.



Palacio Municipal de Culiacán

Por cédula real de 1732 se creó la gobernación de Sinaloa y en 1776 se formaron las Provincias Internas de Occidente, en las cuales quedaron comprendidas Sonora y Sinaloa. Cuando fueron expulsados los jesuitas, se les incautaron sus bienes, y los indígenas pasaron a ser mozos, vaqueros, trabajadores mineros resintiendo el peso de la conquista.

En 1810, Miguel Hidalgo envió a José Ma. González Hermosillo a insurreccionar las Provincias Internas de Occidente; a él se unieron los indios cansados del dominio español, pero fueron vencidos. Para 1821 hubo sublevaciones en apoyo al Plan de Iguala; la más importante fue la que encabezaron el coronel Fermín de Tarbé y el cura Agustín José Chirlín, en El Rosario. Los hechos obligaron a las autoridades españolas a reconocer la Independencia. Al formarse el Imperio de Iturbide, Sinaloa y Sonora integraron la provincia de Sonora; el 14 de octubre de 1830 el Congreso de la Unión erigió el Estado Libre y Soberano de Sinaloa separándolo de Sonora. La Constitución Local se expidió el 12 de diciembre del mismo año, estableciéndose por vez primera

la prohibición de los bienes de "manos muertas".

En 1847, tropas de los Estados Unidos de América desembarcaron en Mazatlán pidiendo la rendición del puerto. Las autoridades mexicanas lo evacuaron y los norteamericanos tomaron la plaza, la cual no desocuparon sino hasta la firma de los tratados de Guadalupe.

En el Estado de Sinaloa se juró la Constitución de 1857, pero los conservadores aprovecharon el golpe de estado de Comonfort para adueñarse del poder, sin embargo, las fuerzas revolucionarias de Pesqueira y de Vega los derrotaron. Plácido Vega luchó por la causa juarista y durante la intervención francesa, organizó la Brigada.

En junio de 1910, con gran fervor los sinaloenses apoyaron al maderismo, Gabriel Leyva se rebeló contra la dictadura de Porfirio Díaz, pero fue vencido el 20 de noviembre. Los maderistas salieron de Culiacán para enfrentarse al ejército porfirista; hombres como Juan M. Banderas, Ramón F. Iturbe, Herculano de la Rocha, Justo Gaxiola hicieron realidad el ideal maderista al derrocar la dictadura. Venustiano Carranza y

Alvaro Obregón lucharon en tierra sinaloense contra los huertistas, imponiendo el constitucionalismo. La Constitución de 1917 fue expedida en Sinaloa por el Gobernador Ramón F. Iturbe.

Los sinaloenses siempre han participado en los hechos históricos de la nación, y han contribuido con su vida a la forja de la patria. La industria pesquera, el turismo, el agua potable, la fruticultura, los medios de comunicación, e importantes sistemas de riego, han sido los aportes de los gobiernos revolucionarios al pueblo de Sinaloa.

Algunos Hombres Ilustres.

Bernardo de Urrea (1710 - 1777)

Gobernador y Capitán General de las provincias de Sonora y Sinaloa, nació en Culiacán, estuvo 3 veces encargado del Gobierno entre 1760 y 1773.



Catedral de Nuestra Señora del Rosario de Culiacán

Pablo de Villavicencio (1792 - 1832)

Escritor nacido en el Mineral del Rosario. Se le considera uno de los precursores del liberalismo en México, sufrió prisión a causa de sus ideas políticas, escribió con el seudónimo de El Payo del Rosario; entre sus principales obras se encuentran "O se destruye el Congreso o se lleva el Diablo al Reyno" y "Pensamiento del Padre Arenas".

Domingo Rubí (1824 - 1896)

Militar, nacido en Las Flores, Culiacán. Hizo la campaña en Sinaloa contra la intervención francesa. Fue gobernador de Sinaloa en 1866 (20 de mayo a 20 de octubre) y del 13 de febrero de 1866 al 16 de septiembre de 1871. Fue declarado Benemérito del Estado.

Teófilo Noris (1829 - 1907)

Nació en el Rosario. Se destacó por su valor en la defensa de la identidad nacional en la batalla del Castillo de Chapultepec cuando la invasión norteamericana.

Eustaquio Buelna (1830 - 1907)

Gobernador de Sinaloa, nació en Mocorito, luchó en favor del Plan de Ayutla de acuerdo con sus ideales liberales. Se le reconoció como el historiador mejor documentado de la Entidad, por sus obras; entre las que destacan: **Compendio Histórico, Geográfico y Estadístico de Sinaloa**, **La Peregrinación de los Aztecas**.

Heraclio Bernal (1855 - 1888)

Guerrillero, a los 16 años empezó a intervenir en política afiliado al juarismo, se-le llamaba el "Rayo de Sinaloa". Se distinguió por su defensa en favor de los mineros, los adversarios de Porfirio Díaz lo nombraron comandante de la rebelión y tomó en 1880 el puerto de Mazatlán.

Gabriel Leyva Solano (1871 - 1910)

Precursor de la Revolución, nació en Sinaloa; opositor del régimen de Porfirio Díaz, se levantó en armas en 1910 defendiendo indígenas y campesinos, por lo que fue fusilado.

Benjamín Hill (1874 - 1920)

Militar, nacido en San Antonio, Choix. Dirigente activo del partido Antirreeleccionista. Al triunfo de la Revolución se le nombró prefecto de Arizpe. Combatió a Huerta y al orozquismo. Se unió a Obregón con el que logró sus mejores triunfos y posteriormente Carranza lo nombró gobernador provisional.

Juan Carrasco (1876 - 1922)

Militar, nacido en La Puerta de Candas. Hizo campaña en el Estado contra Victoriano Huerta y participó en la toma de Mazatlán. Alcanzó el grado de General de Brigada en 1915. Se presentó como candidato al gobierno de Sinaloa pero la caída de Carranza le impidió llegar al poder.

Salvador Alvarado (1879 - 1924)

Militar y político, nació en Culiacán. Combatió a Victoriano Huerta, y Carranza lo ascendió a General de División. Se le nombró jefe militar del ejército del sureste. Fue nombrado gobernador de Yucatán, donde realizó una magnífica labor repartiendo tierras entre los campesinos. Pasó luego como comandante de Oaxaca y Veracruz y más tarde fue nombrado Secretario de Hacienda.

Ángel Flores (1883 - 1924)

Nació en San Pedro Culiacán. Revolucionario, llegó a General de División por sus méritos en campaña. Se distinguió en las batallas Culiacán, Navojoa y en la defensa de Hermosillo. Fue gobernador constitucional de Sinaloa de 1920 a 1924 y creó el primer distrito de riego que hubo



Edificio de la Procuraduría de Justicia del Estado de Sinaloa

en la República. La legislatura sinaloense le honró nombrándole Benemérito del Estado y su nombre figura con letras de oro en el recinto de la Cámara de Diputados Local.

Genaro Estrada (1887 - 1937)

Nació en Mazatlán, autor de la Doctrina Estrada, ocupó el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores, embajador de México en España, en Turquía y ante la Sociedad de las Naciones Unidas. Fue profesor de varias universidades, fundador de la Academia Mexicana de Historia, estimuló a los investigadores y su influencia fue decisiva en el renacimiento de la bibliografía nacional al fundar y dirigir Monografías Bibliográficas Mexicanas y el Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

PRIMERA PARTE: Análisis

El desarrollo rural de México hacia el siglo XXI*

BEATRIZ PAREDES RANGEL

Constituye un honor para mí, y para la organización que represento, la Confederación Nacional Campesina, participar en este Foro que, con el tema "El Desarrollo Rural de México hacia el Siglo XXI", ha convocado la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados. Es también motivo de especial distinción, el que nos honre con su presencia el señor Diputado Humberto Roque en esta presentación. Para la CNC es de la más alta Jerarquía el Poder Legislativo y tenemos la convicción de que su fortalecimiento es de la mayor trascendencia para la evolución democrática del país.

El tema del coloquio que nos reúne, nos obliga a pensar en las cuestiones agropecuarias y de la población rural, con una visión de mediano y largo plazo. Esa es la primera virtud de este evento. Recordarnos que las políticas de Estado deben tener objetivos de largo alcance, que trasciendan en el tiempo e incidan en el modelaje del tipo de sociedad al que se aspira. Es así, que cuando los programas públicos se reducen a medidas coyunturales, a estrategias de corto plazo para sortear la inmediatez además de ser insuficientes, en muchas ocasiones son ineficaces o contraproducentes. Y si esto es verdadero para la generalidad de las políticas públicas, para las del sector agropecuario resulta especialmente significativo, por las características de los ciclos de producción, períodos de maduración, condiciones climáticas, etcétera, y por el lapso de tiempo que se requiere para lograr cambios estructurales en la materia.

Beatriz Paredes Rangel

Es Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional Campesina. Ha fungido como Subsecretaria de Desarrollo Político y Subsecretaria de Gobierno en la Secretaría de Gobernación. En la esfera diplomática se desempeñó como Embajadora de México en la República de Cuba. Fue Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala; asimismo, fue Diputada Federal a la LI y LIII Legislaturas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por su natal Tlaxcala. Es integrante del Consejo Directivo del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.. Recibió el Premio «Mujer del Año» de México en 1989. Dentro de sus actividades partidistas, actuó como Secretaria General del CEN del PRI y actualmente es Miembro del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

**Este artículo fue autorizado para su publicación en Quórum por la autora, debido a que éste fue presentado como exposición en el Coloquio "Desarrollo Rural de México hacia el siglo XXI", convocado por la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.*



Derivado de esta percepción, nos resulta sustantivo el papel que la Honorable Cámara de Diputados puede jugar en la generación de políticas de mediano plazo para favorecer al campo mexicano y, desde luego, a la población campesina. Por ello, reconociendo la naturaleza de este Foro y sus posibles alcances, me formulé una pregunta: ¿Qué pueden hacer los Diputados Federales para incidir en el desarrollo rural de México del Siglo XXI?

La respuesta es obvia: Legislar.

Hay una tarea legislativa pendiente que puede influir de manera definitiva en superar, de una buena vez y para siempre, la problemática que ha caracterizado a las políticas públicas dirigidas al campo mexicano. A saber: falta de continuidad; dispersión de esfuerzos; duplicidad de fun-

ciones, visiones parciales y reducidas a la atención de un fragmento del problema, ausencia de integralidad y de articulación en el manejo de las fases que inciden en el proceso productivo y de realización económica de los cultivos; inoportunidad en la ministración de los recursos. ¡En fin! Todos aquellos factores que constituyen denuncias recurrentes en las voces campesinas, o conclusiones reiteradas en los análisis de estudiosos y expertos que reflexionan sobre el sector.

Es el momento para superar de una buena vez estas circunstancias. Es la hora, también, de incidir de manera definitiva en los parámetros macroeconómicos para garantizar la reactivación del campo mexicano, evitando la transferencia de excedentes hacia otros sectores productivos y la exacción del medio rural para favorecer un

crecimiento urbano a ultranza. Es tiempo de que se comprenda que sin bienestar rural, sin consistencia, productividad y justicia en el sector agropecuario del país, no hay desarrollo generalizado posible.

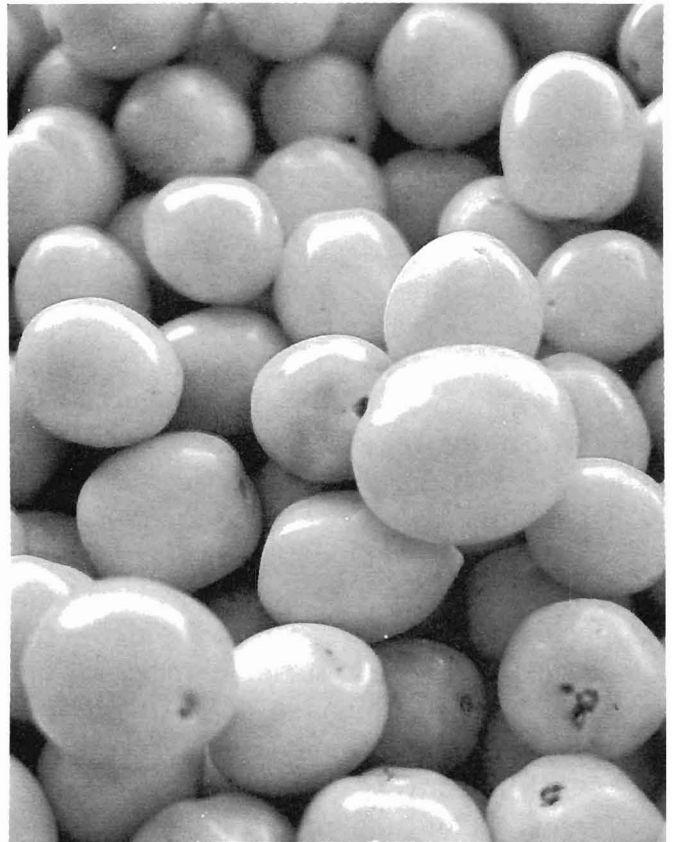
De ahí que hayamos decidido formular algunas sugerencias para la confección de una posible agenda legislativa, con vistas a apoyar el desarrollo rural mexicano en el siglo XXI y, con él, apuntalar el progreso en el país.

La Constitución General de la República, establece, en la fracción XX del artículo 27, lo siguiente:

"El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, crédito, servicio de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y Comercialización, considerándolas de interés público."

El precepto Constitucional existe, y ha quedado pendiente la tarea legislativa que favorezca que estos enunciados, que han sido compartidos por las diversas fuerzas que integran el mosaico plural de la representación campesina, dispongan de la legislación secundaria que propicie su concreción.

La "Alianza para el Campo", estrategia programática establecida por la presente Administración para fomentar el desarrollo rural, es un paso adelante en el propósito de disponer de una política integral e integradora de la acción pública en torno al medio rural, pero corre el riesgo de convertirse en un programa más, circunstancial, si no dispone de la continuidad suficiente que le permita incidir en el cambio tecnológico que redunde de manera definitiva en mayor productividad, planteamiento que es el



núcleo de la propuesta, y que para lograrse —al tratarse de un asunto que se conforma por una combinación de recursos económicos, acceso a tecnologías y cambio en la cultura productiva— requiere de espacios temporales para su maduración y de su asunción por los verdaderos protagonistas del medio rural: los campesinos.

Por otra parte, si bien es cierto que la "Alianza" tiene como referencia el establecimiento de una Comisión Intersecretarial que funcione como mecanismo que apoye a la coordinación de instituciones y programas en torno a las cuestiones del campo, es necesario que esta Comisión tenga un sustento jurídico que la formalice, y que se adopten las medidas pertinentes para que no haya una dispersión de los instrumentos que inciden en el proceso productivo; la administración pública tiene que ver al fomento, a la producción, a la productividad, a la comercialización, al abasto, al empleo y al ingreso en el medio ru-

ral, como las partes de un proceso ligado e interdependiente, en donde las políticas, programas y recursos públicos se coordinen y complementen. Un marco jurídico que lo precise y ordene, será de suma utilidad para el desarrollo rural.

Pero, independientemente de la "Alianza", de sus aspectos positivos y de sus insuficiencias, y de otras propuestas del presente régimen para abordar la problemática rural, lo verdaderamente trascendente, lo útil y fundamental de que el Poder Legislativo asuma un papel relevante en materia de promover el desarrollo agropecuario, es que la legislación, el espíritu del legislador que se plasma en el sentido y orientación del articulado de una ley, es lo único que nos permite garantizar una perspectiva de largo plazo, una prospectiva, una política —con mayúsculas— del Estado Nacional y de la sociedad mexicana representados en el Congreso de la Unión, que nos lleve a delinear el perfil deseable, el escenario a construir para el campo mexicano del siglo XXI. Y en el sector rural, una política relevante e indispensable en materia de bosques, de protección ecológica y fomento al aprovechamiento forestal requiere, por razones biológicas, de años de continuidad. Una estrategia de cambio de cultivos, de vinculación de vocación de la tierra con nueva cultura productiva, y con las semillas que garanticen la viabilidad del proyecto, requiere varios ciclos de continuidad.

Un proceso de transformación de la cultura de riego, que signifique el mejor aprovechamiento del agua, la conducción de los grandes ríos, el dominio de las cuencas y el abastecimiento de los desiertos, requiere años de construcción, largos procesos para la implantación de tecnologías idóneas en la realidad regional, y de capacitación para su uso.

En fin, es obvio que el trinomio "producción agropecuaria-desarrollo sustentable-abasto alimentario" reclama una gran política de Estado, que debe tener como soporte y sustento la legislación para el desarrollo rural integral que garantice su vigencia.

Un segundo aspecto que deseo tratar es la propuesta de elevar a rango constitucional el Derecho a la Alimentación, como garantía social e individual a un tiempo. Nuestra Carta Magna establece en el artículo Tercero, el derecho a la educación, y en el artículo Cuarto, el derecho a la salud. Sin embargo, la existencia de una población desnutrida, que por su deficiente alimentación resulta intrínsecamente débil y susceptible de enfermarse fácilmente; la dolorosa y gravísima situación de niños que no aprenden, no memorizan porque tienen un hambre esencial que limita sus potencialidades, nos lleva a admitir que salud y educación, que aptitud para el trabajo y capacidad transformadora están íntimamente ligadas a una alimentación nutritiva y suficiente. La concepción estructural de una política de Estado a largo plazo para el sector agropecuario mexicano, tiene que dejar en claro cuáles serán las grandes líneas que garanticen el abasto alimentario de la población, sin desconocer que estamos inmersos en una economía de mercado, pero sin olvidar que la obligación fundamental de un Estado que se asume como democrático es velar por el desarrollo de su sociedad, es fomentar el bienestar de la población que representa, y por ello, la alimentación es indispensable.

Un tercer aspecto que dejo apuntado, es el presupuestal.

La Cámara de Diputados tiene como una de sus atribuciones más importantes, la de revisar y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del medio rural mexicano, consideramos de suma importancia el garantizar que un volumen básico de recursos públicos se invierta de manera continua para incidir de manera irreversible en las áreas de mayor marginalidad; así como establecer la disposición de recursos que permita el mejorar cualitativamente la infraestructura productiva en el sector, ampliando, por ejemplo, la existencia de áreas irrigadas.

Pero además del volumen y el destino de los recursos públicos, hay una cuestión de similar

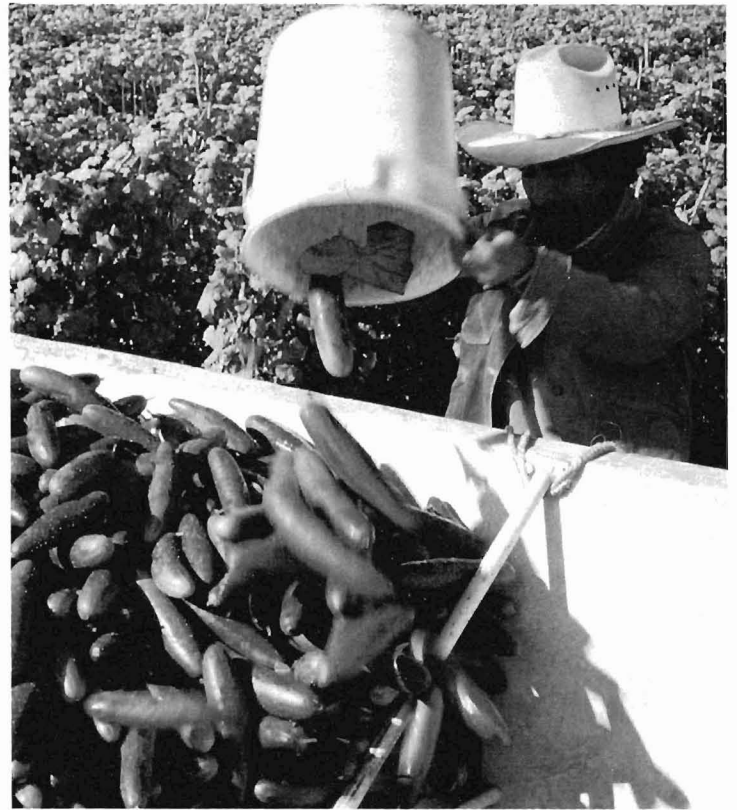
relevancia en el ejercicio presupuestal para el caso del sector rural: la oportunidad de las ministraciones.

Es innecesario explicar ante conocedores que los cultivos y las cosechas agrícolas, sujetos al ritmo de la naturaleza y no al de la burocracia que define los calendarios de la asignación presupuestal, requiere un tratamiento acorde a la realidad, o más bien al conjunto de realidades regionales, por producto, por estación climatológica, por zonas, etcétera. Por ello planteamos que para la aprobación del presupuesto para las actividades del sector agropecuario, se estudien las posibilidades de un nuevo calendario de presentación de las iniciativas y de aprobación del Poder Legislativo, así como que se analice la pertinencia de asignaciones multianuales que garanticen flujos de recursos y continuidad para proyectos cuyo período de maduración trascienda el ejercicio presupuestal de un año.

El campo y los programas públicos para el medio rural requieren de medidas imaginativas y de decisiones audaces para alcanzar su recuperación.

Invito a los señores diputados a que, siguiendo la digna tradición de grandes legisladores que, como Pastor Rouaix, como Francisco J. Mújica, como Heriberto Jara y otros, iluminaron con su visión de futuro el marco jurídico que construyó el perfil del México contemporáneo, asuman con la solidaridad de nuestra organización, la Confederación Nacional Campesina, la vanguardia en la búsqueda de soluciones para resolver el desafío de nuestro tiempo.

Concebir los instrumentos que permitan que el México del siglo XXI, sea una nación con una población campesina libre de depauperación y miseria, habiendo consolidado la vigencia de la propiedad social y con ello la salvaguarda de buena parte del patrimonio nacional y la persistencia de un régimen de economía mixta; propiciando el aprovechamiento integral de los recursos naturales y la recuperación de los ecosistemas



en una de las regiones de mayor biodiversidad, como lo es México en el horizonte de nuestro planeta, logrando que la producción, la productividad y la rentabilidad de los productos agropecuarios correspondan al extraordinario esfuerzo de hombres y mujeres que se afanan en el campo mexicano y al estadio de desarrollo tecnológico que nuestra ubicación geopolítica y nuestra densidad económica permiten. Un México del siglo XXI, pues, en donde el sector rural mexicano tenga un espacio esencial y la sociedad mexicana toda, sepa que existen los alimentos suficientes para su abasto y pueda acceder a ellos. Un México del siglo XXI que se haya reconocido en la sabiduría ancestral de las civilizaciones mesoamericanas y en la pujanza incontenible de un pueblo joven que no renuncia a cultura e identidad, que con reigambre campesina procreó la esencia de lo mexicano.



Inmensos valles de chile, tomate, sandías, son algunas de las muchas especies propias de la región de Sinaloa.

El movimiento campesino mexicano

ELISEO RANGEL GASPAR

No obstante la complejidad de la problemática campesina, derivada de la globalización que se nos viene encima, el movimiento campesino mexicano, tiene una visión muy clara de sus objetivos a mediano y a largo plazos y de sus oportunidades de contribuir a objetivos nacionales con larga vigencia histórica: la preservación de la capacidad de autodeterminación de nuestro pueblo, y el empeño por la justicia social entre los mexicanos.

En esencia el fenómeno de la globalización y el de una modernidad donde las sociedades se identifican por lo que producen, constituyen acontecimientos de la vida moderna y contemporánea que impacta, en primera instancia, el modo de ser campesino y pugnan en contra de su identidad.

La movilidad social que implican y se traducen en procesos de urbanismo explosivos; el uso de tecnologías fabulosas no sólo para los hombres del campo, de donde proceden incremento de los rendimientos con disminución de población económicamente activa en las labores campesinas, significan impactos formidables, acaso sin precedentes en el modo de vida campesino.

A los nuestros, a los hombres del campo, la modernización impacta sus modos de existencia social; los procesos de desarrollo que tienen su origen en una revolución industrial, que nunca consideraron en su dimensión exacta valores campesinos, como el apego a la tierra, la preservación del entorno, el respeto por su modo de vida, constituyen una revolución en su modo de ser y de existir.

Eliseo Rangel Gaspar.

Es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es profesor por oposición en la misma universidad. Es autor de varias obras sobre Economía, Derecho Constitucional, y Ciencia Política. Ha representado al Estado de Zacatecas como Senador de la República; de igual forma, ha sido Diputado Federal y Local por el mismo Estado.

Con todo y no ser sino beneficiarios de tecnologías y de modos innovadores de los sistemas de producción, de sujetos de cambios portentosos en las relaciones que de aquellas innovaciones se derivan, el campesino entre nosotros ni ha sido peso muerto para el desarrollo, ni abstracción para la modernización de la vida nacional.

Antes bien, con fundamento en ricas experiencias de su pasado histórico y con base en solidaridades de un futuro común, el campesino mexicano está haciendo contribuciones muy importantes para impulsar las nuevas formas de existencia en una sociedad más desarrollada, más moderna y más democrática.

En el capítulo de la innovación tecnológica y de los cambios que implica en los modos de producción, almacenamiento, comercialización y en fin, en todo el universo de la producción y de la productividad campesina, el hombre del campo viene asumiendo posiciones de vanguardia, adoptando los sistemas y los modos de producir que están a su alcance.

Habitado a resolver, con el concurso de los demás, los problemas cotidianos, sus experiencias deliberativas y de consensos cotidianos, constituyen una fuerza impulsora de la democracia mexicana hacia mayores niveles.

De hecho en estos modos de ser y de existir del campesinado mexicano, se fundó el excepcional crecimiento económico de México que a partir de los cuarenta y por más de treinta y cinco años, mantuvo tasas superiores al 6% casi al doble del crecimiento poblacional con incrementos extraordinarios.

Hoy México es una nación predominantemente urbana y con procesos de industrialización y desarrollo que nos tienen inmersos en la modernidad.

El cambio, de suyo, ha implicado sacrificios verdaderamente costosos al sector rural y a su campesinado, como ocurrió en todas las sociedades a partir de la revolución industrial.

En todo caso nuestro rezago histórico para acceder a las transformaciones que aquella revolución implica, ha hecho más dolorosos los esfuerzos por la transformación y no hubieran

sido posibles o al menos mucho más onerosos de lo que resultaron, de no haber asistido organizadamente el campesinado e influido en la capacidad del estado para dar racionalidad y sentido humanístico a aquellas transformaciones.

¿Cómo fue posible que ello ocurriera? Sería esta la preocupación que nos ha llevado a redactar estas líneas presurosas con las cuales nos proponemos llegar a una explicación del acontecimiento.

El pasado histórico.

Los conquistadores irrumpen en la vida indígena y con las suyas propias modifican estructuras económicas, políticas y sociales nativas.

A las formas de tenencia locales, se sustituyen las férreas modalidades europeas del conquistador y a todo se impone el despojo y la concentración latifundista y no sólo en manos seglares: la propiedad de manos muertas eclesiásticas, llegó a alcanzar magnitudes escandalosas.

Por eso la huida de los campesinos perseguidos, hacia regiones inhóspitas donde la marginación es un cerco protector para quienes ni seres racionales eran para la mentalidad del conquistador y en cuya circunstancia, nunca aplicarón "leyes de indias" inspirados en objetivos humanísticos, muy propios de cortes imperiales comprometidas con una creciente opinión pública adversa a la ferocidad característica de los conquistadores.

Prácticamente a lo largo de los tres siglos de colonia, se dan rebeliones indígenas en favor de sus derechos por la tierra y en favor de sus valores e instituciones.

Por eso los decretos de restitución de tierra y en contra de la esclavitud con los primeros decretados por Hidalgo y son campesinos quienes engrosan sus ejércitos.

En los Sentimientos de la Nación visionarios, hay un proyecto de redención campesina tan avanzado que, a pesar de acciones importantes pero parciales —como en García Salinas o en Lorenzo de Zavala entregando tierra, operando instituciones de crédito— no pudo definir un

sólido programa cerca del bienestar campesino y del progreso de la república.

Inclusive con la primera ley de Reforma, la de Desamortización de junio de 1856, que buscaba obtener compromiso con los objetivos que el movimiento perseguía en contra de los conservadores, pero su orientación muy al modo liberal individualista de la época, impactó en la propiedad de los pueblos y las comunidades indígenas y abre las puertas al surgimiento de nuevos latifundios cuyo esplendor va a alcanzarse en la etapa porfiriana de treinta años, cuando compañías deslindadoras benefician a extranjeros que tienen a gran satisfacción poseer extensos latifundios en nuestro país.

En contra de este orden de cosas, estalla la revolución mexicana en 1910. Su carácter es, entonces, eminentemente agrario y antifeudal, democrático. Es de hecho, la primera revolución de su género en el continente y en el mundo del siglo XX.

Por eso su impacto mundial y la simpatía que la lucha campesina despierta en mentalidades atentas como la de Arnold J. Toynbee, entre otros muchos que advierten en la vertiente campesina de la Revolución, una expectativa enorme para la evolución de las sociedades en el nuevo siglo.

Las cosas son así, no únicamente por un estricto criterio de justicia que nunca cancelará el derecho de la fuerza como lo pretendían los conquistadores o como lo consideraban los nuevos amos.

De allí la orientación que pronto asume la Revolución al cobijo de tesis como las levantadas por el Ejército Libertador del Sur y su caudillo Emiliano Zapata. De allí también la naturaleza del debate agrarista, sostenido en el constituyente de Querétaro en 1917, cuando llega el momento de convertir en norma suprema, los ensueños de los que integraron los ejércitos revolucionarios. La nueva Constitución recoge dos anhelos fundacionales del agrarismo mexicano:

Primero, entregar toda la tierra a los campesinos que la trabajan con su esfuerzo, y

Segundo, reservar a la nación la propiedad originaria de su territorio.

El movimiento campesino en la nueva etapa de la lucha agraria.

Si la Constitución había inscrito el derecho a la tierra, viejo anhelo campesino expresado cien años atrás por Morelos, y si era realidad el gobierno emanado de la propia revolución, tiempo es ya, entonces, de pasar de la potencia del acto, del ensueño y de la norma a la realidad de la justicia agraria.

Desde el inicio de la fase de la consolidación revolucionaria, que sigue a la de la violencia destructora del *status quo*, se dan importantes acciones de destrucción del latifundio y de entrega de la tierra a sus propietarios legítimos.

A pesar de ello, las exigencias de los campesinos crecen al impacto de demandas más o menos aisladas, más o menos dispersas en la desorganización campesina de entonces.

Pero pronto y al calor de la misma exigencia, en diversos rumbos del país surgen organismos identificados con las luchas campesinas. Corresponde al presidente Cárdenas auspiciar la organización nacional de los campesinos como estrategia para impulsar el programa de reforma agraria de la Revolución. A partir de su capítulo primero, la destrucción del latifundismo y la entrega masiva de la tierra.

Más de 17 millones de hectáreas se entregan y millones de campesinos son ahora sus titulares legítimos.

El hecho sienta las bases para un cambio muy importante en la vida de México. Con él se dan las condiciones apropiadas para el despeque de la economía hacia horizontes de progreso.

Aquí nos parece conveniente subrayar la influencia del movimiento campesino organizado en el cambio cualitativo asumido en el medio rural y en la vida de la nación, sobre la base de una consideración que, no por explorada, deja de ser menos entendida.

Se trata de la militancia política de los campesinos en el partido de los revolucionarios mexicanos, surgido en 1929 como expresión del anhelo democrático del pueblo mexicano y como expresión, asimismo, de una revolución triun-

fante. El partido organiza al campesinado en una central nacional: la Confederación Nacional Campesina (CNC). En virtud de ello, el campesinado se convierte en la fuerza decisiva para impulsar la fase distributiva de la tierra y la modernización del sector económico fundamental, da luchas importantes por la soberanía, y para decirlo en palabras breves, es el garante del Estado mexicano con el proyecto levantado por la Revolución.

La militancia de los campesinos en el partido gobernante entraña, entonces, la más alta significación: compromete su fuerza en apoyo de las políticas del estado, el cumplimiento de los ideales campesinos, recogidos al triunfo de la lucha armada, por quienes formularon las normas fundamentales de la nueva sociedad.

Esta cuestión de la participación campesina en el partido gobernante de México ha querido interpretarse con equívocos bien visibles en torno a un corporativismo que entre nosotros no se da: El Estado recoge la aspiración de participación organizada de los campesinos y ambos entienden que a través del partido de los revolucionarios mexicanos, hallarían respuestas más eficaces a sus demandas. Pero ni en la organización campesina, ni en el partido concurren los grandes propietarios rurales que estaban siendo afectados, ni aparece la Iglesia con autoridad hegemónica entre clases opuestas para impulsar su propio proyecto al lado del Estado, como es regla que suceda en el corporativismo a ultranza.

Una constante agraria: La cuestión indígena.

El problema campesino en las zonas indígenas se ha caracterizado por la red de obstáculos que concurren para retardar su resolución.

A los indígenas, Felipe II, en pleno fervor humanista, creyó por conveniente apoyarlos mediante una legislación que hiciera que los indios fueran bien tratados, amparados y favorecidos, por medio de cédulas que se debieran ejecutar "sin omisión, disimulación ni tolerancia".

Bajo el expediente "obedezcance pero no se cumplan", las leyes de indias, protectoras, encubrieron

el despojo y la marginación xenofóbica, hundió a los indígenas en el atraso, la ignorancia y injusticia.

Sus luchas, es verdad nunca han carecido de eco, y políticas existen desde el Estado revolucionario estimulando solidaridad, participación, desarrollo, a partir de reconocer en las etnias, particularidades, costumbres, diferencias al interior del todo nacional y de considerar a la cuestión de la tierra no únicamente como un objeto de posesión y de producción, sino, antes bien, como lo señala la Declaración de San José (1981) "como la base de su existencia en los aspectos físico y espiritual, en tanto que entidad autónoma. El espacio territorial es el fundamento y la razón de su relación con el universo y el sustento de su cosmovisión".

El principio aludido, es tesis de la norma mexicana que desde 1917, propuso la preservación de la tierra de los indígenas. "La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas, señala el artículo 27 constitucional".

La Confederación que agrupa importantes núcleos indígenas en su seno, tiene ante sí el desafío de enfrentar los obstáculos que todavía hoy impiden el desarrollo de las potencialidades del indio, su acceso a la cultura y al disfrute de los bienes del trabajo. Bien entendido el proceso social frente a los grupos indígenas numerosos, no se trata tanto de que la ley actúe en salvaguarda de sus derechos, persistentemente clausurados o desconocidos, violados, sino más bien de una cultura nacional que los mexicanos, todos, asumamos frente al indio, desde la cual la nación asuma responsabilidades muy actuales cerca del progreso integral del bienestar general y sobre la base de reconocer particularidades, costumbres y modos de ser y de conducirse, que ninguna modernidad debe ignorar, so pena de conflictos desde donde toda convivencia es imposible y todo desarrollo se dificulta.

La CNC hoy

El movimiento campesino de hoy es, pues, expresión de luchas seculares y ha conquistado me-

tas importantes y también asistido a batallas con resultados adversos, pero no por ello, ni por las nuevas circunstancias, quiere decir que está agotada su misión histórica, sino antes bien, debe abanderar nuevos y más difíciles obstáculos de toda índole.

A tal efecto debe, como está procediendo, permanentemente actualizar su organización interna, modernizar políticas, actualizar sistemas de lucha por sus objetivos actuales y por los viejos ideales aún insatisfechos.

En este sentido la CNC cuenta con un rico acervo histórico como para garantizar que no existan desviaciones a los principios generales de lucha, al tiempo que procura eficacia en la defensa de intereses específicos de quienes tienen funciones cerca de la producción rural o con respecto del trabajo en el campo.

Los agrónomos, los veterinarios, los asalariados, así como cañeros, cafeticultores, huleros y otros productores de básicos, como maíz, frijol, arroz, trigo o cebada, etc., deben luchar por recibir atención a sus demandas y merecer apoyo a sus planteamientos.

Ellos, por su parte, imprimen dinamismo y fortaleza a su organización y la capacitan también para renovar combatividad y eficiencia.

Pero a más de ello, la Confederación orientando, movilizandoy organizando, educa para la democracia y propicia la participación capacitada de los campesinos, en las cuestiones de la vida cívica y política de la nación. A través de la CNC, los campesinos pueden acceder al poder en los distintos niveles de gobierno y desde esas instancias beneficiar al pueblo.

Asimismo en las legislaturas de las entidades federativas y en las Cámaras del Congreso de la Unión, representantes campesinos participan en el debate de la nación y promueven la satisfacción y defensa de intereses clasistas.

Si como es axiomático, no hay proceso de modernización efectivo, profundo en sociedad alguna, sin la fuerza de los partidos políticos, en

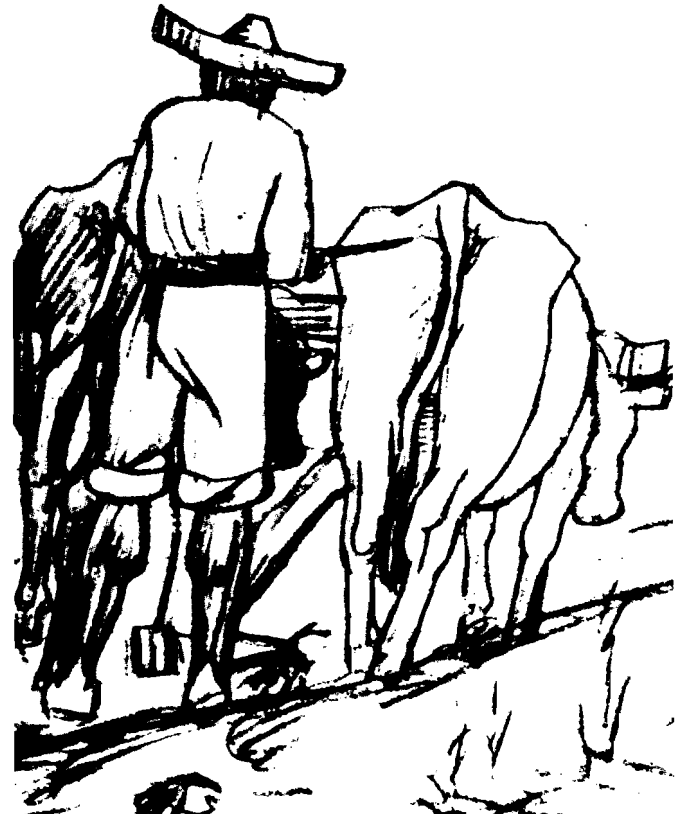
nuestro medio esa empresa formidable está siendo cumplida en el complejo universo de hoy con la participación de una clase social como la campesina, más urgida que otras, de arribar a horizontes de superación.

El problema agrario.

El agrario es el problema más angustiosamente grave de cuantos la nación padece.

Lo es, no únicamente por las peculiaridades de la evolución del mundo contemporáneo, comprometido con procesos incesantes de cambio en los sistemas productivos y en las relaciones de producción.

Es así, también, por las circunstancias especiales de nuestro discurrir histórico y por las realidades que imponen al hombre del medio rural su situación geográfica, lo adverso del entorno natural, las dificultades de vivir y progresar venciendo obstáculos, asimismo formidables, de orden social y económico.



En semejantes condiciones, convertir al sector en palanca del desarrollo con justicia, ha tenido que ser porfía inacabable, aunque no siempre con resultados positivos, según es de estimarse a contraluz de la realidad que todos vivimos.

Y es que, como resultado de las mismas modalidades impuestas al desarrollo, el problema campesino ha devenido a complicaciones crecientes. El problema agrario hoy, ya no hallaría solución con medidas como las de desamortización de las propiedades eclesiásticas y comunales del siglo XIX, o con el reparto de tierras a quienes las trabajen en los términos del ideario de la Revolución Mexicana, aunque mucho haya que hacer en este particular.

El campesino: el centro del proceso productivo.

Los planes, los programas, las políticas agrarias relacionadas con los cultivos, los sistemas de producción o las técnicas para obtener los rendimientos óptimos, las modalidades para impulsar la industrialización o la comercialización; el manejo de los créditos, el riego, los sistemas de almacenamiento y los demás aspectos relacionados con la agricultura de rendimientos suficientes y seguros y con mayor razón en la agricultura temporalera de rendimientos insuficientes y aleatorios, porque tienen al hombre del campo como origen y como destinatario, deben proceder del propio campesino, de su viejísima experiencia, de su renovada sabiduría.

Las tecnologías que la modernidad viene incorporando a la vida campesina, deben ser asimiladas allí por sus profesionales y técnicos para que, en todo caso y como dogma de la organización, políticas y sistemas hacia el campo, no sean formuladas desde la burocracia ni como acción paternalista ni benefactora de un Estado.

Tiene que ser, en consecuencia principio fundamental de un desarrollo sano del sector agrícola, el que ubicado el campesino en el centro del proceso productivo, en el núcleo de la problemática agraria, sea el mismo a través de las organizaciones que ha construido. Con base en

las experiencias acumuladas y en la centenaria sabiduría de su estirpe, quien diseñe y dé orientación, certidumbre y fortaleza, a las acciones mediante las cuales los problemas del campo sean resueltos.

No podemos negar los avances alcanzados porque expresan sacrificios incruentos de los campesinos generosamente realizados y esforzadamente conseguidos.

Debido a que políticas, programas o planes agrarios fueron formulados y aplicados desde fuera del campo, la inmensa mayoría acredita inepticias costosísimas, corrupción vergonzosa, y saldos de pobreza y de descapitalización que impiden un desarrollo sostenido, bienestar campesino y prosperidad de la república.

Se podría alegar que males como estos que repugnamos, son expresión de la gestión del Estado benefactor que llenó con su ejecutoria, largo trecho de la historia reciente. Se dirá además que aislamiento, incultura y prácticas de sumisión seculares incapacitaron, como no podemos menos que aceptarlo, a nuestra clase para diseñar, en su momento, las prácticas más convenientes para su elevación integral.

Pero existiendo en una sociedad con dinámica asombrosa y sobre todo porque a la madurez del campesinado corresponde una indiscutible capacidad para velar por la conquista de su destino, es llegado el tiempo de satisfacer el reclamo generalizado en el sentido de que si el bienestar a que aspiramos ha de convertirse en realidad a plazo breve, y si queremos que la fortaleza del sector primario contribuya a la fortaleza de los otros sectores y toda ella a la grandeza de la nación, tenemos que atender este reclamo considerando también que la prosperidad de los habitantes del medio rural, debe ser concebida, orientada, construida por los propios campesinos.

A este respecto, necesidad habrá de que atendamos al pacto de unidad con el Estado Mexicano, desde la perspectiva de la nueva responsabilidad que los campesinos pugnamos por asumir a efecto de que, sobre bases nuevas, traiga la

entidad estatal al primario, los apoyos suficientes de los sectores más favorecidos.

La modernización que debemos enfrentar.

Sostener la posibilidad de ser los autores de nuestro propio desarrollo, para que éste se ajuste a nuestras finalidades y llene objetivos que consideramos vitales para nuestro modo de ser y de entender la existencia social de nuestro tiempo, no significa postular ninguna autarquía o autosuficiencia. Muchísimo menos postular un monismo agrarista o una fisiocracia desacreditada por la historia.

Sólo significa que a la altura de los tiempos que corren, caracterizados por cambios portentosos originados en el adelanto, por ejemplo de las ciencias físicas que nos dan una idea diferente del universo en que nos desenvolvemos y acerca de nuestra ubicación en él, la industrialización de la producción que lleva a un cambio del puro conocimiento científico a su aplicación como tecnología, y da origen a nuevos medios y a la destrucción o abandono de otros como desechos los trastornos demográficos inmensos la migración aterradora de grupos humanos sin ocupación ni destino el hacinamiento urbano los sistemas de comunicación masiva que envuelven y acercan a todos los grupos más diversos identificándolos como nunca y acercándolos como jamás lo soñaron y luego la aparición de los estados omnipotentes que se enfrentan a los desafíos de quienes pretenden reservarse algún control sobre sus vidas enajenadas y la ominosa presencia de un mercado mundial dirigido por la ganancia, orientado por el consumismo y la economía de desperdicio, el campesinado nacional consciente de realidades adversas semejantes, renuncia a considerarse un peso muerto en la responsabilidad de construir un porvenir para sí y para los suyos.

De ahí los empeños, afortunadamente fructíferos, en el sentido de construir una organización que impida a cada uno ser reducido a simple número para la estadística. Por eso la

militancia comprometida en torno de banderas como las del agrarismo victoriosas, cimentadoras de horizontes desde donde tenemos que avizorar senderos de emancipación colectiva.

El desafío entonces, no puede ser más comprometedor ni más radical. De ello está plenamente consciente la Confederación.

Si los mercados rebasan a todas las fronteras e imponen la siniestra dictadura del dinero y más propiamente la eficacia productiva del capital en grado tal que desplaza al trabajo como medida del valor; y si la perversa relación campo-ciudad, desarrollo-subdesarrollo, parece perpetuarse y más aún agravarse en menoscabo de quienes no podemos rebasar la línea de productores de materias primas, con precios del mercado siempre a la baja respecto de los productos industrializados siempre a la alza, la Confederación Nacional Campesina tiene que echar mano de su ancestral combatividad para que, conformando una recia organización como la que los tiempos reclaman, experimentada, combativa, incorruptible, demos racionalidad a la ola inmensa que con la modernidad se nos viene encima.

En otras circunstancias adversas de la historia, hemos sabido resistir y perseverar aún a riesgo de los sacrificios mayores.

El secreto de todo ello, si bien lo analizamos, radicó en la unidad de los campesinos para emprender bien entendidas y planeadas batallas por la tierra y por la libertad.

Ahora, aunque parezca lo contrario, por las circunstancias que enfrentamos, tenemos lo necesario para salir avante imprimiendo sensatez a hechos y a fenómenos de tal manera formidable que han doblegado sistemas, derogado normas, vencido instituciones que parecían perdurables.

Globalización económica y transformación cualitativa de los factores de la producción, enrarecen el horizonte de todos los pueblos; compromiso entonces de la CNC gloriosa, es actuar de tal modo que adversidades como esas sirvan para apoyar objetivos históricos en favor del vigor y de la unidad de nuestra clase.



El problema indígena

LEOPOLDO ZEA

En vísperas de un nuevo siglo y nuevo milenio, se sigue hablando de grupos de mexicanos, de hombres, como se habla desde hace 500 años: de indígenas o indios, como de una especie natural que puede extinguirse y debe ser protegida. Como se habla de delfines y otras especies que hay que impedir que desaparezcan. En 1492 Colón se tropezó con esta gente a la que llamó indios, confundiendo este territorio con el Asia de los grandes Khanes. Habló de ellos como de ángeles del paraíso o bien de bestezuelas. Juan Ginés de Sepúlveda, para justificar la conquista y la colonización les llamó "homúnculos", hombrecillos, menos que hombres que para su posible salvación deberían subordinarse a sus nuevos amos, pagando con trabajo esclavo su salvación.

Quinientos años después se sigue insistiendo en hablar de indígenas, subhombres, que generosamente deben ser salvados y preservados como especie. Se habla de sus espacios naturales como autonomías, como ayer piadosamente se habló de misiones y utopías indígenas o más brutalmente de reservaciones. Igualmente se habló de leyes especiales para ellos, como si fueran ajenas a ellos las de todos los mexicanos, a todos los hombres ¿para qué? ¿para mejor mantener la manipulación y la confinación?.

¿Naciones dentro de la Nación? Los estadounidenses, en su expansión sobre las llanuras del Oeste hablaron de naciones indias y por ello distintas y ajenas a los Estados Unidos. Naciones con las cuales se pactaba, se hacían tratados rápidamente rotos cuando no servían ya a los intereses de la Nación por excelencia. Así fue-

Leopoldo Zea.

Con una trayectoria de más de 40 años en el ámbito académico, el Dr. Leopoldo Zea ha fungido como Director de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, también fue Director Honorario del Centro de Estudios Latinoamericanos de la misma facultad. Actualmente es Director del Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos en la UNAM y Director de la revista Cuadernos Americanos.



ron arrinconados los indígenas hasta sus actuales reservaciones. Confinados sus limitadas tierras y como sello la cultura que distinguía de sus depredadores. El año pasado se trajo de Estados Unidos una exposición, en donde se mostraba cómo la poderosa nación cuidaba de que ésas que fueron naciones indias no perdiesen su identidad: sus atuendos, plumas, cuentas y antiguas costumbres, tal como se ve en el museo del Hombre.

Se trata del ancestral empeño de una parte de la humanidad para impedir que otra le exija compartir lo que juntas están logrando, unos con su iniciativa, otros con su trabajo. El empeño por hacer de unos hombres instrumento de otros para impedir que esos otros puedan ser parte usufructuaria del mundo que tan brutal y desequilibradamente han creado. Se trata de que los indígenas no dejen de ser indígenas con derechos distintos de los que son exclusivos de sus expoliadores.

El supuesto problema indígena es el viejo problema del hombre, de la humanidad, como problema de identidad a preservar, cuando es un problema de justicia. No confundir identidades porque la confusión es una amenaza del subdesarrollo y la miseria. Que los ricos se mantengan en sus palacios y los pobres en sus chozas. Hay que impedir que el pobre cambie su identidad tratando de ser como el rico, que el colonizado pretenda ser como el colonizador, el sirvo como el señor, el esclavo como el amo. Esto es, que los pueblos pobres sigan siendo el patio trasero del imperio manipulador.

Sin embargo los sucesos puestos en marcha en 1989 con el fin de la guerra fría originaron inusitadas demandas de gentes que no se consideraban insertadas en el mundo globalizado, que se perfilaba y reclamaban su inclusión en él. Demandas

de millones y millones de indígenas, de hombres, siempre marginados, exigiendo ser parte del orden que se anunciaba y que con sus sacrificios también habían hecho posible. Indígenas por la diversidad de sus etnias, hábitos, costumbres, no sólo de Chiapas, el resto de México y del continente, sino de otros muchos rincones de la tierra y dentro del mismo mundo desarrollado.

Frente a estas demandas y como respuesta, se habló del fin de la explotación: de la naturaleza y de la posible catástrofe con la que ésta castigaría a su depredador. Fin también del desarrollo. Lo que quedaría no podría ser compartido porque ello sería compartir la miseria. Que cada pueblo, cada hombre se mantenga en su habitat y dentro de su propia y peculiar identidad. Que los ricos sean ricos hasta el final de su riqueza, los pobres, pobres, esperando su igualación con los ricos en la próxima miseria de éstos. Los

colonizados se igualarían con sus colonizadores en la miseria que originaría el fin del desarrollo.

Dentro de este anunciado futuro, los indígenas, los naturales que habían sabido cómo vivir en la naturaleza sin explotarla, serán modelo a seguir para los que fueran obligados a volver a ella. Por ello había que preservar la identidad de estos naturales, indígenas, ya que por su capacidad de vivir dentro de la naturaleza sin explotarla, serían un ejemplo. En Brasil escuché el grito de un hombre negro: "¡no me manden a la selva!, tengo derecho a compartir lo que quede del desarrollo por lo mucho que con nuestro trabajo hemos contribuido a él". ¿Los confinados pieles rojas en sus reservas, hermoso modelo de futuro para sus confinadores? ¿Los explotados pueblos indígenas de México y del resto de la América, modelos a seguir por sus manipuladores?. Sería importante preguntarnos qué se quiere decir cuando se habla del indígena. "Indígena —dice el diccionario— es el originario de un determinado país. En este sentido son indígenas los alemanes, como originarios de Alemania, los franceses de Francia, los españoles de España, etcétera. Pero también se habla de indigenismo, como estudio de los indígenas. ¿De todos los indígenas, incluidos alemanes, franceses y españoles? No, el mismo diccionario lo aclara: "Indigenismo es el estudio de los pueblos indios que hoy forman parte de las naciones en las que predomina la civilización europea". Es decir, los pueblos que a partir de 1492 fueron siendo sometidos a los intereses de la civilización europea, al coloniaje. Pueblos cuyo estudio permitirá mantener el mismo. En este sentido surgieron en el Mundo Occidental estudiosos que se han denominado americanistas, orientalistas y africanistas. Los hombres de los pueblos no occidentales, los indígenas sometidos a dominación deberán ser estudiados como se estudian otras especies del mundo natural. Como lo hace la zoología y la antropología. Como se estudia el suelo, la flora y la fauna de la región conquistada y sometida a coloniaje. ¿Exageramos?.

El filósofo de la historia británica, Arnold Toynbee denuncia el sentido que tiene este calificativo para los civilizados occidentales: "Cuando nosotros los occidentales —escribe— llamamos a cierta gente indígena, borramos implícitamente el color cultural de nuestras percepciones sobre ellos. Son para nosotros parte de la flora y fauna local y no hombres con pasiones semegantes a las nuestras. Calificándolos así, justificamos nuestro derecho a tratarlos como si no poseyeran los derechos humanos usuales". "¿Cómo podrán entonces ser tratadas estas gentes por quienes se consideran los civilizados señores de la creación?, "los tratarán, simplemente, como sabandijas por exterminar o como animales domesticables". "La palabra indígena —agrega— es el cristal ahumado que se colocan los observadores occidentales contemporáneos cuando miran al resto del mundo, a fin de que la propia y halagadora superficie occidentalizada no sea agitada y rota por los fuegos indígenas que pese a todo aún arden bajo ella".

Distinguiendo a esta gente como espécimen se podrá evitar que traten de confundirse en un mundo que les debe ser ajeno, aunque con sus riquezas y trabajo lo hayan hecho posible. Esta gente deberá mantenerse en su agreste e inhóspito habitat, mantener sus propios atuendos, lengua, hábitos y costumbres para que sus dominadores se puedan sentir seguros. Lo absurdo es que sea una pequeña pero agresiva región de la tierra la que imponga su manipulación y la segregación al resto de la humanidad. El rostro, el color de la piel, la cultura, la religión, el sexo y los distintos hábitos, por ser distintos de sus manipuladores serán vistos como inferiores y por ello incapacitados para cambiar su situación. "¿Hagas lo que hagas —dice Próspero a Calibán en la tragedia de Shakespeare— nunca serás mi semejante.

En el siglo XIX los mismos españoles que difundieron su lengua en la América, por ellos conquistada, la prohibieron a los filipinos, como tam-

bién les prohibieron usasen ropas semejantes a las de los españoles. En este siglo XX que termina, los ingleses prohibieron la enseñanza del inglés a los nativos africanos y el uso de ropas que sólo eran de sus colonizadores. En los democráticos Estados Unidos se ponían letreros diciendo: "Se prohíbe la entrada a perros, negros y mexicanos". Cada quien a lo que le es propio. Los indígenas en su miseria, los hombres por excelencia en su opulencia. En Filipinas surgió un hombre, José Rizal, que aprendió, pese a la prohibición, el español y en el mismo idioma de sus colonizadores los combatió. En Africa Kenyata aprendió el inglés y la misma civilización occidental y con ella enfrentó a sus colonizadores, venciénolos. En Estados Unidos la gente ayer marginada es la que ahora exige ser considerada como un americano cien por ciento y como tal gozar del desarrollo en que también han participado. El actor afroamericano Denzel Washington cuando fue distinguido como actor, al igual que otros actores, rechazó la distinción porque se le daba como actor negro. "Dénmelo simplemente como actor, como a los otros actores, como actores y no por blanco o negro".

Los japoneses, que en tan graves apuros están poniendo a los estadounidenses y europeos en la economía de mercado se visten como cualquier occidental, hablan su propio idioma, pero también el que les permite entenderse con el mundo occidental. Lo mismo están haciendo los chinos, los malayos y otros muchos indígenas de esa gran región de la tierra, que sin renunciar a su peculiar identidad y lenguaje, participan ya como iguales en una civilización que no es exclusiva de los occidentales. Los estadounidenses pudieron arrinconar, confinar a las naciones indias con las que se encontraron, pero no pueden hacer lo mismo con los africanos que ya no son esclavos, los latinos y los asiáticos que se niegan a ser considerados como gente fuera de esa nación de la que se consideraban ineludible parte.

Leí recientemente una importante entrevista a Luis Villoro en La Jornada y el texto publicado en Nexos sobre los indígenas y la autonomía. Sus palabras me afirmaron varios de los puntos de vista aquí expresados. Criollos, mestizos, no indios —dice— han venido manipulando a los indígenas para justificar su explotación, esto hay que impedirlo. El problema del llamado indígena proviene de dos proyectos al parecer opuestos: el de la Nación como Estado y el de la Nación como comunidad. El empeño por un lado de modernizar al país y por el otro de mantener la diversidad de las comunidades de la que está formado el país. La modernización impuesta por el Estado ha fracasado una y otra vez sin resolver los problemas de las diversas comunidades indígenas siempre explotadas. Fracaso de un proyecto ajeno a la múltiple expresión de la realidad del país, con sus diversas identidades y comunidades.

Guardando distancias, "Villoro habla de la semejanza de la lucha del Gandhi en la India y el zapatismo en Chiapas. Ambos, aunque de diversa forma, empeñados en preservar los valores de las diversas identidades y culturas indígenas. La diferencia más importante que yo encuentro es que el Gandhi era indú, como lo eran sus seguidores y que su movimiento no partió ni de criollos ni de mestizos, ni tuvieron subcomandantes criollos que diesen órdenes a comandantes indios. Tampoco asesores extranjeros que aconsejasen cómo actuar. Gandhi no sólo conocía a su propio pueblo y sufrió con él, también conocía a sus colonizadores. A la Gran Bretaña le tenía sin cuidado que los indios usasen calzones y mantos, adorasen a sus dioses mitológicos o creyesen en Buda o Mahoma. Lo que importaba era que millones y millones de indios les comprasen las telas para sus calzones y mantos, así como la sal de sus comidas y muchas otras cosas más. Lo que afectó a la Gran Bretaña fue que el Gandhi y sus seguidores se tejiesen las telas de su vestimenta y buscasen la sal de sus comidas. Esto es, que no consumie-

sen lo que controlaban sus colonizadores. Así se inició y alcanzó la Independencia de la India. Después de la independencia fue la pugna entre las diversas comunidades que formaban la India, la que sacrificó a su líder y frenó igualmente la modernización, que siguió siendo preocupación central de esa Nación en marcha.

A los Estados Unidos y Europa no les importa que los japoneses sigan usando sus kimonos, hablen diversos dialectos, usen sables de Samurai, sino el que hayan hecho suyos los instrumentos de la Modernidad y con ello compitan en la fabricación de utensilios domésticos; y que sus ejecutivos, sin renunciar a sus hábitos y costumbres, se desparramen sobre la tierra para vender sus productos. Tampoco les importa que los chinos sigan o no usando sus viejos ropajes, usen coletas, sigan a Confucio, Buda o a Mahoma, lo que les preocupa es que estén invadiendo mercados con mercancías que antes sólo hacían y vendían los pueblos occidentales, pero además tengan atómicas para no dejarse intimidar. Algo semejante está sucediendo en el resto de los pueblos asiáticos sin que implique anulación de la diversidad de sus expresiones étnicas, religiosas, culturales. Africa, aunque con dificultad, apunta hacia el mismo camino. Es el camino que ha intentado e intenta seguir la Amé-

rica de la que es parte México. No es la resistencia interna la que impide la modernización, sino la resistencia externa que considera menoscabaron sus intereses como sucede con Asia .

Hablemos ahora del Derecho a la Diferencia. Los occidentales, para imponer su dominio y anular cualquier intento de negarlo han venido sosteniendo antes que nadie este derecho, que ahora enarbolan los pueblos bajo dependencia para hacer patente, paradójicamente, la igualdad con sus opresores. Los reclamos del derecho a



la diferencia tienen doble filo. Las grandes proclamas de los derechos del hombre parten de la afirmación de que todos los hombres, por serlo, son iguales y por ello con derechos semejantes entre sí. Sin embargo, el mismo hombre que partiendo de sí mismo proclama estos derechos, tanto en Estados Unidos en 1776 como en Francia en 1789, no se muestra dispuesto a reconocerlos a gente que considera no le es semejante: por su piel, ojos, cráneo, hábitos, costumbres, religión, inclinaciones y modo de vida distinto a los propios. El reconocimiento de lo humano de otros hombres queda en suspenso por su ineludible diversidad. Este hombre no está dispuesto a aceptar su propia diversidad y a aceptar la de otros. Considera que la incapacidad de esos otros para hacer y vivir en el mundo que él ha hecho muestra la limitación de su humanidad. Por ello reclama su derecho a la diferencia, a no ser confundido con "homúnculos", hombrecillos, salvajes, bárbaros de muchas formas inferiores como lo demuestra su marginación de la modernidad creada por el hombre por excelencia. Yo soy lo que soy y no estoy obligado a compartir lo que es propio de mi identidad con otros. No puedo ni debo ser confundido con esos otros. Esos que se quedan en los márgenes de donde no debieron salir. Esos otros son los indígenas de la tierra.

El hombre por excelencia, graciosamente, como lo expuso Juan Ginés de Sepúlveda, puede enseñar a los homúnculos a salvar sus almas pagando con sus cuerpos. Para ello debieran mantenerse bajo su hegemonía o no volver al vacío de donde surgieron o ser exterminados. "Yo te enseñaré mi lengua, dice Próspero a Calibán, para que sepas tu lugar en el mundo creado por mí. Calibán contesta: aprendí tu lengua y tu modo de ser para poder maldecirte, para decir lo contrario de lo que tú sostienes, que yo soy amo y señor de la tierra que ahora pisoteas y los bienes que me robas. Conozco tu lengua, tus costumbres, ciencia y técnica y con su uso mostrarte que soy tu semejante. Soy tu semejante

porque eres distinto a mí como yo lo soy de tí. Porque ambos somos individuos, hombres concretos y no copias los unos de los otros. Esto nos iguala, por ello ambos tenemos derechos que no son de tu exclusividad.

El derecho a ser distinto y no copia de otros, es lo que iguala a los hombres entre sí y lo convierte en titulares de derechos inherentes a todo hombre. Tal es, lo que los llamados indígenas reclaman a lo largo de la tierra a sus manipuladores y depredadores. Para impedir la insistente presencia de esta indeseada gente es que se están levantando murallas en Europa y en los Estados Unidos. Impedir la entrada de más "indígenas", de gente distinta a ellos. "Fuera tercermundista" se lee en un muro en París. La respuesta abajo dice "Nosotros estamos aquí porque antes ustedes estuvieron allá". "¡Que los extraños se queden en sus selvas, chozas, con sus trajes, sus cuentas, todo lo que les distingue. Ya son prescindibles!". La conversión de la materia desechable y el robotismo los hacen innecesarios. Fuera africanos, asiáticos, latinos, europeos del Este de Europa. Fuera los pobres, los que de alguna forma son distintos de los señores de la creación.

¿Pero qué hacer con los que ya están dentro del mundo del que es expresión la modernidad? ¿Exterminarlos? ¿Regresarlos a los hogares de sus antepasados? ¿Crear sus ghettos, reservaciones, campos de concentración? Es tan grande la presencia de estos indígenas en Europa y en los Estados Unidos que eso ya no es posible. También es grande el empuje de los que quieren participar en un Mundo en el que de diversa forma han participado. ¿Qué hacer?.

¡Aconsejarlos para que reclamen como nosotros su derecho a la autonomía individual y comunitaria! ¡Que reclamen su derecho a ser distintos de nosotros! ¡Su derecho al ghetto! la reservación, la confinación, como los occidentales reclaman sus derechos a vivir; exclusivamente en las ciudades que han levantado. Los indígenas, dicen, son portadores de valores extraordi-

narios, que nosotros los occidentales somos incapaces de alcanzar. ¡Quédense en sus selvas, cañadas, desiertos, en la extraordinaria naturaleza que no han manipulado ni aniquilado. Us-
tedes a lo suyo, nosotros a lo nuestro!.

El problema de México y la América de la que es parte no está en la supuesta incompatibilidad del proyecto del Estado Modernizador, de criollos y mestizos, no indios y el proyecto llamado popular que se finca en los peculiares valores de las culturas indígenas. El primero, se considera parte del afán inútil por ser lo que es imposible ser; por ello debe ser abandonado, asumiendo el milenarismo proyecto expreso en las viejas culturas indígenas. Desde el siglo XVI, inicio de la conquista y colonización, se han ponderado los valores de la cultura indígena. Pero no siempre Juan Ginés de Sepúlveda y varios evangelistas españoles vieron en estas culturas expresión del demonio, de gente abandonada por Dios y por ello destinadas a la perdición. Su descubrimiento y conquista permitiría su salvación pero para ello tendrían que pagar con subordinación y trabajo a sus salvadores. El puritanismo sólo verá a esta gente como parte de la flora y fauna para utilizar, exterminar o acorralar en reservaciones como lo expone Toynbee.

En esta región de nuestra América eran tan numerosos los pueblos indígenas y tan fuerte su cultura, que exterminarlos era imposible. Habría entonces que tolerarlos. Tolerarlos como gente cuyos valores deberían ser preservados, evitando la corrupción de los mismos y para ello confinarlos. Hacerlos aceptar su derecho a ser distintos y a mantener su hábitos y costumbres. Ahora se les vuelve a aconsejar que acepten y reclamen sus reservaciones, que no intenten cruzar sus limitados espacios y menos aún sus fronteras, rebasando sus murallas de acero. Que acepten la confinación regional y la confinación nacional. Que nadie intente salvar sus fronteras y menos hacer suyos los instrumentos de la modernidad porque ello anularía sus propios y peculiares valores.

¿No es lo que quisieran los pueblos que forman el mundo eurooccidental para que no perturben sus peculiares derechos y no hagan suyas sus peculiares creaciones?. ¿Esto no sólo vale respecto a México y la América Latina, sino el Asia, Africa, Oceanía; a los millones y millones de gente a las que llaman indígenas?. ¡Que no insistan en entrar en un mundo que no les es propio! ¡Que por el contrario defiendan y mantengan su valiosa identidad!.

La peculiar identidad y valores de los pueblos no occidentales no tiene por qué estar reñida con el proyecto modernizador. La diversidad de sus culturas no es incompatible con el uso de los instrumentos de la civilización occidental. Fue un error de nuestros liberales en México y la América Latina el pensar que para modernizarse tenían que renunciar a lo que les distinguía por su cultura e historia en el inútil afán por ser otros de lo que eran. Se puede ser moderno sin negarse a sí mismo. Así lo han comprendido los pueblos que en Asia están poniendo en jaque a los pueblos occidentales, fabricando, consumiendo, compitiendo y mejorando lo que se presentaba exclusivo del Occidente.

Europa, el mundo occidental está formado también por diversas culturas. Es multiétnica y multirracial. No posee una lengua común ni un sólo folklore, esta diversidad es lo que ha desencadenado sangrientas guerras tratando de imponerse la una sobre la otra. Al expandirse sobre el resto de la tierra llevaron consigo este espíritu competitivo y volvieron a luchar entre sí para imponer su singular hegemonía, originando las dos grandes guerras mundiales.

En su encuentro con otros pueblos de la tierra sólo vieron en ellos a gente por dominar e imponer sus intereses. Gente que por su raza, hábitos y cultura distintos, sólo habrá que exterminar o acorralar y cuando esto no era posible, tolerar.

En Estados Unidos, se habló de naciones indias con las que supuestamente se pactaba para diezmarlos y acorralarlos. Pero tanto Estados



Unidos como la Europa Occidental al expandirse se involucraron con los pueblos llamados indígenas y mucha de su gente llevada a sus entrañas por necesidad o para hacer el trabajo sucio que ya no podían hacer quienes se consideraban señores y no siervos. A los indígenas que fueran dueños de las praderas se les acorraló como naciones indias. Crearon autonomías, reservas. Esto ya no pudieron hacer con los millones de afroamericanos, hispanoamericanos y asiáticos. Ahora tienen que asimilarlos, que aceptarlos como parte de la Nueva Nación, de los nuevos Estados Unidos de los que recientemente habló el presidente William Clinton. Pero la resistencia a esta asimilación sigue viva por parte de los estadounidenses que se consideran los creadores y dueños de la nación que al expandirse sobre esas tierras originaron.

Lo que está bien claro en Estados Unidos es que ahora ha de asimilar lo que ha ingerido, pero se resiste a que aumente la presencia de gente nueva para ser asimilada. No necesita ya de mano de obra barata. Pero lo que sí necesita paradójicamente es que esa misma gente que ya no quiere dentro sea capaz de consumir lo que en esa nación se tiene que producir para mantener su desarrollo. De esta necesidad hablan las tiendas

estadounidenses vacías al otro lado de la frontera y las tiendas que en una mala conducción del tratado llegaron a México. Necesitan no de trabajadores, sino de consumidores que sólo el desarrollo de pueblos como el mexicano podrá hacer posible. Este es, precisamente, el reto para México, para los mexicanos, hacer por sí mismos lo que no le será hecho por otros. Y para ello integrarse, no dividirse. Incorporar a los múltiples pueblos que forman la Nación. Estimular su participación, no separarlos. Que sus culturas, sus originales modo de vida enriquezcan los nacionales. Estimular su participación, no desalentarla en supuesta defensa de una identidad que es parte de la nación.

¿Qué es México? ¿Un abigarrado grupo de pueblos y culturas extraños entre sí? No, México es una nación que históricamente ha sido integrada con los instrumentos que, sin proponérselo, les dieron sus conquistadores y colonizadores: lengua, religión y la capacidad para el mestizaje. Es la cultura, ya no indígena, ni criolla, ni mestiza, sino mexicana que desde la colonia se hizo expresa en muchas regiones de México, Tonaxintla, Puebla, Oaxaca, Zacatecas. La cultura nacional de la que son parte Juana Inés de la Cruz, Alarcón, Sigüenza y Góngora. La de los mexicanos de dimensión universal como el Benemérito de las Américas, Benito Juárez y Rufino Tamayo. La de ese México que lleva en el rostro descubierto de cada mexicano, el sello de su múltiple y rico origen.

Hace algún tiempo Alfonso Reyes dijo a los hombres de cultura europea: "Señores, hemos llegado a la mayoría de Edad, ahora tendréis que aprender a contar con nosotros". Ahora podremos decir a quienes se empeñan en confinarnos por la diversidad de nuestro origen: "Señores, no insistan en confinarnos, en mandarnos a la selva; ustedes están dentro de nosotros como nosotros dentro de ustedes. Para marginarnos tendrían que hacer del orbe entero una sola y gran selva".

La influencia liberal en la Constitución de 1917*

MARGARITA MORENO BONETT

¿Quién alguna vez no ha oído identificar la palabra liberal con ciertas tendencias hacia el radicalismo y desafío a la sociedad? Utilizamos en forma tan indiscriminada este término que, muchas veces, olvidamos su significado real. "Liberal" suele llamarse al "partidario del liberalismo" y éste se define como la doctrina que sostiene en lo político, las libertades individuales; en lo económico, el libre cambio y la iniciativa privada, y proclama, además, el Estado laico. Todas estas características fueron las metas que se impusieron, durante el siglo XIX mexicano, una serie de hombres que han pasado a la historia, precisamente, como los "liberales".

El respeto a los derechos humanos, traducidos en el cese de los fueros, la búsqueda por la tolerancia religiosa, la necesidad de una amplia libertad de imprenta, expresión y conciencia y la educación secularizada. Aunado ésto al creciente predominio de la propiedad privada en detrimento de la propiedad comunal, el intento de suprimir la participación política de la Iglesia, y por ende, la disminución de su influencia económica dentro sociedad, el derribo de las trabas comerciales y la apertura de nuevos mercados,¹ la consolidación de la clase media y la defensa de los derechos civiles a través de la creación de un clásico "gobierno representativo" en donde el poder legislativo tuviera la fuerza que algún día propuso John Stuart Mill, eran sólo algunos de los deseos que gente como el Dr. José María Luis Mora, Vicente Gómez Farías en la década de los

Margarita Moreno Bonett.

Es profesora de tiempo completo de El Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es especialista sobre los temas: México siglo XVIII, Ilustración y Porfiriato. Ha impartido numerosos cursos y conferencias. Es autora de varios libros, entre los que se destacan: "Nacionalismo Novohispano", y "Génesis de la Historiografía Jurídica sobre Derechos Humanos".

**Este artículo forma parte de la investigación que la autora presentará como tesis de Doctorado en Historia de México, titulada: De los Derechos Individuales a los Derechos Sociales 1857-1927.*

¹En este sentido la revuelta encabezada por el cacique Juan Alvarez en el sur, se podría entender como la búsqueda de romper el eje comercial Veracruz-Puebla-Ciudad de México y convertir a Acapulco en el principal puerto de abastecimiento del país.



Centro Cultural Genaro Estrado

años '30; y en la segunda mitad del siglo Benito Juárez, Ignacio Vallarta, Ignacio M. Altamirano, Melchor Ocampo, Francisco Zarco deseaban implantar en México.

Todo lo anterior tuvo como marco la concepción liberal que, como señaló el maestro Jesús Reyes Heróles, en su libro *El liberalismo mexicano*,² nace a la par que México como nación. Para lograr el predominio de la ideología liberal sus partidarios lucharon en todos los ámbitos. Por ello, para el lector común, el siglo XIX se muestra como un caleidoscopio de movimientos independentistas con resabios franceses pero de profunda tradición liberal española; de cuartelazos con olor a pólvora y a religión; de efímeros imperios, discutibles presidentes y eternos dictadores; de tendencias centralistas y

federalistas que dividieron al territorio mexicano en estados o departamentos, según fuera el gobierno de esa época; de proyectos constitucionales que fueron a la vez crisol de profundas discusiones ideológicas y antepuerta de guerras civiles y de coronas imperiales traídas con la ilusión de romper el esquema liberal. Aunque para decepción de los ilusos, el archiduque Maximiliano de Habsburgo concordó en casi todas las ideas liberales de Benito Juárez.

La aparente tregua se dio con el porfirismo, donde el sueño dorado se realizó: "un marco liberal con ideas conservadoras". Es en este periodo donde las posturas de los sectores reaccionarios de la sociedad se vieron compensados; la Iglesia retomó su antiguo poder espiritual y su tan defendida influencia material; el Ejército

²Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano*, México: FCE, 1993 3 t.

se profesionalizó; el fuero se aceptó en forma tácita y se recibió una excelente paga, lo cual, trae como consecuencia, la lealtad a la figura presidencial; las grandes tierras comunales arrancadas a los pueblos indígenas pasaron a ser propiedad de un reducido grupo de terratenientes que con el tiempo crearon la nueva oligarquía rural.

Años de modernidad, donde la electricidad y los nuevos inventos dejaban asombrados a los habitantes de un país que cada vez veía como su suelo era surcado por caminos férreos y el humo de las locomotoras se diluía en el cielo. Lo anterior, lamentablemente, sólo pudo ser disfrutado en forma exclusiva por la última generación propiamente decimonónica: "los científicos".

A partir de 1900, hay una nueva generación de transición, de hombres que nacieron en el siglo XIX, pero sus metas se proyectan hacia un nuevo siglo que trajera consigo un nuevo orden social. Los antecedentes de esta generación se pueden rastrear en las preocupaciones agrarias de Ponciano Arriaga con su célebre "Voto particular" en la Constitución de 1857,³ en las propuestas que hace Ignacio Manuel Altamirano al ocaso de su vida o en las severas críticas que realizó Emilio Rabasa.⁴

Estas ideas coinciden con las posturas de los hermanos Enrique y Ricardo Flores Magón, expresadas en su periódico *Regeneración* y en su programa del Partido Liberal. La palabra liberal, con estos hombres adquiere un significado distinto, es símbolo de cambios y lucha por las garantías sociales. Los problemas se iban acre-

centando, la incipiente clase obrera resentía la falta de garantías sociales, el campo clamaba por el robo de la tierra y la nueva burguesía comenzó a buscar el poder.

Estos factores se fueron conjugando hasta llegar al estallido de 1910. El país se volvió a enfrentar a una nueva revuelta. Sólo que tenía otros tintes, muy diferentes de los acostumbrados: no se escudaba tras el grito de "religión y fueros", no estaba comandada por un general descontento por no tener acceso al poder, no era iniciada por un ejército que buscaba quien le pagara, no partía de discusiones sobre la organización centralista o federalista de la nación y no había una Iglesia que buscara proteger sus intereses (ya que los tenía a muy buen resguardo durante el porfiriato). Sin embargo, sí había puntos de enlace: se trató, esencialmente, de la búsqueda de cambios políticos en la cúspide de la élite del poder, pero se utilizó al pueblo para comenzar la revuelta. Lamentablemente, se sabe cómo se inicia una revolución, mas no cómo se termina.

El grupo democrático encabezado por Francisco I. Madero creyó que con la salida de Porfirio Díaz se había consumado la lucha. Pero no consideraron que los pueblos que habían participado, sobre todo los del centro de la República, vierón en esta revolución, la posible solución a sus cadenas decimonónicas:

"La desamortización de los bienes de las comunidades indígenas que empezó desde la primera mitad del siglo XIX, tuvo su más amplia formulación en la ley del 25 de junio de 1856, y valiéndose de ellos los hacendados les arrebataron las tierras co-

³ Dicho voto estaba encaminado a señalar los problemas que traerían las propuestas de fin de "la propiedad comunal de toda corporación, sea civil o religiosa". No sólo la Iglesia perdería sus propiedades, sino también muchos pueblos se verían afectadas y fraccionadas sus tierras. Sin embargo, su voto particular fue una voz aislada dentro de un coro liberal. Las tendencias socialistas de Ponciano Arriaga volvieron a tener vigencia, cuando en la primera década del siglo XX, los resultados se denotaban a simple vista: los pueblos obligados a trabajar en condiciones infrahumanas, cercenadas sus tierras por hacendados y sin posibilidad de solución a sus peticiones agrarias.

⁴ Tanto en sus obras: La constitución y la dictadura, la evolución histórica de México y El artículo 14 y el juicio constitucional se puede ver el reflejo de: "...las ideas de Emilio Rabasa, comprometido con las circunstancias del momento y por su extracción social con un sistema frente al que se erigía como crítico, acabaron por ser un puente teórico aprovechable dentro de las nuevas condiciones de la realidad nacional..." Gloria Villegas, Emilio Rabasa..., México: Instituto de Investigaciones legislativas, 110 p., p. 16.

munales a los pueblos sin importar que fueran de común repartimiento, propios de los ayuntamientos, ejidos o fundos legales".⁵

Los postulados de reforma agraria en el campo, de reivindicación social en todos los sectores y garantías laborales en la incipiente pero pujante clase obrera, manifestaban en el país otro tipo de reformas que clamaban más allá de las políticas.

La lucha armada iniciada por Madero y continuada, a su asesinato, por Emiliano Zapata y Francisco Villa, buscó la solución a las situaciones ya mencionadas. Sin embargo, no es hasta la llegada de Venustiano Carranza cuando se buscó legitimar las peticiones revolucionarias. La vía para ello fue el Congreso de 1916. Nacido de las adiciones que se le hicieron al Plan de Guadalupe,⁶ fue la culminación de la etapa llamada constitucionalista, es decir, el regreso al cauce legal. La lucha de facciones que había caracterizado a la revolución mexicana, se hizo presente en dicho Congreso, ya que:

"... nació preñado de una heterogeneidad producto de las propias divergencias planteadas en la Revolución, pues se podía ser revolucionario maderista, carrancista, obregonista, etcétera".

Las principales preocupaciones de todas estas facciones fueron las de:

"incorporar las reformas sociales que se implantaron durante la lucha armada y reformar la Constitución de 1857 para adaptarla al nuevo orden de cosas y mejorarla, haciéndola realmente aplicable".⁷

La palabra "liberal" volvió a ser utilizada, pero ahora para diferenciar grupos dentro del mismo Congreso de 1916:

"el diputado Luis Manuel Rojas afirmó que en el Constituyente había dos grupos, formados cada uno por 50 ó 60 elementos: el liberal carrancista y el jacobino u obregonista. El primero, dijo, pretendía defender el Proyecto del Primer Jefe, y ostentaba el criterio de los principios conquistados por los pueblos de habla inglesa, principios que tienen su aplicación en México; el segundo sostenía la vigencia del modelo político francés".⁸

Si la lucha armada fue cruenta, no lo fue menos la ideológica. Dentro del Congreso se rebasaron en incontables ocasiones los planteamientos de reforma que Venustiano Carranza había propuesto y surgieron nuevas aplicaciones, diferentes leyes y radicales medidas que dieron como resultado algo más que unas simples reformas.⁹

Sin embargo, aunque hubo varias propuestas que renovaron la práctica de las leyes y su apli-

⁵Berta Ulloa, Historia de la Revolución Mexicana. La Constitución de 1917, T. 6, México: Colegio de México, 1988, 568 p., p. 341.

⁶El texto completo de la reforma decía que: "...al triunfo de la causa constitucionalista y estando hechas las elecciones de Ayuntamientos en toda la República, el primer Jefe, convocará a elecciones para un Congreso Constituyente; se fijan la base de población y los requisitos para ser Diputado a ese Congreso y se ordena que instalado éste se le presentará el "Proyecto de Constitución Reformada". Se limita su cometido al estudio de esas reformas y se le señala el tiempo de dos meses para llevar a cabo sus tareas". Vid. el anexo contenido en Jesús Silva Herzog, Breve Historia de la revolución mexicana. México: FCE, 1990, 2 T. (Colección Popular).

⁷Idem p. 14

⁸Ulloa, op. cit. p. 783-785. La influencia del pensamiento francés ha estado presente en forma constante en la ideología legislativa de nuestra historia como nación. Como inspiración durante la independencia, como guía durante la independencia, como uno de los modelos de nación más importantes en la primera mitad del siglo XIX y aún cuando hubo una guerra contra esta nación en 1837 y una intervención en 1862 se le siguió admirando a través de sus pensadores. En la etapa revolucionaria se recomienda ver el trabajo de Gloria Villegas: "Entre el gorro frigio y la 30'30". La Francia revolucionaria en el discurso político de la revolución mexicana". En Impacto ideológico de la Revolución Francesa. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1991, 67 p.

⁹En la nota introductoria de Hilario Medina al tomo 1 del Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917. México: Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960. 2 v. p. 14, resume en la siguiente frase las propuestas del Congreso de 1916: "Carranza presentó en efecto un proyecto de REFORMAS y el Constituyente dictó una Nueva Constitución".

cación dentro de la sociedad, hay una tendencia hacia la permanencia en cuanto a la ideología predominante del siglo XIX: el liberalismo. La defensa de los derechos humanos, en cuanto a la libertad; la posibilidad de la libre expresión y la publicación de las ideas, la aceptación por parte del Estado de la libertad de cultos y conciencia; así como el respeto a la propiedad privada y la lenta desaparición de propiedades comunales, el reforzamiento del municipio como forma de gobierno local, el establecimiento de los derechos civiles que garantizaran la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales son ideas que se venían manejando durante todo el siglo XIX.

Aunque replanteadas conforme a la situación que se vivía en México, muchas de las viejas estructuras permanecieron. Todas estas ideas liberales se conjugaron, como ya se mencionó con los problemas de la Época. Surgió así, la necesidad de proteger al obrero y ofrecerle garantías que le permitieran, por un lado, el derecho al trabajo y por el otro, la protección hacia él y su familia.

La misma idea de convocar a un Congreso Constituyente, no contradice el liberalismo, en cuanto a las concepciones teóricas, ya que según el esquema liberal no hay ningún impedimento para querer intentar cambios en la forma de gobierno. Al contrario, esto es vital para lograr el desarrollo de las naciones. Y más aún, si la gran mayoría de la sociedad ha decidido realizar una transformación, el resto del pueblo debe aceptar estos cambios y hacer lo posible para permitir la transición a un esquema liberal más complejo.¹⁰ Uno de los más claros ejemplos es

la mención del término liberal en varios de los artículos considerados o aprobados en la nueva Constitución de 1917:

"El artículo 20 del proyecto de Constitución contiene innovaciones trascendentales que transformarían por completo el sistema de enjuiciamiento penal en toda la República, haciéndolo más liberal y más humano".¹¹

En este proceso tal vez sea pertinente una observación histórica: es una revolución con un inicio liberal. La postura de Porfirio Díaz no se contraponía con las ideas de Francisco I. Madero en cuanto al respeto de la propiedad privada. Divergían en cuanto a la apertura democrática y la participación ciudadana, ya que para Madero eran prioritarias para el desarrollo de la democracia y para Díaz significaban el fin de su poder. Estas ideas, aunque interrumpidas por la tregua forzosa que significó el gobierno de Huerta, se retomaron con el mismo Carranza, viejo gobernador porfirista, ya que al querer reformar la constitución de 1857 nos muestra su marcada tendencia liberal de conservar la postura ideológica heredada del siglo XIX.

Por ejemplo la profunda transformación de la propiedad privada no se puso a discusión. Se tomaba como verdad absoluta y por lo tanto, incuestionable que el Estado tenía que protegerla. Dicha propiedad privada se traducía de diversas maneras. En los debates se ve que las discusiones giraban en torno a que el hogar se consideraba equivalente al derecho de propiedad y no solamente, al detener a una persona en su domicilio, se violaba la integridad física de los

¹⁰Vid. cfr. Stuart Mill, John. Consideraciones sobre el gobierno representativo. México: Gernika, 1991, 408 p.; especialmente cuando dice que: "...la maquinaria política no actúa por sí misma. Desde el principio, los hombres, inclusive el vulgo, deben hacerla funcionar. No sólo requiere de la mera conformidad de los hombres, sino de su participación activa, y debe adaptarse a la capacidad y a la actitud de los hombres disponibles para el efecto". p.13. La asimilación a la historia de México es notable, en 1910 ya se había dado la movilización de esa "maquinaria política" a través de una participación activa (hasta del "vulgo"), pero se había llegado a una etapa en que era necesario el papel de "hombres disponibles", que bien podrían ser los nuevos diputados del Congreso de 1916.

¹¹Diario de los debates..., op. cit. t. 2, p.10. En esta cita la atención la utilización de la palabra liberal. La cual va a ser una constante en la mayor parte de los argumentos de los diputados. Como si este concepto diera fundamentación a sus razonamientos y les diera una credibilidad basada en esa tradición.

seres humanos, sino de propiedad privada traducida en domicilio. La consagración de la propiedad fue una de las transiciones liberales más importantes del siglo XIX y que culminó en la Constitución de 1917. Transición que fue defendida fuertemente por la mayor parte de su congreso.

*"El derecho de propiedad lo he equiparado al derecho de libertad, pues tanto respeto merece el uno como el otro, y quizá en esta época merece más respeto el derecho de propiedad que el de libertad..."*¹²

El diputado Enrique Colunga de Guanajuato retoma esta idea, en torno de qué medidas legales tomar en el caso de que alguien sea sorprendido violando la propiedad ajena. La solución que propone es:

*"...que con las amplias garantías del artículo 20, ya está suficientemente asegurada la libertad de que se trata, conciliándose así los intereses de cada individuo, con los de la comunidad..."*¹³

El concepto de propiedad privada fue uno de los aspectos formativos de la vida política decimonónica. Su importancia, trascendencia y consecuencia para este siglo se vieron reflejados en que a partir de este derecho, otros derechos fueron tomando forma y adquiriendo complejidad:

"Desde que nuestro país se declaró independiente, desde que tuvimos leyes propias, se consagró en todas ellas el respeto casi religioso al derecho de propiedad, tan religioso, tan grande que era imposible

*que a un ciudadano se le pudiese arrebatar un sólo alfiler, ni la cosa más insignificante, sin oírsele previamente... Si, por otra parte, examinamos las leyes penales, veremos como se han atropellado la libertad individual; las leyes de procedimientos penales y la misma Constitución de 57 no consagran al derecho de libertad todo el respeto que justamente se merece".*¹⁴

Una de las contradicciones en que incurrió Porfirio Díaz dentro de su esquema liberal fue eliminar la presencia real del Congreso. No hay que olvidar que una de las condiciones per se de la propuesta de Stuart Mill era que el gobierno representativo tenía como base la Cámara popular. Esto facilitaba el ascenso de las clases dominantes a decisiones que afectaban directamente a sus intereses.¹⁵

Esto se puede ver en varias intervenciones contenidas en los debates. Ahí se destacan las menciones que se hacen sobre el liberalismo y que este Congreso es heredero directo de la tradición liberal. Razonamiento que es utilizado por casi todos los diputados:

*"El Congreso Constituyente mexicano de 1916-17, genuina representación del pueblo de la República, eminentemente liberal, porque el liberalismo estalla en el corazón y la conciencia de cada miembro que lo integra"*¹⁶

El equilibrio entre los poderes fue otro de los grandes temas de discusión no sólo de este Congreso, sino de los anteriores. Es así, como los diputados de 1916 buscaron la manera de crear

¹² Réplica que hizo el diputado Pastrana Jaimes en la discusión del artículo 20. Idem. p. 27

¹³ Idem. p. 28

¹⁴ El diputado Pastrana Jaimes parte de que el derecho de propiedad es sagrado. Tan sagrado que de él emanan o son derivados otros derechos, en este caso, el de libertad. Lo cual como se había dicho en el texto, nos remite a la idea liberal de la transición de una sociedad corporativa a una individual a través de la propiedad. Idem. p. 26.

¹⁵ Una de las principales acciones que realizó Madero como presidente (noviembre de 1911 a febrero de 1913) fue fortalecer de nuevo a la Cámara de Diputados, con el fin de permitir que la nueva clase burguesa pudiera ascender a campos políticos antes copados por los científicos. Por otro lado, una de las pretensiones del Congreso de 1917 fue, precisamente, fortalecer el Legislativo en contra de un Ejecutivo dictatorial, que no había permitido la intervención políticas de los grupos dominantes.

¹⁶ Palabras del diputado Martínez de Escobar de Puebla, Diario de los debates. . ., op. cit., t. 2. p. 304.

un Legislativo poderoso como contrapartida del Ejecutivo.¹⁷ Esta discusión se vuelve a retomar por el derecho de veto que se le pretendía dar al Ejecutivo:

"...esta base, que ha colocado a nuestros presidentes en la dura alternativa de erigirse en dictadores, disolviendo las Cámaras populares, o de encontrar en ellas una oposición sistemática que los conduzca a su inevitable caída, ha revelado un gran vicio en nuestra ley fundamental por la falta de organización del veto".¹⁸

No solamente era el asunto del equilibrio de los Poderes, sino el de frenar un Poder dentro de otro Poder. Nos estamos refiriendo a la vicepresidencia. La propuesta estuvo encaminada a que desapareciera, con lo cual se lograría quitarle un peligro a la paz de la República.¹⁹

Uno de los aciertos de Díaz fue que aunque actuó como dictador, emitió "leyes no dichas pero si respetadas" permitiendo el disfrute de las riquezas y las libertades a su grupo político.

Por otra parte, la Constitución de 1917 es resultado de grandes contradicciones sociales en el siglo XIX. La falta de una justa distribución de la riqueza, marginación social, carencia de libertades como libre conciencia, expresión y por ende, imprenta; negación de ascenso social basado en condicionantes como color de piel, saber leer o escribir o propiedad territorial; limitaciones para poder estudiar; propiedad indígena arrebatada por las grandes haciendas, falta de

empleo y una mejor remuneración económica, etc. Todos estos problemas tuvieron que ser plasmados en la Constitución en busca de una sociedad mejor:

*"El movimiento político de 1910 es el antecedente inmediato del movimiento social, y es un movimiento efectuado por el pueblo; la idea de las reformas sociales nació del pueblo y no de quienes conducían el movimiento".*²⁰

Todos estos factores se conjuntaron en una nueva Constitución con una innegable tradición liberal, defendiendo los derechos políticos pero concibiendo derechos sociales como respuesta a esos mismos problemas sociales:

*"Las libertades establecidas en el Capítulo de GARANTIAS INDIVIDUALES, responden a un sistema mixto en que se conjugan los derechos individuales y los de la sociedad".*²¹

Aquí cabe citar a la opinión de Jorge Carpizo, ya que él afirma lo siguiente: en primer término que "Una constitución puede tener como fuente 1) una anterior constitución, ó 2) una revolución o un movimiento." Por lo que se ha expuesto hasta aquí, nosotros diríamos que la Constitución de 1917, procede de las dos fuentes, sin embargo, también afirma que:

"La fuente de nuestra actual Carta Magna es el movimiento social mexicano del siglo XX, donde las armas victoriosas trataron de imponer un nuevo sistema de vida

¹⁷Esta idea parte de que "...en la Constitución de 1857 era muy restringida la intervención del Legislativo, tan restringida, que casi era nula, y en la práctica se vió que no tenía ninguna influencia para la modificación de proyectos de ley que estimara dignos de reconsideración..." Idem. p. 312.

¹⁸Idem. p. 312

¹⁹La justificación histórica legal fue la siguiente: "El vicepresidente, en México, ha sido el ave negra de nuestras instituciones políticas y una dolorosa experiencia nos acredita que nuestros vicepresidentes, salvo caso la única excepción de don Valentín Gómez Farías, han sido otro peligro para la estabilidad de las instituciones, o individuos privados de prestigio político y de miras personales propias, que han tenido por objeto sostener una política dada, de un grupo dado..." Palabras del diputado Ramón Corral, Idem. p. 313.

²⁰Jorge Carpizo, La Constitución de 1927. México: UNAM, p. 17.

²¹Tal vez uno de los ejemplos más claros de este sincretismo sea en cuanto al artículo 27 en donde se continuaba respetando la propiedad privada, pero con una nueva concepción: "deroga el concepto romano de la propiedad individual, para hacer distribución de la riqueza para que el mayor número participe de los goces de la propiedad, base de una estructura social, sólida y sana." "Diario de los Debates. . .", op. cit., t. 2 p. 20

*de acuerdo con la dignidad del hombre. Y de este movimiento social brotó nuestra Norma Fundamental, primera constitución que al epíteto de política agregó el de social, y se proyectó a la humanidad.*²²

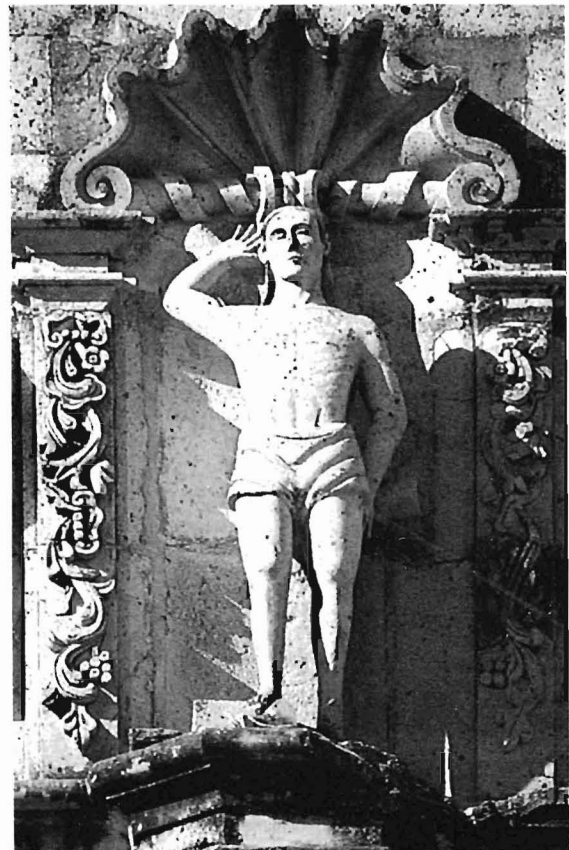
De lo anterior, se concluye que la Constitución de 1917 no puede dejar de lado la fuerte influencia de la Constitución que la precedió de donde se retomó el texto original y se modificó sustancialmente. Es decir, no se quiso destruir a la Constitución de 1857, relegarla, olvidarla, como sucedió cuando se cuestionó la de 1824 y las llamadas "Siete Leyes" y renunciar a todo lo anterior, sino que al contrario, se replantearon algunos problemas y se adecuaron otros que se habían soslayado ya, y cuya discusión no estaba acabada. Esto se muestra claramente en cuanto a la idea del Senado:

*"...al hacerse la Constitución de 1857, desde la Comisión que formó el proyecto hasta la mayoría de los diputados constituyentes de aquella época, estuvieron contrarios al Senado, porque veían en él una institución de carácter aristocrático y, no obstante las dificultades que se presentaron por la falta de la Cámara Colegisladora, se votó en 1857 la Cámara única o sea la Asamblea popular, como representación exclusiva de la opinión del pueblo.*²³

La anterior revisión histórica y legislativa, demuestra por una parte, que nuestra actual Constitución, aunque promulgada el 5 de febrero de 1917, no se puede ubicar dentro de los grandes sucesos del siglo XX, sino que es el resultado final de las fuertes contradicciones que permearon todo el siglo XIX y que se vieron reflejadas en una larga trayectoria legislativa.²⁴ Y por otra, que la Carta Magna de 1917 es el penúltimo eslabón de una larga cadena liberal, que

en cada uno de sus engarces fue forjando a México como nación.

Se mencionó como el penúltimo eslabón, porque ahora, en las postrimerías del siglo XX, en el ámbito gubernamental, el término liberal volvió a surgir, sólo que ya no en forma aislada, sino con el prefijo "neo", que, lamentablemente, no indica nada nuevo, sino que al contrario: retoma una ideología que, aunque permitió grandes avances; en la mayoría de los casos, lastimó económicamente a grandes sectores de la sociedad, lo cual fue en buena medida, a causa de la necesidad de cambios sociales, varios de ellos, logrados a través de la lucha armada.



Detalle de la fachada principal de la Iglesia de San Sebastián

²² Carpizo, op. cit. p. 19

²³ Diario de los Debates. . ., op. cit. p. 262

²⁴ Entre 1822 a la primera mitad del siglo, los mexicanos fueron testigos de siete Congresos Constituyentes, una Acta Constitutiva, tres Constituciones y una Acta de Reformas.

El ethos del 68 y la genealogía de la ética jurídica

ROSA MARÍA DE LA PEÑA GARCÍA

Con los movimientos estudiantiles de los años sesenta, se inaugura en el mundo una nueva mentalidad descentralizadora del poder. Dibujan su expresión diversas formas de activismo y pacifismo que parten de enfoques comunes. Entre ellos, está la renuencia a repetir esquemas tradicionales de liderazgo y participación política. El impacto de las demostraciones estudiantiles en países tan diversos como Francia, Estados Unidos, Argentina y México tuvo ante todo, un efecto que hoy pudiera considerarse "global" desde el punto de vista de la ética.

Hoy es posible observar que el legado de los años sesenta está representado por la puesta en práctica de esa especial mentalidad de la generación que en ella se formó. Finalmente, la generación rebelde del 68 ha llegado a los centros de decisión. Así, por ejemplo en Estados Unidos, se dice que junto con Bill Clinton, los "baby boomers" llegaron al poder y en México también se habla de que la gente del 68 conduce hoy al país; ya sea desde el gobierno o desde la oposición. O bien, desde la sociedad civil, de la iniciativa privada o de los medios de comunicación. Por ejemplo, el argumento para reprimir manifestaciones civiles callejeras, basado en la idea del principio de autoridad, simplemente ya no vale. El ethos o forma de ser de los ciudadanos ha cambiado, en buena parte porque los jóvenes rebeldes de entonces y su ética, hoy influyen decisivamente en las formas de convivir y deliberar.

Un efecto negativo de la influencia del Círculo de Viena y el Positivismo lógico había sido el abandono de los temas relacionados con la ética

Rosa María de la Peña García

Licenciada en Derecho por la Facultad de derecho de la UNAM. Fue Delegada Alternativa por México en la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada por la ONU. De igual forma, fue Diputada Federal Suplente por el Distrito XIV del Distrito Federal. Es profesora fundadora de la materia de Ética Jurídica en la Facultad de Derecho de la UNAM. Ha publicado diversos libros sobre comercio internacional y ética jurídica. Es columnista de la revista internacional "Visión" y actualmente es Coordinadora de Proyectos Especiales del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados.

en la primera mitad del presente siglo, pero a partir de los sesenta, en virtud de la demanda estudiantil para incluir temas de actualidad, se renueva el trabajo académico relacionado con esta disciplina y más concretamente con la llamada "ética aplicada". Así lo considera el Profesor Peter Singer de la Universidad de Monash en su libro *Applied Ethics* (Oxford, 1986). En Estados Unidos, la ética aplicada se enfocó primeramente a tratar los temas relacionados con el denominado *civil rights movement* y la guerra de Vietnam, que en materia ética se traducían en los asuntos de la igualdad racial, la justificación de la guerra y la desobediencia civil. La ética aplicada ha sido el espacio académico para tratar sobre la evaluación y las implicaciones morales de ciertas conductas. Una agradable sorpresa de nuestro tiempo es la riqueza filosófica en el debate, producto del encuentro de dos factores: la diversidad étnica, el multiculturalismo y la pluralidad democrática de las sociedades contemporáneas por un lado, y la cada día más avanzada y popularizada tecnología comunicacional por el otro.

Cada movimiento civil reivindicatorio aporta temas éticos y jurídicos novedosos. Es el caso del feminismo, del movimiento ecologista, o del vegetarianismo y del movimiento para la liberación de los animales. Por cierto, hay una cues-

tión que llama la atención en cuanto al movimiento de liberación de los animales, pues al contrario de los demás, se desarrolló después del debate filosófico y científico planteado desde la academia en relación a la experimentación con animales, a la industria de las pieles y a la reciente crítica sobre el llamado "chauvinismo humano" en que la ética occidental evidentemente ha incurrido.

A propósito de la ética aplicada, hoy han surgido diversas ramas de especialización. Entre ellas, destaca la bioética que trata de las cuestiones éticas en relación con las ciencias biológicas y la medicina.

El nuevo plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM ha introducido a la "ética jurídica" como materia obligatoria para el tercer semestre. Ello nos da la ocasión de estudiar académicamente el fascinante mundo de los principios, los valores y las aspiraciones que inspiran el proceder jurídico de los mexicanos y fundamentan nuestro derecho en general. Asuntos todos ellos que integran el particular campo de estudio de nuestra disciplina.

La proliferación de las ONG's en el mundo, tiene también que ver con ese formidable ensayo crítico que los jóvenes, las mujeres y los negros de los sesenta comenzaron en esa década que inaugura, además, la llamada "tercera generación de los derechos humanos". Hoy, se contempla el arribo a esta categoría, de los derechos de las minorías étnicas, del derecho a un ambiente sano y al patrimonio cultural de la humanidad.

A propósito de los conflictos interétnicos que vive el mundo de nuestros días, la propuesta ético jurídica de los indios zapatistas de nuestro país puede resumirse centralmente en un novedoso argumento ético jurídico: la reivindicación del derecho de las colectividades a la diferencia.



Biblioteca Central de la Universidad de Sinaloa



Vista de uno de los patios del edificio central de la Universidad Autónoma de Sinaloa

De la ética se puede decir que es la fuente de todas las disciplinas sociales, ello se explica porque el ser humano puede ser concebido como una unidad compleja integrada por dos elementos: por un lado su cuerpo que posee componentes tanto físicos como biológicos y por el otro la *psyche*, es decir, el ingrediente ético integrado por ese centro de poder, desde donde el individuo ordena su actividad, resuelve sus convicciones, cede ante sus emociones o afectos y se construye un destino y una personalidad propia.

En efecto, cuando Sócrates desarrolla el concepto de *psyche* como sede del yo, proporciona la pieza que faltaba en el rompecabezas de los sofistas, quienes ya se habían dado a la tarea de trasladar hacia la humanística el objeto de estudio filosófico, que hasta entonces se había concentrado en las ciencias naturales, es decir, en la *physis*. Este hallazgo proporciona a la ética el

enfoque correcto como ciencia de lo humano.

Aunque con frecuencia se omite, es menester insistir en que la forma acertada de concebir las ciencias sociales, es la de considerarlas como desarrollos de los reconocimientos éticos que las fundan. Es decir, cada una de las áreas sociales debiera ser claramente ordenada, tanto para su estudio como para su aplicación a partir de la ética. La actividad científica o tecnológica debe ser evaluada no sólo con criterios de verdad, que son los apropiados para las ciencias físicas, sino con criterios de eficacia a la luz de los principios éticos que fundamentan la pertinencia de su aplicación, sobre todo cuando en ella participan seres valiosos, o que son fines en sí mismos y merecen respeto y consideración, si no es que apoyo y cuidado.

Para los antiguos filósofos naturalistas el ser humano no era una entidad autónoma, sino una

parte dependiente del todo, del uno, representado por el logos universal. Como la diversidad era mera apariencia, el ser humano no podía oponerse más que ilícita o equivocadamente a la razón universal expresada en leyes. Pero llegó el momento en que los sofistas cuestionaron este enfoque y nos brindaron la oportunidad para institucionalizar la libertad.

Es curioso observar que entre los sofistas y sus contrapartes se pueden encontrar las principales posiciones doctrinarias vigentes en nuestros días: relativismo versus absolutismo; atomismo versus organicismo; racionalismo y empirismo, etcétera.

Qué hay más vigente que el relativismo de Protágoras, con su reconocimiento implícito de la falibilidad del conocimiento humano y su legitimación del valor de la competencia y el choque de las ideas, sustentadores ambos tanto la posición antimonopólica, como de la teoría de la democracia. Ella aparece desde entonces y hasta nuestros días como el método para convivir entre seres libres e iguales. Surge también con sofistas como Licofrón, la teoría contractualista que reconoce la titularidad de los ciudadanos para convenir la ley y someterla a modificaciones cuando se estime ineficaz para la convivencia feliz entre los habitantes de la polis. Postura desde entonces contraria al organicismo que defenderían importantes pensadores como Platón y Aristóteles, o como Rousseau y Marx, pero que desde el punto de vista de la postura liberal, subordina la dignidad del individuo frente a la del cuerpo social.

Desde mi punto de vista, la aportación más relevante que el pensamiento moderno hace a la teoría de los demócratas griegos, particularmente de los sofistas, es el concepto de lo que Bobbio llama "libertad negativa", idea desarrollada de manera clara por Constant de Rebecque, a principios del siglo XIX que criticó las ideas de

Rousseau; quien se había inspirado en las antiguas repúblicas, donde la libertad había sido entendida primeramente en términos colectivos. En tanto que en las sociedades modernas, por el contrario, la libertad —decía— era esencialmente de naturaleza individualista. La división del trabajo, afirmó este autor, habría destruido cualquier noción de bien común o voluntad general. El bienestar público sólo podía ser promovido mediante la protección de la habilidad de los individuos para buscar sus fines privados y acumular propiedades a través de la libre contratación e intercambio recíproco en el mercado. Este logro se podría conseguir no mediante formas directas de democracia participativa, cuya inconveniencia estribaría, según Rebeque, en que la irrestricta soberanía popular, podía alcanzar la tiranía de un monarca sin limitaciones, preferentemente, habría que buscarla vía los mecanismos constitucionales como la democracia representativa, la separación de poderes y las garantías individuales o derechos fundamentales¹. Fue Rebeque quien más claramente formuló la idea que el mundo moderno aportó y que viene a complementar la teoría democrática liberal iniciada por los griegos hace 25 siglos. Este autor, puso de manifiesto que existe un área en la vida —la vida privada—, donde es indeseable, salvo en circunstancias excepcionales, que la autoridad pública interfiera. A diferencia del mundo antiguo, hoy, la frontera entre la vida pública y la privada, es altamente estimada y defendida por los sistemas constitucionales. A este resultado ciertamente contribuyeron las luchas de las iglesias, y la iniciativa privada en contra del intervencionismo del Estado.

Así, la democracia puede ser considerada como un típico desarrollo ético cuya función es dar cabida a un equilibrio dinámico entre dos valores complementarios: la igualdad y la libertad.

¹Honderich, Ted, Ed., *The Oxford Companion to Philosophy*, Oxford University Press, Oxford, 1995, p. 159.



Museo de Arte de Sinaloa

¿Qué es la libertad? Este concepto puede ser estudiado en sus tres dimensiones ético jurídicas: como principio, como valor, o bien como aspiración. En el primer caso la libertad es entendida como condición necesaria para que cualquier ser humano pueda ejercer como tal. Es decir, constituye una característica humana. Es parte importante de la realidad ética. En el segundo caso, la libertad es a la vez considerada como un valor, porque es estimada como tal. Cuando la libertad no se tiene, o bien, se desea ampliar o cultivar, hablamos de que es también una aspiración. En las democracias liberales, las llamadas libertades individuales, son estimadas no sólo como valor o como aspiración, sino que poseen una consideración especial que va más allá: la libertad en estas formas de organización política es concebida en el rango de principios que presiden el esquema constitucional.

Se ha señalado que igualdad y libertad caminan en sentido opuesto. La reflexión que pudieron

hacer los antiguos sofistas es que cada ser humano es igual a otro en su capacidad para observar una faceta distinta de la realidad. Los dioses, según advierte Protágoras al relatar el mito de Prometeo, dotaron a todos los seres humanos por igual de dos sentidos: el de la justicia y el del pudor. Con ello, el filósofo de Abdera quiere significar que todo aquél que es humano, es igual a otro 1) por su capacidad de juicio sobre la justicia de las decisiones colectivas y 2) por su capacidad de juzgarse a sí mismo y autosancionarse, mediante su sentido de la vergüenza.

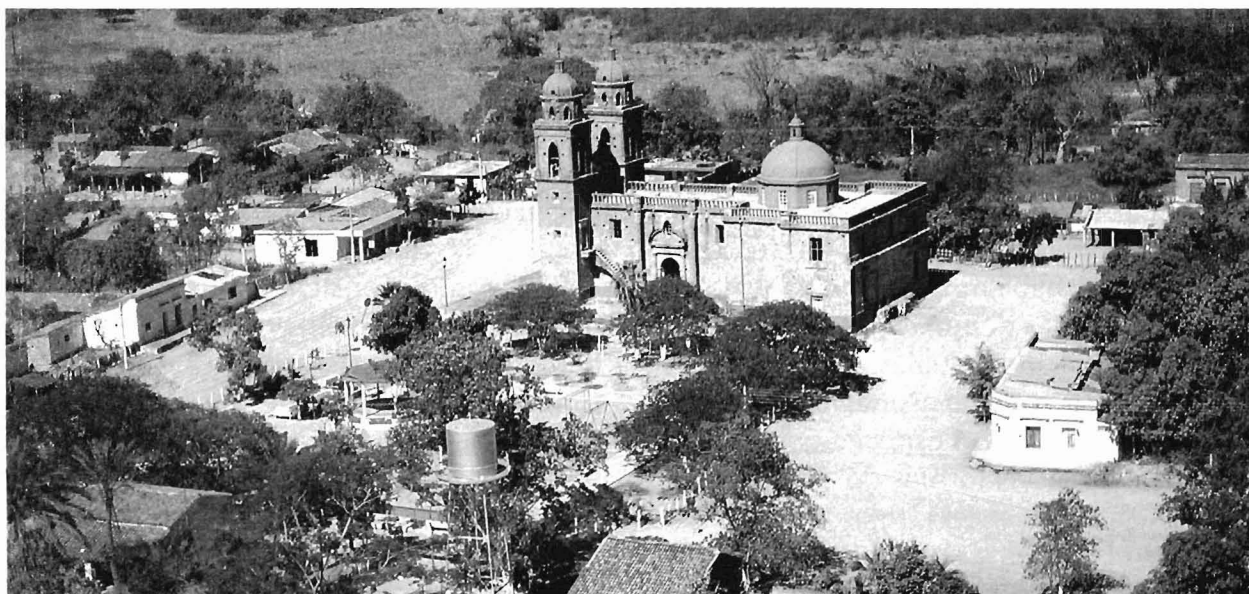
Pudiéramos considerar que la diada izquierda-derecha también encuentra antecedentes entre los sofistas si convenimos en que: el pensamiento de izquierda se inclina hacia la igualdad y el de derecha hacia subrayar la diferencia. Así, cuando el sofista álcidamante afirma que "Dios hizo a todos los hombres libres y la naturaleza no ha hecho a nadie esclavo", podemos constatar que en tiempos de Aristóteles, también habían izquierdistas.

Del lado de la derecha, encontramos a quienes sostenían que la esclavitud era natural, e incluso a ultraderechistas como Calicles, joven aristócrata, fuerte, rico e inteligente que censuraba la democracia por ser un sistema concebido para que la mayoría, los débiles gobiernen. Señalaba que:

Los mejores y los más sabios son los que demuestran valor y buen sentido práctico respecto a los asuntos de Estado (491c). A tales hombres les corresponde gobernar y es justo que los gobernantes deban ser mejores que el resto. La idea de "gobernarse a sí mismos", esto es, demostrar autocontrol, es ridícula. La bondad natural y la justicia disponen que el hombre que quiera vivir rectamente, no debe controlar sus deseos sino dejarlos crecer todo lo posible y, con valentía y sentido práctico, ser capaz de satisfacerlos y saciarlos plenamente (p.111). El sentir común de los hombres condena esta indulgencia, por vergüenza de su propia incapacidad o impotencia para hacerlo. Para un hombre con poder sobre otros, nada podría ser peor o

más nefasto que el autocontrol y el respeto a las leyes, los argumentos y los reproches de los demás. Esta es la verdad: el placer, el desenfreno y el libertinaje, si están respaldados por la fuerza, constituyen la excelencia (areté) y la felicidad; todo lo demás son sutilezas, convenciones o acuerdos humanos contrarios a la naturaleza, tonterías sin valor. Los nómoi humanos existentes son totalmente antinaturales, porque representan el intento de los débiles y de las mayorías sin valor, de frustrar el propósito de la naturaleza de que los fuertes prevalezcan. El verdadero hombre justo no es el demócrata, ni el monarca constitucional, sino el tirano implacable.

Ningún tema que conforme el objeto de estudio de la ética jurídica puede considerarse con ojos totalmente nuevos o totalmente viejos, pero todos son capaces de aparecer ante nosotros con una frescura propia de la edad de ese orgullo de nuestro tiempo y formidable herramienta de la libertad que es la computadora personal. No obstante, siempre hay que tener presente que la



Iglesia de San Juan Bautista, en Imala, Culiacán



Playa de Altata, Culiacán

ética jurídica apunta muy alto y puede ser el espacio idóneo para observar y calificar al derecho. Tener presente también que ella procede de un justificado reclamo juvenil por retomar la brújula de la ética ante la vorágine del progreso moderno, y el atraso moral de la guerra, de la discriminación, o de la tecnología insumisa a los valores humanos. Desde la ética jurídica hay que intentar evaluar la pertinencia de cada actividad dentro de un ejercicio de libertad, sin miedo ni distinguos ante los temas, sólo aplicando el rigor de la genuina indagación filosófica y la guía del espíritu escéptico propio del pensamiento occidental, desde los eléatas hasta Popper.

Asumir, eso sí, un espíritu rebelde contra la injusticia y los privilegios ilegítimos y darle la bienvenida al nuevo milenio con el estreno de una ética global que gracias al espectacular salto tecnológico de las comunicaciones se encuentra

ya en proceso cualitativo de configuración. Toca a los filósofos y a los científicos sociales, la responsabilidad de proveer la materia prima, es decir, las ideas que la sofisticada —valga el término— sociedad de nuestro tiempo está urgiendo, para dar a luz el nuevo mundo que los recursos del progreso actual podrían hacer posible. Recordar que el pensamiento occidental surgió también dentro de un afán lúdico por el conocimiento, que la búsqueda del sentido de la justicia se apoya en la procuración permanente del choque de las ideas de que hablaba Protágoras, y que supone en el respeto irrestricto de la dignidad ajena y la humildad socrática frente al conocimiento. Y, por último, buscar descubrirla también en el mito y las leyendas concebidos ellos no como mentiras, sino como la forma especial de la verdad que los pueblos dicen en poesía.



Dip. Humberto Roque Villanueva hace entrega del texto "Mexicano: ésta es tu Constitución", al Prof. Humberto Dávila Esquivel.



Saludo a la Bandera Nacional

SEGUNDA PARTE:

Ceremonia de entrega de los Símbolos Patrios
y del texto Mexicano: ésta es tu Constitución,
al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación

La LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas, realizó la ceremonia de entrega de los Símbolos Patrios y del texto Mexicano: ésta es tu Constitución, al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

En este acto fueron entregados los originales de las réplicas de los Símbolos Patrios por parte del Licenciado Juan Burgos Pinto, Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, en representación del Licenciado Emilio Chuayffet Chemor, Secretario de Gobernación, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, representado por su Secretario General, el Profesor Humberto Dávila Esquivel. Asimismo, estuvieron presentes el Diputado Humberto Roque Villanueva, Presidente de la Gran Comisión y de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Cámara de Diputados, el Diputado Miguel Ángel Islas Chío, Presidente de la Comisión de Educación, el Diputado Héctor Hugo Olivares Ventura, Coordinador de la Diputación del sector agrario del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Saúl González Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de los Doctores Emilio O. Rabasa, Sergio García Ramírez y Lucio Cabrera Acevedo, quienes son los autores de los comentarios del texto Mexicano: ésta es tu Constitución.

El acto estuvo bajo la conducción del Diputado Jorge Moreno Collado, Presidente del Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas.



Dip. Jorge Moreno Collado, moderador del evento



Miembros del Presidium entonando el Himno Nacional

Comentarios del Dr. Emilio O. Rabasa

Una Constitución, aunque obra de un grupo de constituyentes, es y debe ser, patrimonio de todos. Ahí, están alojados los derechos que tenemos por el simple hecho de que somos seres humanos.

Las permanentes resoluciones políticas, económicas y sociales, decantadas en siglos del pueblo mexicano, su soberanía, el territorio que habita y las instituciones que lo cobijan y protegen, entre otros temas de gran trascendencia.

Se trata, en breve, de la verdadera historia de México. Es resultado de intensas luchas nacionales e internacionales, marca cada una de las etapas de nuestro devenir histórico. Así, y para referirme sólo a las leyes de carácter Federal, la Constitución de 1824 es consecuencia de la victoria por la independencia y sus signos sobresalientes fueron el establecimiento de una forma de gobierno, la República y de una forma de Estado, el Federal.

Más adelante, con la Revolución de Ayutla, concluye afortunadamente el aberrante satanismo y se inicia la convocatoria del Constituyente de 1856-1857 que nos entrega generosamente todo un catálogo de derechos humanos.

Por último, en 1910 la etapa Maderista y en 1913 la Carrancista, reúnen en Querétaro a un puñado de valientes y progresistas revolucionarios cuya obra final incluye por primera vez a nivel mundial, una doctrina constitucional-social íntegra.

Por sobre todas las cosas, las Constituciones Federales que hemos tenido, han aspirado a un valor supremo: la unión de todos los mexicanos. En el umbral de la Constitución que actualmente nos riga, la de 1917, se encuentra ubica-

Emilio O. Rabasa.

Doctor en derecho. Ha dedicado la mayor parte de su vida profesional a actividades del sector público. Entre otros cargos desempeño el de Embajador de México en Estados Unidos y el de Secretario de Relaciones Exteriores de 1970 a 1975. Fue miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA. Actualmente es integrante del Grupo Nacional de Arbitraje de la Haya. En el mundo académico ha sido secretario del doctorado, profesor de la licenciatura en Teoría General del Estado, y del posgrado en Derecho Constitucional, de la Facultad de Derecho de la UNAM, y autor de diversas obras sobre Derecho Constitucional. En la actualidad se desempeña como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



Dr. Sergio García Ramírez, Dr. Emilio O. Rabaso, Dip. Jorge Moreno Collado

do como imprescindible, como garantía individual, el artículo 3° sobre educación. No es caso fortuito, sino consciente y racional determinación que la disposición ocupare el tercer turno dentro de toda la Constitución y el primero, entre las garantías individuales. Aún más, también es el primero en colocación entre las garantías sociales.

En los términos antes descritos, el artículo 3° ya no sólo es producto de la imaginación liberal de la Constitución de 1857 que señaló que: "la enseñanza es libre", sino también y adicionalmente herencia del criterio social que prevaleció y se impuso en Querétaro. El precepto resulta ser, entonces, una magnífica combinación de lo liberal y de lo social.

Para hacer una breve recordación histórica sobre el artículo 3°, cabe recordar que fue uno de los más debatidos durante largas y encendidas cinco sesiones, el único que mereció la asistencia del Presidente, del Primer Jefe de la Revo-

lución Constitucionalista, y encargado del Poder Ejecutivo: Venustiano Carranza. Por cierto que el Barón de Cuatro Ciénegas manifestó que estaba dispuesto a escuchar razonamientos y, cito: "que quiere ver de qué manera y con qué razones se derrota su proyecto".

Así decía el proyecto carrancista: habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se de en establecimientos oficiales de educación y, gratuita, la enseñanza primaria, superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos.

Como se notará el precepto mantenía la libertad de enseñanza del mismo artículo tercero de la Constitución de 1857. Pero la adicionaba y circunscribía a la obligación de que sería laica y gratuita, la impartida en los establecimientos oficiales.

El solo laicismo no satisfizo a los diputados progresistas que querían guiarlo de una vez o excluir a la religión de la enseñanza. Por su parte, el diputado Luis G. Monzón, solicitó que se



Entrega de Símbolos Patrios

sustituyera el término laica que, cito: "... mañosamente se utilizó en el siglo XIX por el término racional, acorde al presente siglo es inadecuado...". En concreto, la disputa fue entre quienes velan la libertad absoluta de enseñanza en su sentido clásico y los que pugnaban la ausencia de todo culto o religión, en lo histórico, pero también suspensión de la intransigencia atea.

El moderado Cravioto, habrá que decir que, cito: "el proyecto de la comisión no aplasta la frailería, lo que aplasta son algunos derechos fundamentales del pueblo mexicano".

El artículo finalmente aprobado, recogió lo laico propuesto por Carranza, pero añadió la prohibición de las corporaciones religiosas para establecer o dirigir escuelas primarias y el resto de los grados sujetos a la autorización y vigilancia oficial.

La primera enmienda a la Constitución de 1917, la del 8 de julio de 1921, fue dirigida precisamente al artículo 73, precisamente para federalizar la enseñanza pública. Posteriormente ha sido modificado en cuatro ocasiones a fin de arribar a la actual amplia disposición que señala que la educación será laica, democrática, nacional y social.

El maestro en su sublime labor es el más grande y mejor medio de comunicación tanto entre

contemporáneos como entre generaciones, con la difusión de su ciencia y técnica, es el enlace entre el pasado, el presente y el futuro.

En todos los regímenes, sus dioses, en todas las religiones mejor dicho, sus dioses y profetas son ante todo, maestros. En efecto, es el más enaltecido pero generalmente el peor retribuido.

En ocasiones parece ser que a pesar del merecido tributo que se les hace, está condenado a la escasez, inclusive a la penuria. Es tiempo y hora de que los maestros, todos los maestros, perciban un ingreso decoroso; es tiempo y hora de que asimismo tengan los recintos que se merecen y los instrumentos que requieren para cumplir con su elevada misión.

Reiterada y aceptadamente se asimila y asocia la educación a la familia. es que el maestro es o debe ser en el aula un padre, como el padre es o debe ser en la familia, un maestro. Los dos temas que confluyen en este acto, Constitución y educación, guardan similitudes. Los dos nos hacen iguales; los dos nos hacen seguros; pero sobre todo, los dos nos hacen libres.

Comentario del Lic. Juan Burgos Pinto



Lic. Juan Burgos Pinto

Juan Burgos Pinto.

Es Licenciado en Economía por la Escuela de Economía de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Se desempeñó como Profesor Titular en la Universidad de Occidente y en la Universidad de Sinaloa. Ha sido Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa. Fungió como Coordinador Regional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en el estados de México y de Morelos. Actualmente se desempeña como Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Asisto convocado por el Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, el diputado Humberto Roque Villanueva y por la invitación atenta, respetuosa e institucional del diputado Jorge Moreno Collado, Presidente del Instituto de Investigaciones Legislativas a la pasión y vocación de los maestros —con su digno dirigente Humberto Dávila— nos ha hecho a la Secretaría de Gobernación y a su titular, el señor Secretario Emilio Chuayffet Chemor, para cumplir con las disposiciones que la Ley de la Administración Pública nos impone a esta área del gobierno del Ejecutivo Federal.

El entregar los símbolos patrios al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación es la garantía total de que en el ejercicio del recuerdo que nos da identidad nacional, que nos da mexicanidad, y que los maestros, con su cotidiana labor, en su sublime misión de educar y formar cada día una mejor sociedad del país, que todos deseamos, nos anima a pensar que en estos símbolos va implícito la pasión, el coraje, el cariño, el derecho a ser libres, el derecho de ser mexicanos con soberanía, el derecho a aspirar a un país mejor cada día.

Por eso significa, para la Secretaría para el Ejecutivo Federal, que se entreguen los símbolos a una agrupación que es origen y es destino del país. Que sea para bien de los que bajo su directriz aportan al país su esfuerzo y de quienes de ustedes escuchan su docta doctrina de buenos mexicanos.

Comentario del Profr. Humberto Dávila Esquivel

Los maestros vemos el inicio de una etapa de cooperación respetuosa y fructífera entre el Poder Legislativo y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que se reflejará en el bien de la Nación, de la educación y del pueblo de México.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación es una organización que sostiene como uno de sus principios rectores, la lucha por una educación al servicio del pueblo; somos un sindicato al servicio de México y en acción permanente por lograr un México mejor.

Los trabajadores de la educación somos portadores de una rica tradición histórica por la educación pública; ésta, ha sido pilar fundamental de nuestra nacionalidad, su acción social la ha convertido en uno de los más sólidos baluartes de nuestra historia posrevolucionaria.

Para varias generaciones, la educación ha constituido uno de los medios más importantes de prosperidad y de desarrollo individual; de reafirmación de nuestros valores y principios nacionales.

Desde la escuela se inculca y fortalece nuestro espíritu nacional y el sentimiento de respeto a lo nuestro; este nacionalismo que la educación fomenta constituye el interés de todos los mexicanos para defender nuestra soberanía e independencia; es un sentimiento de admiración y respeto a nuestros símbolos patrios, a nuestros héroes nacionales y sus gestas heroicas.

Esta gran responsabilidad, nos exige dirigir nuestros esfuerzos al fortalecimiento de los principios que le han dado sentido a nuestro sistema educativo; ya no se trata únicamente de for-



Prof. Humberto Dávila Esquivel

mar a los niños y jóvenes con una educación de calidad; es necesario que la escuela —y con ello la educación— fortalezcan su papel como formadoras de ciudadanos que hagan del respeto y el amor por México, una de sus más preciadas tareas.

La escuela, es un escenario privilegiado para educar y para instruir, es un laboratorio de la libertad y del desarrollo democrático de los pueblos; de ahí que también la educación deba fortalecer su imprescindible papel de educar para la defensa de las libertades, la tolerancia y la convivencia armónica entre los mexicanos.

El respeto y el amor a la Patria son valores insoslayables de toda acción formadora de la conciencia nacional; nuestras escuelas son puertas para el fomento de ese amor y respeto a la Patria y nuestros alumnos, son herederos y admiradores cons-

cientes de esta gran Nación que es México.

Los lazos históricos que han mantenido unidos a los mexicanos, supera cualquier interés individual; poseemos una valiosa herencia nacionalista e histórica que no es patrimonio de un grupo en particular; ante todo, es herencia y patrimonio de todos los mexicanos, por lo que debemos defenderla y enaltecerla.

Los maestros de México hemos hecho nuestras esas causas, las forjamos en las conciencias de las nuevas generaciones, las percibimos en sus realizaciones y enaltecemos a sus impulsores.

Desde nuestro sindicato, los trabajadores de la educación, estamos con-

tribuyendo al fortalecimiento y consolidación de una cultura cívica que dé cohesión a todos los mexicanos; que fortalezca nuestra identidad nacional y que se consolide como el sustento de nuestros más arraigados principios de soberanía, justicia y tradición democrática.

Conscientes de que una Patria sin una cultura cívica fuerte y sólida es una Patria sin destino; los maestros de México estamos promoviendo que esta se arraigue desde la propia escuela porque es aquí donde los niños aprenden a respetar a nuestros héroes nacionales; a nuestra Constitución, a nuestra bandera, escudo e himnos nacionales, a las gestas heroicas y a las luchas libertadoras de nuestro pueblo.

Por ello, es que hemos denominado al ciclo escolar 1995-1996 "Año de la Educación Cívica",

a través de esta iniciativa del SNTE, estamos promoviendo en todas las escuelas del país concursos de bandas de guerra, de escoltas, de poesía, oratoria, de honores a nuestros héroes y símbolos nacionales y de fomento a la lectura infantil; también, en cada una de las secciones sindicales estamos celebrando todos los días lunes una ceremonia de saludo y honores a nuestra bandera nacional para fortalecer la cultura cívica entre los trabajadores de la educación, los padres de familia y los alumnos.

Nuestro país vive momentos de decisión, momentos en que se requiere sumar esfuerzos para construir un futuro más certero para todos los mexicanos; en esta gran tarea nadie debe excluirse; las causas de la Nación son las causas de todos los mexicanos y no pueden ser objeto de disputas estériles entre grupos.

Nuestra actitud hacia quienes no piensan como nosotros debe ser de apertura y de respeto, con la sola condición de exigir un respeto recíproco, de que no se confunda libertad con anarquía, ni tolerancia con falta de autoridad.

Somos testigos de la necesidad de ampliar y fortalecer nuestra vida democrática; de propiciar condiciones para la promoción del diálogo, la tolerancia y la edificación de consensos en el marco de un estado de derecho y de pleno respeto a las libertades; estos retos serán siempre superables si desde la escuela contribuimos al fortalecimiento de nuestra educación cívica como pilar y sustento de la cultura democrática de los mexicanos.

Hoy, la LVI Legislatura nos distingue con la entrega del texto "Mexicano: ésta es tu Constitución" y de la "Bandera Nacional", los trabajadores de la educación asumimos el compromiso que en todas las escuelas del país, los honores a nuestra enseña patria y a nuestros símbolos nacionales serán una de las principales tareas que habremos de

seguir enalteciendo en el marco del fortalecimiento de la educación cívica que actualmente lleva el SNTE.

Asumimos también el compromiso de llevar a cada escuela la enseñanza de nuestra Carta Magna; queremos con ello que los niños y los jóvenes se eduquen en el conocimiento y respeto a las leyes y normas que rigen la convivencia entre los mexicanos.

Los trabajadores de la educación sabremos ser dignos custodios y enaltecedores de los símbolos patrios que esta Legislatura deposita en las manos de los maestros de México.

Nuestra Bandera Nacional y nuestra Constitución Política representan a México y los trabajadores de la educación le seguiremos cumpliendo con responsabilidad en los espacios donde se gesta su futuro; de ahí nuestro orgullo, de ahí nuestro compromiso.

Nuestra Nación posee un valiosísimo pasado que los mexicanos aprendimos en la escuela, un presente que vivimos en las escuelas y un porvenir que seguiremos forjando a diario en las escuelas de México.



Lic. Juan Burgos Pinto hace entrega del Lábaro Patrio al Profr. Humberto Dávila Esquivel

Comentario del Dip. Humberto Roque Villanueva

Los, preceptos constitucionales han ocupado un lugar protagónico en el diseño y construcción de la nación mexicana. La Ley Fundamental de 1917 consagró armónicamente los principios sobre los que debía fincarse el proyecto del México moderno, a la vez que sentó bases firmes para que la propia realidad indicase el tono y tiempo de sus reformas, en las cuales se puede hacer una lectura de su propia historia.

Y justamente, con el mismo instrumento legal, bajo la misma circunstancia política, Venustiano Carranza dio origen, junto con el Congreso del Estado de Coahuila, a lo que es ahora el Ejército Mexicano.

Compendio vital de la Constitución en su acepción real, es el ser, el modo y la voluntad de ser de los mexicanos; es decir, su cultura. Un proyecto político de nación cuyo pendón y soporte no sea la cultura, está condenado al fracaso. Nuestro orden jurídico constitucional, afirma la primacía de la educación y en ella se sustenta. La savia popular, el sentido de la existencia misma, se condensa en el artículo 3º Constitucional, en él se contiene la filosofía política de la Nación.

Los más altos fines de la comunidad nacional, son señalados como objetivos de la educación, postulando la democracia como un sistema de vida que descansa en la superación económica, social y cultural del pueblo. En este precepto, qué duda cabe, late el magisterio excelso de los liberales de la Reforma, cuya obra como legisladores es testimonio de apoyo decidido a los principios constitucionales de la instrucción básica: su carácter gratuito, laico y obligatorio.

La educación es necesidad humana esencial, sólo la cultura libera al hombre, lo tersa y lo hace

Dip. Humberto Roque Villanueva

Licenciado en Economía por la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Perteneció al PRI desde 1960, donde ha desempeñado los cargos de subsecretario de Organización del CEN; y durante la campaña presidencial del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, fue Secretario de Coordinación Regional. Ha sido diputado federal, desempeñando el cargo de presidente de la Cámara de Diputados, miembro de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública en la LIV Legislatura. Actualmente es diputado federal a la LVI Legislatura y Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados. En la Administración Pública ocupó los cargos de Coordinador General del Fideicomiso de Estudios y Proyectos Agropecuarios del Sector Social; y de Subsecretario de Organización y Administración Pesquera de la Sepesca.



Diputado Humberto Roque Villanueva

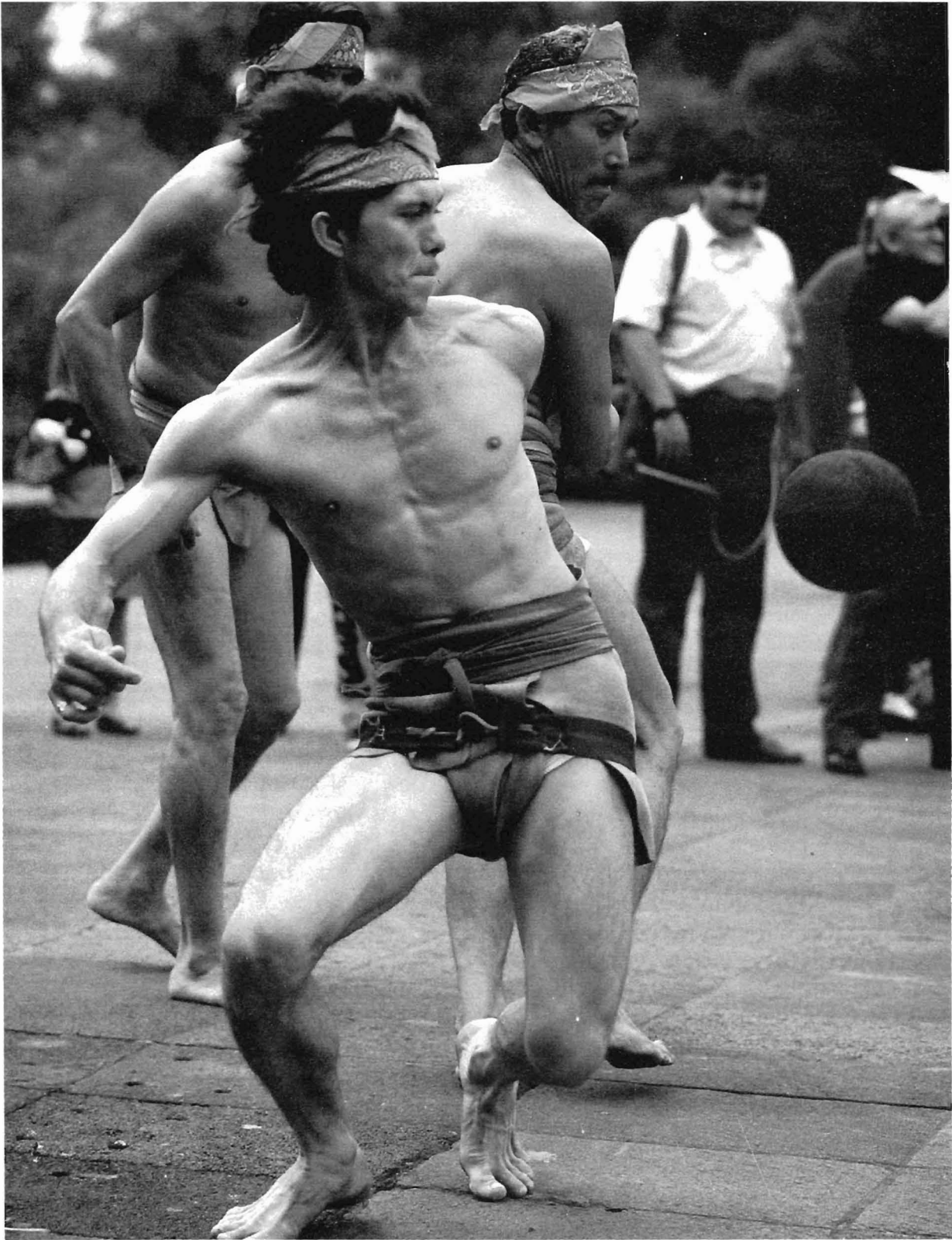
posible, lo hace social. Así, la política es una de sus más elevadas expresiones, y educar es una forma superior de hacer política.

Desarrollo cultural es ahora igual a desarrollo político, de estos términos depende en gran medida el perfeccionamiento y futuro de la democracia. Depositarios de nuestra cultura, enraizados profundamente en la historia patria, actores de la misma y vínculo entre generaciones que propicia la continuidad de México, con base en la conciencia histórica y comunidad de ideales, el maestro constituye en forma natural el conductor social que favorece la práctica de los preceptos constitucionales y su incorporación a la vida diaria.

Al compartir el privilegio de entregar esta magnífica obra explicativa de la génesis, sentido y

alcance de nuestra Constitución, que ha sido editada en su versión actualizada por la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reconocemos respetuosamente en los maestros de México, a los guardianes de siempre de nuestra Ley Suprema, conducto insuperable para la trascendencia de tan importante labor de difusión.

Que la Constitución sea la norma y la vida misma entre los mexicanos, es esencialmente tarea educativa. Esa es la dimensión del trabajo del magisterio y la razón de la confianza de todos en el progreso del país, porque conforme nos lo enseñara el insigne maestro don Ignacio Manuel Altamirano, la escuela es la garantía de la democracia.



El ulama, huella ineludible de la cultura prehispánica, esta presente en Sinaloa

TERCERA PARTE: Documentos Internos

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión,
Presentes.

Para el desarrollo del país que todos deseamos, es indispensable que nuestra Constitución y el orden jurídico derivado de ella tengan plena observancia; que las autoridades actúen con estricto apego a las normas jurídicas, que todos los derechos sean reconocidos y que cualquier discrepancia sea resuelta conforme a la ley. En un Estado de Derecho, la ley obliga a todos sin distinción.

La consolidación del Estado de Derecho es una necesidad de la sociedad contemporánea, un rasgo que define la creciente participación ciudadana y una exigencia de una opinión pública cada vez más informada y alerta. En tal virtud, las autoridades y los particulares tenemos el compromiso ineludible de coadyuvar a su constante fortalecimiento.

En este marco, en diciembre del año pasado se presentó a la consideración de esa Soberanía

una iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tendientes a mejorar los sistemas de seguridad pública, de procuración y de impartición de justicia.

En el proceso de análisis y discusión, el Constituyente Permanente enriqueció el texto original de la iniciativa y modificó las atribuciones del Procurador General de la República.

En efecto, para atender una añeja preocupación, y con el objeto de que las funciones que el Procurador desempeña sean las inherentes a su calidad de representante social, se reformó el último párrafo del artículo 102, Apartado A, de nuestra Ley Suprema, para disponer que la función de consejo jurídico del Gobierno —en ese entonces responsabilidad del Procurador General de la República— estén a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que la ley establezca.

La reforma citada modificó un régimen frecuentemente cuestionado en el que se encargaba a un mismo funcionario atribuciones que, pueden dar lugar a situaciones de poca objetividad. Además, es menester reconocer que la alta y compleja tarea de procuración de justicia, absorbía casi en su totalidad el tiempo y los recursos humanos de la Procuraduría General de la República, en detrimento de la asesoría jurídica al Ejecutivo Federal.

En el proyecto que se somete a la consideración de esa Soberanía, se propone modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a efecto de incorporar en sus disposiciones a la dependencia que tendría a su cargo la función en comento, misma que, de aceptarse la propuesta, se denominaría Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

En la presente iniciativa, la función de Consejería Jurídica se encuentra referida exclusivamente al Ejecutivo Federal. No puede concebirse la idea de que un órgano del Ejecutivo preste

asesoría jurídica al Poder Legislativo de la Federación, quien precisamente decreta las leyes; ni al Poder Judicial Federal, a quien corresponde interpretarlas y aplicarlas.

En lo que concierne a las facultades de la dependencia que se propone, revisaría las iniciativas de ley que presenta el Ejecutivo Federal, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos cuya suscripción corresponde al Presidente de la República. Ello permitiría revisar, de manera previa a su suscripción, la conformidad de tales instrumentos con el texto constitucional, y la congruencia con la legislación secundaria vigente.

Independientemente de lo anterior, la labor de consejo Jurídico también abarcaría la coordinación y unificación de los criterios jurídicos que, en el conjunto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, orientan la ejecución y aplicación de las normas legales al caso concreto.

La importancia de una eficiente coordinación —y la necesidad de una dependencia encargada de ella— se justifica plenamente al considerar los múltiples y variados efectos que producen en la esfera jurídica de los particulares, las resoluciones cotidianas de las autoridades administrativas.

La deficiente aplicación de la ley y la dispersión de criterios repercuten negativamente en el ciudadano, le ocasionan trámites excesivos retrasan sus demandas y fomentan la inseguridad jurídica.

Por otra parte, la actuación aislada de las dependencias y entidades de la administración suele provocar excesos en la producción normativa, lo que genera duplicidad de regulaciones y normas innecesarias.

Para evitar lo anterior, la Consejería Jurídica, además de verificar la debida fundamentación y motivación de los instrumentos jurídicos suscri-

tos por el titular del Ejecutivo Federal, reforzaría la coordinación de las diversas áreas jurídicas de la Administración Pública Federal, y coadyuvaría en los esfuerzos para lograr una efectiva desregulación de las normas, trámites y procedimientos.

Cabe señalar que la creación de la Consejería Jurídica no implicaría gasto público adicional y se ajustaría a la política de racionalización y austeridad del Gobierno Federal. Al aprovechar íntegramente los recursos humanos, materiales y presupuestarios con que cuenta actualmente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República se evitaría crear nuevas estructuras y no se afectarían las provisiones presupuestarias autorizadas.

Con base en lo expuesto, la presente iniciativa propone la modificación del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal forme parte de la Administración Pública Centralizada, siéndole aplicables todos los ordenamientos jurídicos que regulan a las demás dependencias del sector público federal.

Asimismo, en el artículo 4º se establecería que el Consejero Jurídico, titular de la dependencia, sería nombrado y removido libremente por el Presidente de la República, debiendo reunir los mismos requisitos que para ser Procurador General de la República.

Las facultades del órgano se enlistan en el artículo 43 del proyecto. Entre estas atribuciones destacan las de dar apoyo técnico jurídico al Presidente de la República; opinar y, en su caso, someter a su consideración y firma las iniciativas de leyes que se presenten al Congreso de la Unión o a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; revisar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos y demás documentos jurídicos, previa la firma del propio titular del Ejecutivo Federal.

Por otra parte, y con el propósito de intercambiar y capitalizar experiencias, se sugiere la posibilidad de que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal promueva, junto con la Secretaría de Gobernación, una respetuosa y amigable colaboración con las entidades federativas, lo cual se estima que permitirá enriquecer y dar congruencia a la legislación nacional.

También se propone como responsabilidad de la Consejería Jurídica, la coordinación de una Comisión de Estudios Jurídicos, integrada por los titulares de las áreas jurídicas de la Administración Pública Centralizada.

Correspondería al Consejero, en el seno de la misma comisión, conducir las acciones necesarias para la concreta ejecución de las políticas dirigidas a la simplificación del marco normativo, así como la depuración de aquella regulación obsoleta, dispersa o contradictoria que afecte el buen despacho de los asuntos administrativos del Estado.

Como ya se señaló la función de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal coadyuvaría para que las diversas unidades jurídicas tengan una interacción progresiva, de manera armónica, generando una mayor cohesión en la consecución de sus objetivos dentro del marco legal, tanto en lo general, como en el de sus respectivas competencias.

En virtud de lo anterior, en el artículo 43 propuesto se señalan las atribuciones que han sido esbozadas, relativas al objetivo de cuidar que la administración pública cuente con criterios unitarios y uniformes a los que deberá sujetarse el proceso de integración desregulación, simplificación y renovación del orden jurídico federal.

La presente administración pretende construir un régimen en donde la plena eficacia de las normas, la regulación eficiente de las relaciones entre los integrantes de la sociedad, la seguridad de personas y bienes y el pleno ejercicio de

los derechos y libertades, se encuentren garantizados por los órganos del Estado. La propuesta de incorporar a nuestro orden jurídico la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal representa un factor decisivo que será promotor de una eficiente y eficaz vigencia del Estado de Derecho.

En un Estado de Derecho, tanto gobernantes como gobernados deben apegarse a la ley. La Consejería Jurídica coadyuvará, de merecer su aprobación, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desempeñen sus funciones con estricto apego al marco legal aplicable.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, ciudadanos secretarios, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Artículo Único.- Se reforman los artículos 1º, en su segundo párrafo, 4º y 43, y se adiciona el artículo 43 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1º....

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

Artículo 4º.- La Función de Consejero Jurídico, prevista en el apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, quien reportará directamente al Presidente de la República.

El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República. Para ser Consejero se re-

quieran los mismos requisitos que para ser Procurador General de la República.

A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal le serán aplicables las disposiciones sobre presupuesto, contabilidad y gasto público federal, así como las demás que rigen a las dependencias del Ejecutivo Federal. En el reglamento interior de la Consejería se determinarán las atribuciones de las unidades administrativas, así como la forma de cubrir las suplencias y delegar facultades.

Artículo 43.- A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dar apoyo técnico jurídico al Presidente de la República, en todos aquellos asuntos que éste le encomiende;

II.- Someter a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República los proyectos de iniciativas de leyes y de decretos que pretendan presentarse al Congreso de la Unión y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y darle opinión sobre dichos proyectos;

III.- Dar opinión al Presidente de la República sobre los tratados con otros países y organismos internacionales, previa a la suscripción de dichos documentos.

IV.- Revisar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, resoluciones presindenciables, nombramientos y demás documentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República.

V.- Otorgar asesoría jurídica cuando el Presidente de la República así lo acuerde, en asuntos en que intervengan varias dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los previstos en el artículo 29 constitucional;

VI.- Coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal que apruebe el Ejecutivo Federal y cuidar la congruen-

cia de los criterios jurídicos de las dependencias y entidades;

VII.- Coordinar a la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Federal, integrada por los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la Administración Pública Federal, la cual tendrá por objeto la coordinación en materia jurídica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El Consejero Jurídico podrá opinar previamente sobre el nombramiento y, en su caso solicitar la remoción de los titulares de las unidades encargadas del apoyo, jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

VIII.- Participar, junto con las demás dependencias competentes, en la modernización del orden normativo jurídico, así como en los procesos para abatir el exceso de regulación;

IX.- Promover, junto con la Secretaría de Gobernación el apoyo y asesoría en materia técnica jurídica a las entidades federativas, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias,

X.- Representar al Presidente de la República en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 constitucional, así como en los juicios en los que el propio Presidente de la República así lo indique, y

XI.- Los demás que le atribuyan expresamente las demás leyes y reglamentos

Artículo 43 bis.- Las dependencias de la Administración Pública Federal enviarán a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativas de leyes o decretos a ser sometidos al Congreso de la Unión o a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha en que se pretenda su presentación.

Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán oportunamente a la Consejería Jurídica del Eje-

cutivo Federal la información y apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Todos los elementos y recursos adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República pasarán a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Los derechos de los trabajadores de la citada Dirección General, que presten sus servicios a la Consejería Jurídica, serán respetados en todos sus términos. Los asuntos pendientes a cargo de la Dirección General continuarán atendidos por la Consejería.

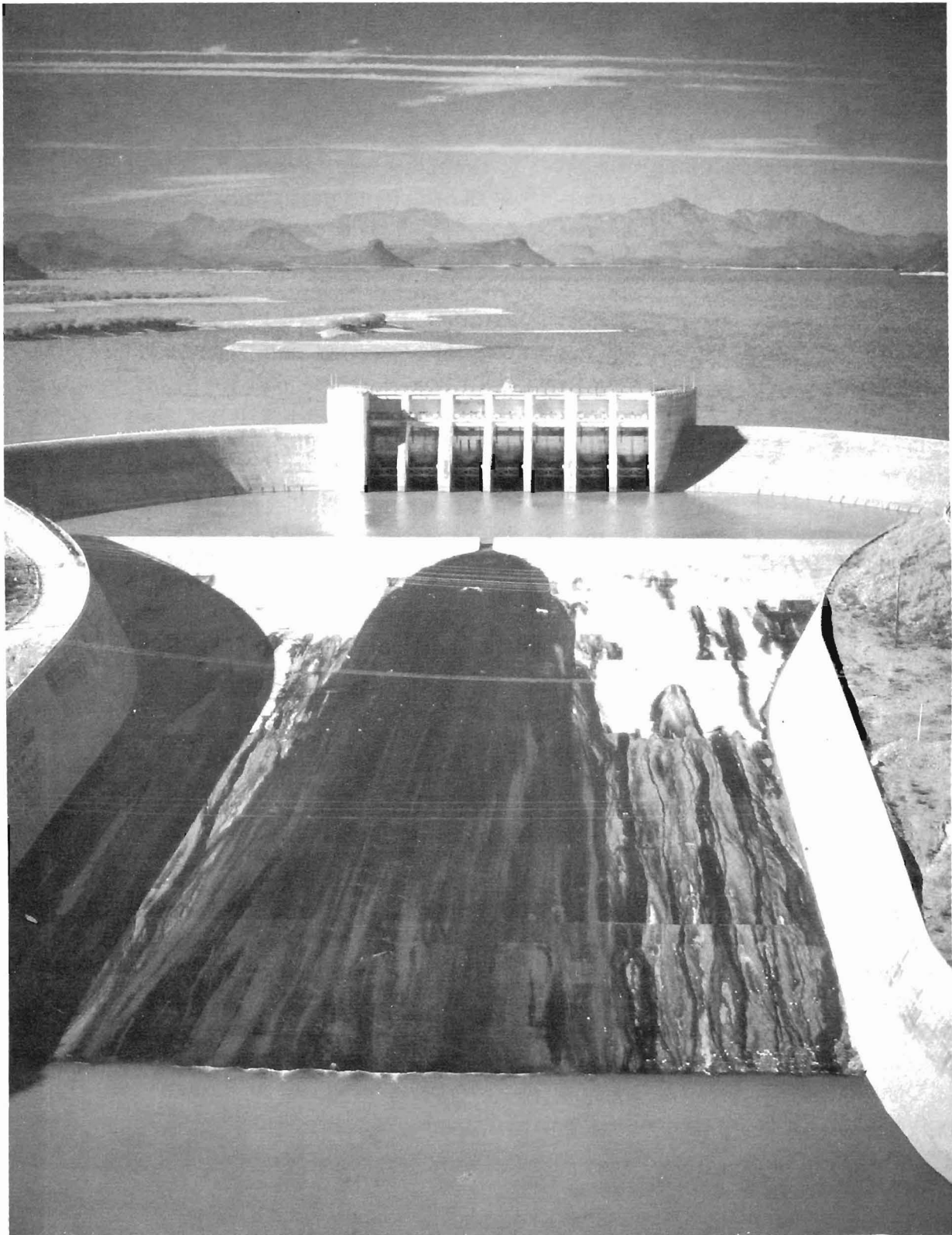
Reitero a ustedes ciudadanos secretarios, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio Nacional, a 4 de diciembre de 1995.

Sufragio Efectivo no Reelección.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Ernesto Zedillo Ponce de León



Presa Adolfo López Mateos

Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales fue turnada, para su estudio y dictámen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1º, en su segundo párrafo, 4º y 43, y se adiciona el artículo 43 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 48 y 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estudió y analizó dicha propuesta bajo los siguientes

Antecedentes:

1.- El 6 de diciembre de 1994, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó, a la H. Cámara de Senadores, Iniciativa con Proyecto de Decreto en materia de Procuración y Administración de Justicia, por medio de la cual propuso, al Congreso de la Unión, la reforma de veintisiete artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Turnada que fue a las Comisiones Unidas de Justicia, Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera Sección, del Senado,

el 9 de diciembre del mismo año estas Comisiones se reunieron en conferencia con las comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara de Diputados.

3.- Como consecuencia de los trabajos legislativos de las Comisiones de ambas Cámaras, y en relación con la materia de este dictamen, debe destacarse la modificación que el Congreso de la Unión hizo a la iniciativa presidencial, en cuanto al artículo 102 constitucional, y por la que se suprimió el carácter de Consejero Jurídico del Gobierno al Procurador General de la República, señalándose, en el último párrafo, Apartado A, de dicho artículo, que la función de consejero jurídico estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal, a establecerse en la ley reglamentaria.

4.- El 31 de diciembre de 1994 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto promulgatorio de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la aprobación por el Constituyente permanente de, entre otros artículos, el 102 constitucional.

5.- La iniciativa en estudio fue presentada por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en la sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 1995.

6.- La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, conforme al ordenamiento interno, ordenó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales".

Esta Comisión, con las facultades y antecedentes mencionados, se permite formular el presente Dictamen, conforme a las siguientes

Consideraciones

I.- La iniciativa en cuestión fue presentada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le otorga la fracción I del artículo 71 constitucional, y propone modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal, a efecto de reglamentar "que la función de consejo jurídico de Gobierno —en ese entonces responsabilidad del Procurador General de la República— esté a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que la ley establezca".

II.- En la exposición de motivos de la Iniciativa en estudio se reconoce el acierto del Constituyente Permanente al aprobar la reforma constitucional en materia de procuración y administración de justicia citada en los Antecedentes 1 a 4 de este Dictamen, particularmente en lo relativo al artículo 102 de la constitución que establece, para una dependencia del Ejecutivo Federal, la función específica de consejería jurídica. De esta manera, dicha dependencia se encargaría de revisar las iniciativas de ley, reglamentos, decretos y acuerdos que suscribiera el Presidente de la República, permitiendo unificar criterios en materia jurídica y establecer una eficiente coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al tiempo que se evitarían duplicidades y sobrerregulación.

III.- En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Federal considera pertinente reformar dicho ordenamiento para ubicar en él la figura de la Consejería Jurídica, que no altera —sino enriquece— el espíritu de la Exposición de Motivos del Dictamen presentado ante esta Cámara en la sesión ordinaria del 22 de diciembre de 1976, por el que se aprobó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que planteó como objeto de la misma la mejor integración de todos los organismos que forman la Administración Pública Federal con un señalamiento más claro y preciso de sus respectivas facultades.

IV.- En consecuencia, la función de consejo jurídico estará a cargo de la Consejería Jurídica, en razón de que la ley antes citada regula dependencias, titulares y atribuciones, lo que obliga a que, como lo señala la iniciativa, y recoge el presente Dictamen, al frente de dicha Consejería esté el Consejero Jurídico. A mayor abundamiento, el último párrafo del Apartado A del

artículo 102 constitucional establece claramente que la función de Consejero Jurídico estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que para tal efecto establezca la ley.

V.- De las Modificaciones a la Iniciativa.

En el afán de enriquecer el contenido de la iniciativa presidencial, esta Comisión consideró pertinente modificar y adicionar el texto legal en los siguientes términos:

A).- Con objeto de incorporar de una manera integral la figura de la Consejería Jurídica a la referida Ley Orgánica, se propone, modificar la iniciativa a efecto de introducir, en el artículo 2º de la ley reglamentaria, la multicitada Consejería, para quedar como sigue:

"Artículo 2º.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la administración pública centralizada:

- I.- Secretarías de Estado.,
- II.- Departamentos Administrativos, y
- III.- Consejería Jurídica."

B) Siguiendo la línea de argumentación esgrimida en el Apartado anterior, se propone modificar la iniciativa en su artículo 4º, para establecer, en el primer párrafo que al frente de la Consejería Jurídica estará un Consejero, el cuál dependerá directamente del Presidente de la República y será nombrado y removido libremente por éste; en el segundo, los requisitos que se deben cumplir para ser Consejero Jurídico, que no son otros que los que la propia Ley señala para ser Procurador General de la República.

C) Por otra parte, se propone modificar el párrafo tercero del artículo 4º, con objeto de aclarar que en el Reglamento Interior de la Consejería se determinarán las formas en que habrán de cubrirse las ausencias.

D) Al proceder al estudio detallado de la iniciativa que se dictamina, esta Comisión consi-

deró pertinente reflexionar sobre otros aspectos que tienen que ver con los actos administrativos emitidos por los funcionarios que ocupan la más alta jerarquía administrativa. La ley que regula los medios de defensa en contra de los actos de la Administración Pública, al no hacer ningún señalamiento expreso respecto de actos de Secretarios de Estado, parece dar lugar a que sea el Propio Titular del Ejecutivo Federal el que deba resolver los recursos administrativos promovidos en contra de los actos emitidos por dichos Secretarios. Toda vez que tal interpretación no resulta adecuada con el régimen eficaz, sencillo y ágil de impugnación que pretende tal ordenamiento legal, esta Comisión considera conveniente modificar el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

"En los juicios de amparo, el Presidente de la República podrá ser representado por el titular de la dependencia a que corresponde el asunto, según la distribución de competencias. Los recursos administrativos promovidos contra actos de los Secretarios de Estado serán resueltos dentro del ámbito de su Secretaría en los términos de los ordenamientos legales aplicables."

E) Siguiendo el espíritu del Apartado A) antes mencionado, nos permitimos proponer a esta Asamblea, modificar la denominación del Capítulo II Título Segundo con la inclusión de la "Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal", así como introducir dicha figura en el artículo veintiseis de la citada ley de la Administración Pública Federal, que establece las dependencias con que contará el Ejecutivo de la Unión para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, correspondiendo su ubicación inmediatamente después de la del "Departamento del Distrito Federal".

F) Por cuanto hace al nuevo artículo 43, actualmente derogado, se mantiene la redacción

de la iniciativa en su fracción I; a la fracción II se agrega que los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, sometidos por el Consejero Jurídico a la firma del Presidente de la República, podrán ser presentados, además de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal o al Congreso de la Unión, "a una de sus Cámaras", para ajustar su redacción a lo presecuado en los artículos 74 y 76 constitucionales.

G) Por cuanto hace a la fracción III del artículo 43 de la Iniciativa, se propone una nueva redacción, aunque en esencia se mantiene el espíritu que la animó.

H) Por cuanto hace a la fracción IV, se propone sustituir la palabra "documentos" por la de "instrumentos"; en la fracción V, sustituir el vocablo "otorgar" por el de "prestar"; y, en la fracción VI la palabra "cuidar" por la de "procurar", por ser expresiones de mayor precisión jurídica para quedar como sigue:

"IV.- Revisar los proyectos de reglamento, decretos, acuerdos, nombramientos y resoluciones presidenciables y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso firma del Presidente de la República;

V.- Prestar asesoría jurídica cuando el Presidente de la República así lo acuerde, en asuntos que intervengan varias dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los previstos en el artículo 29 constitucional;

VI.- Coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal que apruebe el Presidente de la República y procurar la congruencia de los criterios jurídicos de las dependencias y entidades";

I) En el primer párrafo de la fracción VII de este mismo artículo, se precisa que la función del Consejero Jurídico en la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Federal, creada por Decreto Presidencial de fecha 18 de enero de 1983, será la de presidirla.

J) En lo referente a la fracción VIII del citado artículo 43, se simplifica el texto manteniendo el sentido de la atribución y, por cuanto hace a la fracción IX, se propone sustituir la expresión "Promover" por la de "Prestar", estableciendo que tales apoyo y asesoría jurídicos, sólo se darán a las entidades federativas cuando éstas lo soliciten, a efecto de respetar el pacto federal; asimismo, se omite que tal atribución se lleve a cabo en unión de la Secretaría de Gobernación, dado que, conforme a la fracción VII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes de la unión así como de los Gobiernos de los Estados, razón por la cual se mantiene la expresión "sin perjuicio de la competencia de otras dependencias", para quedar como sigue:

"IX.- Prestar apoyo y asesoría en materia técnica jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias;"

K) Con el objeto de ampliar las atribuciones de la Consejería Jurídica, se propone que la fracción X del multicitado artículo 43 quede de la siguiente manera: "Representar al Presidente de la República, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el titular del Ejecutivo Federal intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas".

L) Congruente con lo razonado en el Apartado E), en el artículo 43 BIS también se incluye el caso de iniciativas de leyes o decretos que sean competencia exclusiva de una sola de las Cámaras del Congreso de la Unión, y se adiciona el texto de la iniciativa para preveer casos de excepción.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a esta Soberanía el siguiente:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 1º segundo párrafo, 2º, 14 segundo párrafo; y se adicionan los artículos 4º, 26 con un último renglón, 43 y 43 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1º.- ...

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integra la Administración Pública Centralizada.

...

Artículo 2º.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativos encomendados a Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- I.- Secretarías de Estado;
- II.- Departamentos Administrativos, y
- III.- Consejería Jurídica.

Artículo 4º.- La función de Consejero Jurídico, prevista en el Apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Al frente de la Consejería Jurídica habrá un Consejero que dependerá directamente del Presidente de la República, y será nombrado y removido libremente por éste.

Para ser Consejero Jurídico se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Procurador General de la República.

A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal le serán aplicables las disposiciones sobre presupuesto, contabilidad y gasto público federal, así como las demás que rigen a las dependencias del Ejecutivo Federal. En el reglamento interior de la Consejería se determinarán las atribuciones de las unidades administrativas, así como la forma de cubrir las ausencias y delegar facultades.

Artículo 14.- ...

En los juicios de amparo, el Presidente de la República podrá ser representado por el titular de la dependencia a que corresponde el asunto, según la distribución de competencias. Los recursos administrativos promovidos contra actos de los Secretarios de Estado serán resueltos por ellos mismos.

Artículo 26.- ...

...

Artículo 43.- A la Consejería del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dar apoyo técnico jurídico al Presidente de la República en todos aquellos asuntos que éste le encomiende;

II.- Someter a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República todos los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se presenten al Congreso de la Unión o a una de sus Cámaras, así como a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y darle opinión sobre dichos proyectos;

III.- Dar opinión al Presidente de la República sobre los proyectos de tratados a celebrar con otros países y organismos internacionales.

IV.- Revisar los proyectos de reglamento, decretos, acuerdos, nombramientos y resoluciones presidenciales y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso firma del Presidente de la República;

V.- Prestar asesoría jurídica cuando el Presidente de la República así lo acuerde, en asuntos que intervengan varias dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los previstos en el artículo 29 constitucional;

VI.- Coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública Federal que apruebe el Presidente de la República y procurar la congruencia de los criterios jurídicos de las dependencias y entidades;

VIII.- Presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Federal, integrada por los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la Administración Pública Federal, la que tendrá por objeto la coordinación en materia jurídica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El Consejero Jurídico podrá opinar previamente sobre el nombramiento y, en su caso, solicitar la remoción de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

VIII.- Participar, junto con las demás dependencias competentes, en la actualización y simplificación del orden normativo jurídico;

IX.- Prestar apoyo y asesoría en materia técnico jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias;

X.- Representar al Presidente de la República, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que el titular del Ejecutivo Federal intervenga con cualquier carácter. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas, y

XI.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 43 BIS.- Las dependencias de la Administración Pública Federal enviarán a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativas de leyes o decretos a ser sometidos al Congreso de la Unión, a una de sus Cámaras o a la Asamblea de representantes del Distrito Federal, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha en que se pretendan presentar, salvo en los casos de notoria urgencia a juicio del Presidente de la República y por lo que se refiere a las iniciativas de la Ley de Ingresos y Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán oportunamente a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la información y apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Segundo.- Se reforma la denominación del Capítulo II, Título Segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Título Segundo

Capítulo II

De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Todos los elementos y recursos adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, pasarán a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Los derechos de los trabajadores de la citada Dirección General; que presten sus servicios a la Consejería Jurídica, serán respetados en todos sus términos. Los asuntos que estén a cargo de la dirección General pasarán a la Consejería.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Decreto.

Salón de Comisiones de la H. Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Mensaje de *Quórum* a sus lectores

El Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, con el propósito de enriquecer el contenido de esta publicación, invita a diputados, senadores, investigadores y a todos los interesados en la vida parlamentaria y en los aspectos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales de nuestro país, a colaborar con trabajos de análisis en estos temas.

Para tener un adecuado manejo de los trabajos, se deberán tomar en cuenta los lineamientos siguientes:

- 1) El envío de un trabajo a *Quórum* supone la obligación del autor de no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones en español. De igual manera, los autores conceden a la revista el permiso automático para que su material se difunda en diversas publicaciones que el Instituto considere de interés.
- 2) Los trabajos deben referirse a la cuestión parlamentaria, política y económica de nuestro país, así como a todo lo relativo a las ciencias sociales; éstas se sujetarán al dictamen del Comité Editorial. Son bienvenidas las colaboraciones sobre otras disciplinas siempre y cuando se vinculen a las mencionadas.
- 3) Cada colaboración debe incluir una hoja con la siguiente información: a) Título del trabajo, de preferencia breve, sin sacrificio de la claridad. b) Nombre del autor, cargo académico o profesión y un curriculum vitae breve. c) Fotografía tamaño credencial a color. d) Domicilio, teléfono u otros datos que permitan a *Quórum* comunicarse fácilmente con el autor.
- 4) Los trabajos han de ajustarse a las siguientes normas:
 - a) Su extensión será de 10 cuartillas como mínimo y de 15 como máximo.
 - b) Si el material se elaboró en computadora, enviar el disquete del texto, con dos impresiones en papel. Especificar el nombre del archivo y del procesador de palabras, de preferencia WORD versión 6.0 (Windows).
 - c) El formato de las cuartillas es a doble espacio y sin cortes de palabras (alrededor de 27 renglones de 64 caracteres).
 - d) Las referencias bibliográficas se deben disponer en la forma convencionalmente establecida en español. Es decir, en el cuerpo del texto se indican sólo con un número y al pie de página (o agrupadas al final) las fichas completas correspondientes. La bibliografía adicional se agrupa, sin numeración, al final del artículo.
- 5) *Quórum* se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales (no de contenido) que considere convenientes. No se devuelven los originales.
- 6) Los trabajos deberán ser enviados al Instituto de Investigaciones Legislativas:

Av. Congreso de la Unión s/n, Edif. B, P.B., Col. El Parque
 Deleg. Venustiano Carranza, 15969 México, D.F.
 Tel. 628-14-21 , 628-13-00 ext. 3127.

NOTA: La Revista *Quórum* ha sido de distribución gratuita; sin embargo, debido a los altos costos de edición y para garantizar su oportuna publicación, ésta se mantiene de las aportaciones voluntarias de sus lectores. Usted podrá seguir apoyando a este medio de información parlamentaria, enviando su donativo (\$100.00 por un año) en forma de cheque certificado, de caja, giro postal o giro telegráfico en favor del Instituto de Investigaciones Legislativas al domicilio arriba citado.



Monumento al Pescador o de los "monos bichis", Mazatlán, Sinaloa

CUARTA PARTE: Sección Cultural

Aportaciones de Willebaldo López a la Dramaturgia Nacional

OTILIA SAHAGÚN TINOCO

Willebaldo López es un destacado dramaturgo de nuestro tiempo. Ha recibido una gran cantidad de premios como actor, director y escritor. En este trabajo, solo vamos a enfocarnos en una de las facetas de su profesión, la de escritor de obras de teatro.

Realizó su carrera en la Escuela de Arte Teatral del INBA entre 1961 y 1966; estudió actuación y pantomima con Alejandro Jodorowsky de 1964 a 1965, paralelamente a sus cursos de especialización con Virgilio Mariel; también asistió a los cursos de composición dramática con Salvador Novo, Emilio Carballido y Wilberto Cantón en los años de 1962 a 1964. Terminó su formación académica estudiando actuación y dirección con Eugenio Barba en 1975.

La preocupación fundamental en su obra son las clases proletarias que muestran su miseria y problemas derivados de ella. Los personajes descritos son seres ampliamente conocidos por el autor. Las impresiones personales y recuerdos impresos en sus páginas son acontecimientos que ha vivido y visto durante su infancia y juventud, por haber pertenecido Willebaldo López a este estrato social.

Con un lenguaje realista y sencillo, muestra la forma de hablar del pueblo mexicano, que refleja su condición social, lo que dicen y como lo dicen, la conversación a su alrededor, la que se apropia para dársela a sus personajes. Pretende

Otilia Sahagún Tinoco.

Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Curso estudios de Posgrado en la Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Azcapotzalco. Es litigante independiente; profesora de tiempo completo en el Área de Humanidades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.

exponer con su obra la vida cotidiana en una parte de nuestra sociedad, los seres marginados representan la otra cara de México.

El dramaturgo acentúa la mexicanidad de sus personajes, escenas y situaciones poniéndolas en un contexto de realidad. Sus representaciones buscan la condición de la gente dentro de su clase popular; sus puntos de vista son críticos, usa el realismo para producir claros y sólidos dramas. Su experiencia como autor es fundamental para el dibujo de sus personajes y situaciones.

Sus primeros trabajos son esencialmente de crítica social; en ellos el problema es la pobreza y la ignorancia. Dentro de esta categoría están las obras *Los arrieros con sus burros por la hermosa capital*¹ y *Vine, vi... y mejor me fui*².

En otra categoría, el problema central es la explotación extranjera, la influencia del pasado colonial español sobre la mentalidad de los mexicanos y la perniciosa costumbre de los presta nombres, como en las obras *Pilo Altamirano Luca*³ y *Malinche Show*⁴.

Temáticamente, López sugiere que los problemas de la sociedad mexicana actual, se deben a nuestra cultura mestiza y al gran impacto del pasado en nuestro presente. Se interesa en analizar los problemas de las clases desprotegidas. Es un inconforme con el que abusa de su posición para explotar y humillar a los menos privilegiados. El escritor ve a la burocracia como un lastre, porque es prepotente y con la frase "regrese mañana" muestra su pequeño gran poder sobre la sociedad.

El autor presenta en su obra una población insatisfecha, pobre e ignorante, contraria a la tendencia superficial y acrítica de las emisiones televisivas,

porque los pobres de nuestro dramaturgo ni se sacan la lotería, ni la criada se casa con el patrón, ni logran salir de su miseria. López explica esto como la intención de no hacer el juego a un sistema que vende tranquilizantes para mitigar los males sociales.

Dentro de la obra de Willebaldo López destacan, entre otros, la pobreza, la ignorancia y la violencia. Para desarrollar estos temas que me preocupan escogí dos obras: *Los arrieros con sus burros por la hermosa capital* y *Vine vi... y mejor me fui*.

En *Los arrieros con sus burros por la hermosa capital*⁵, retrata a dos tipos diferentes de pobres: los rurales, campesinos hasta cierto punto inocentes y desconocedores de la mentalidad urbana, y los ciudadanos, que podrían ser caracterizados como el estereotipo del chilango más corriente: pobres, agresivos, ventajosos que andan en pandilla y agreden al que se deja. Junto a ellos aparece la prostituta barata con su rufián y la pordiosera. Personajes opuestos a los inocentes campesinos, que son despojados de su mercancía y hasta de sus burros.

Muchacho 1. ¡Miren! Burros...

Muchacho 2. Son tus hermanos, ñero...

Muchacho 3. Vamos a montarlos un rato.

Muchacho 4. Mejor te montamos a ti.

Todos.- ¡A montarlos..., a montarlos, a montarlos...!

(Ante la gritería los burros imaginarios se espantan y los arrieros accionan enloquecidos tratando de reunirlos y de alejar a los muchachos.)

Padre.-(furioso) ¡Chacho cabrón...! ¡Deja ese burro!

*¡Mira! ¡Acho...! ¡Déjalo! ¡Acho!*⁶

¹ Primer Premio a la obra *Los arrieros con sus burros...* en el Primer Festival de Primavera, organizado por el INBA, IMSS y UNAM en 1967.

² Premio Juan Ruíz de Alarcón a la obra *Vine, vi... y mejor me fui*, como la mejor obra de autor nacional durante 1975 por la Asociación Mexicana de Críticos de Teatro.

³ Primer Premio en el Segundo Concurso Hombres de México y del Mundo, organizado por el IMSS en 1973.

⁴ Obra estrenada en la ciudad de Mexicali en 1977 por la Compañía Estatal de Teatro. Se estrenó en México, D. F., en el teatro 5 de Diciembre el día 5 de marzo de 1980.

⁵ Willebaldo López, *Los arrieros con sus burros...* en Emilio Carballido, Teatro joven de México, Editores Mexicanos Unidos, Colección Literaria Universal, México, 1979, p 115.

⁶ Op. Cit. p. 132.



Paseos Centenario, Olas Altas y Claussen

También se plantea un problema interesante, cuando el hijo del arriero sufre una evolución mental que lo conduce a abandonar sus valores provincianos y hace suyos los principios de la plebe urbana, los cuales lo conducen a la cárcel, en donde se le aparece el fantasma del padre borracho y con una cuerda atada al cuello, quién le dice a su hijo que no hay salvación para ellos; que él hizo lo mejor que pudo para que su hijo fuera alguien y no lo logro, el "hijo se lo va a decir a su hijo... y su hijo a su hijo, y su hijo a su otro hijo, y su hijo..."⁷

El final de la obra nos produce desesperación e impotencia, porque vemos que la miseria e ignorancia va a perdurar de generación en generación. Aunque el hijo del arriero pretenda dar a su descendencia una educación, no le es posible por carecer de ella y no sabe el camino adecuado para lograr su propósito.

Los diversos personajes que aparecen en la obra, como el político, los turistas y el policía, pretenden de diferente manera sacar provecho de los arrieros, ya sea tomando una foto para aparecer en los periódicos diciendo un discurso junto a los campesinos; para los turistas son semilla de folklore y para el policía, personas fáciles de extorsionar.

La violencia física o moral es igualmente una constante en las obras de Willebaldo López. Su método de trabajo consiste en enfrentar dos principios opuestos en su realidad, para mostrar los conflictos y tensiones que su confrontación genera a lo largo de una obra.

Las causas de la violencia son originadas por la competencia entre los hombres: deseo de riqueza, afán de dominio y poder.

En la obra *Los arrieros con sus burros...* la prostituta necesita un rufián, que a la vez que la cui-

7. Op. Cit. p. 148.

da se encarga de golpearla y explotarla; ambos aparecen como un mal necesario en nuestra sociedad.

En una riña se enfrentan el hijo del arriero y el rufián a causa de un pleito con la prostituta, la cual pide al gañán que la defienda y le aumente su porcentaje.

Gañán.- (enfrentándose al hijo) Oye, Juandieguito...

El que te prestara mi ruca, no quiere decir que le tengas que dar chicharrón...

Hijo.- (acercándose agresivamente al gañán) ¿Quién fue el tartamudo que tocó...? ¿Quién fue...?

Gañán.- (sacando una navaja) No te acerques, huevo frito..., porque te reviento la yemita...

Hijo.- Y yo te voy a rascar la tripita..., que ha de tener comezón.⁸

Termina la pelea con la muerte del Gañán a manos del Hijo, que huye a su tierra para evitar ser atrapado, pero se ve obligado a regresar a la "hermosa capital". Su madre y esposa ya no quieren seguir viviendo en el campo.

Regresa y al poco tiempo es aprehendido y no logra escapar de la cárcel.

Otro tipo de pobres son los que representa en *Vine, vi... y mejor me fui.*⁹ Recrea el ambiente de una vecindad en donde, con el pretexto de la muerte de un niño, se reúnen una serie de personajes típicos de las capas urbanas bajas, de los que observamos sus vicios y virtudes. Así por ejemplo, aparece un hombre solitario cuyas diversiones son emborracharse y oír el radio a todo volumen, sin importarle las palizas que le propinan sus vecinos por las molestias que causa; una anciana, que vende dulces, vive rodeada de sus perros "que son mejores que los hombres". Les habla y reprende a su jauría como si fueran sus

hijos; Chonita, una vecina que presta su única cama para que duerman los hermanitos del niño fallecido, mientras los adultos se encuentran en el velorio.

La comadre, la madre del bebé muerto, es una persona sin educación escolar y no sabe qué hacer con sus hijas por ser ignorante:

Comadre.- Pero yo, si no sé leer. ¿Qué otra cosa les puedo enseñar?

Escritor.- Mándelas a la escuela, comadrita.

Comadre.- Dicen que no les gusta, que ellas no nacieron pa' estudiar... Dicen que son cabeza dura, han de ser yo fui igual.¹⁰

El compadre considera que la escuela no es importante; primero hay que buscar la comida "y los pobres no tienen tiempo de esas cosas". El pretende que sus hijos vendan tortas, ese es su oficio, y se reconforta pensando que su hijo muerto ya no va a sufrir este infierno. La resignación y el fatalismo están presentes en las dos obras; son una constante y un tema recurrente, se puede deducir que la visión del dramaturgo es pesimista.

La violencia es un elemento constante en la obra de López y se manifiesta con los golpes y los insultos de los hombres hacia las mujeres y niños, éstos son cosas cotidianas; un vecino mata a su esposa frente a sus tres hijas, que lloran aterradas y se abrazan al cuerpo tirado de la madre, pero un chiquillo de escasos siete años, hermano de ellas, las golpea y las separa furioso de su madre. El niño es un excelente alumno del padre golpeador y borracho: Juntos, se encargan de azotar a las mujeres de su casa.

El consuelo del sexo femenino es ver la telenovela y soñar con "los besos que se dan los artistas, me pongo chinita, chinita... ¡de coraje! por lo inmoral que son esas cosas"¹¹ y suspiran porque sus maridos las besaran igual.

⁸ Op. Cit. p. 140.

⁹ Willebaldo López, *Vine, vi...y mejor me fui*, México, Editorial Obra Citada, Colección Teatro de los Doce, 1988.

¹⁰ Op. Cit. p. 51.

¹¹ Ibidem. p. 41.

La televisión es un entretenimiento para los hombres, que pueden disfrutar los deportes que se transmiten el fin de semana, ingiriendo cerveza y conviviendo ruidosamente; así olvidan sus problemas cotidianos.

Esta forma instintiva de reaccionar, se aprecia en el comportamiento del personaje del Compadre, porque vive con la ilusión de ser un boxeador "para sentir como en cada trompada le rompo el hocico a todo el mundo".¹² También le gustaría ser un torero famoso que ganara mucho dinero. Estas ilusiones le producen sentimientos de angustia y agresividad, porque sabe que no va a pasar de vender tortas y ganar unos cuantos pesos para mantener a su familia. Dinero a todas luces insuficiente, por lo que su mujer tiene que contribuir al gasto familiar con lo que gana lavando ropa ejena.

La solidaridad es una cualidad que se da entre los vecinos; se apoyan en sus momentos difíciles para salir todos adelante. Como en la escena del velorio, por ejemplo, una vecina presta sus jarros para el café, otros se cooperan para el alcohol, que es indispensable para asistir a un velorio.

Apreciamos la unidad en ese micromundo de la vecindad en donde priva la resignación:

Compadre.- Es lo único que nos han dejado a los jodidos: los alcoholes y mentar la madre.

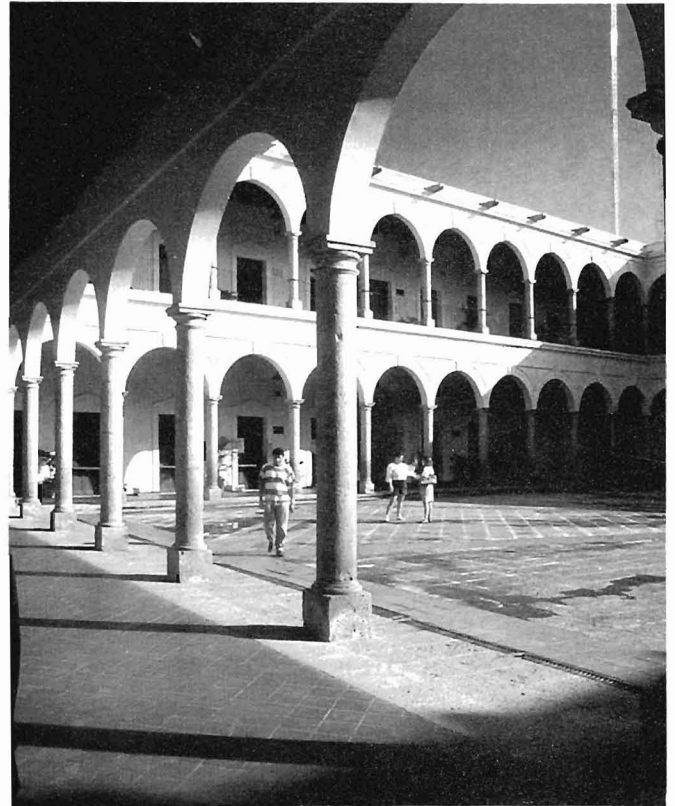
Vecina.- ¡Eso es pecado!

Comadre.- ¡Tiene razón Chonita, Alfonso...! ¡Dios te puede castigar!

*Escritor.- Yo le concedo la razón a mi compadre. Ese es nuestro patrimonio. ¡Mentar la madre!*¹³

Así, Willebaldo López sugiere que el derrumbe de las familias tiene sus orígenes en la falta de educación y el alcoholismo, elementos que, conjugados conducen a la criminalidad.

Si la sociedad se sustenta en la estructura familiar y las instituciones estatales, cuando éstas



Patio Central del Palacio Municipal, de El Fuerte

empiezan a ser socavadas y a fallar surgen problemas sociales como los planteados por López.

En la obra Pilo Tamirano Luca, el autor escenifica a una comunidad indígena cora, que es despojada por los mestizos de sus tierras y aguas, y se niegan a adoptar el modelo de la vida actual por carecer para ellos de valor y por ir en contra de sus tradiciones y religión.

A los coras no les interesa una pista de aviación, que de hacerse implicaría cortar dos humúchiles, que significan un regalo de Dios por sus frutos. Además, el "Señor de los árboles" los puede castigar por destruir la naturaleza. Pilo le pregunta a un cora:

Pilo.- ¡Te vas a subir al avión, Miguel?

Miguel.- Para eso tengo mis patas.

Pilo.- ¡Y tú, Remigio?

Remigio.- ¿Nos regalan el pasaje?

¹² Idem. p. 52.

¹³ Vid. Supra. p. 52.

Ingeniero.- Bueno..., no

Otro hombre.- ¿Entonces pa' qué trabajo?

Si de todos modos voy a ir a Tepic a pie.¹⁴

Lo que está demostrando el autor es de otro modo el mismo planteamiento pesimista expresado en todo sus obras: con el pretexto de la modernización y de una supuesta ayuda a los coras, los mestizos pretenden seguir explotándolos; ni la pista de aviación, ni la clínica serviría verdaderamente a los intereses de los indígenas, los cuales seguirían siendo manipulados, de cualquier modo.

La obra es una denuncia de los abusos hacia las etnias indígenas por parte de los blancos y de la forma como la religión católica sincretiza sus creencias antiguas, que incluyen una concepción acerca del origen del mundo, del hombre y de todas las cosas y se conserva a través de la tradición oral, mezclándose con la religión impuesta como un medio de dominación que sirve para explicar, convencer y justificar los abusos de los mestizos en contra de los indios.

El etnólogo no entiende cómo los coras se defienden y luchan por algunos derechos, pero a la vez observa que en muchas otras cosas se dejan dominar por los blancos, dueños del dinero y del poder.

Pilo contesta al etnólogo que es la voluntad de Jesucristo, lo lleva con el Obispo para que le explique por qué las cosas son así:

Obispo.- Los mestizos y los indios velaban el santo entierro. Los indios se durmieron y los mestizos se quedaron despiertos. Cuando resucitó Jesucristo les dijo a los mestizos, que por haber estado despiertos les dejaba como herencia el dinero, las tiendas, las buenas tierras, las aguas y los bosques.

Pilo.- Y en el momento en que el Señor subía al cielo que se despierta un principal y, oyendo sus palabras, le preguntó todo asustado: Y a nosotros, Señor, ¿qué nos dejas? (Imita la voz de Cristo)

A ustedes, por haberse dormido, les dejo el tabaco y la pipa, el algodón sagrado y las plumas de águila y de urraca...¹⁵

El dramaturgo señala que el carácter marginal de los grupos étnicos, se debe a un intercambio desigual con la sociedad nacional, que los ubica en una situación de opresión, a la que se suma de manera complementaria una dominación cultural. Para los mestizos los elementos indígenas son rezagos, residuos de estructuras y modos culturales precolombinos, fundamentalmente coloniales, por lo tanto los indios son considerados incapaces de adoptar los elementos de la cultura moderna y aceptarla.

La Iglesia tiene una doctrina, goza de una legitimidad histórica que rivaliza con la del Estado; la religión, pese a todo, se ha mantenido como uno de los elementos claves de la identidad nacional y los valores sociales, asociados con la tradición religiosa siguen predominando.

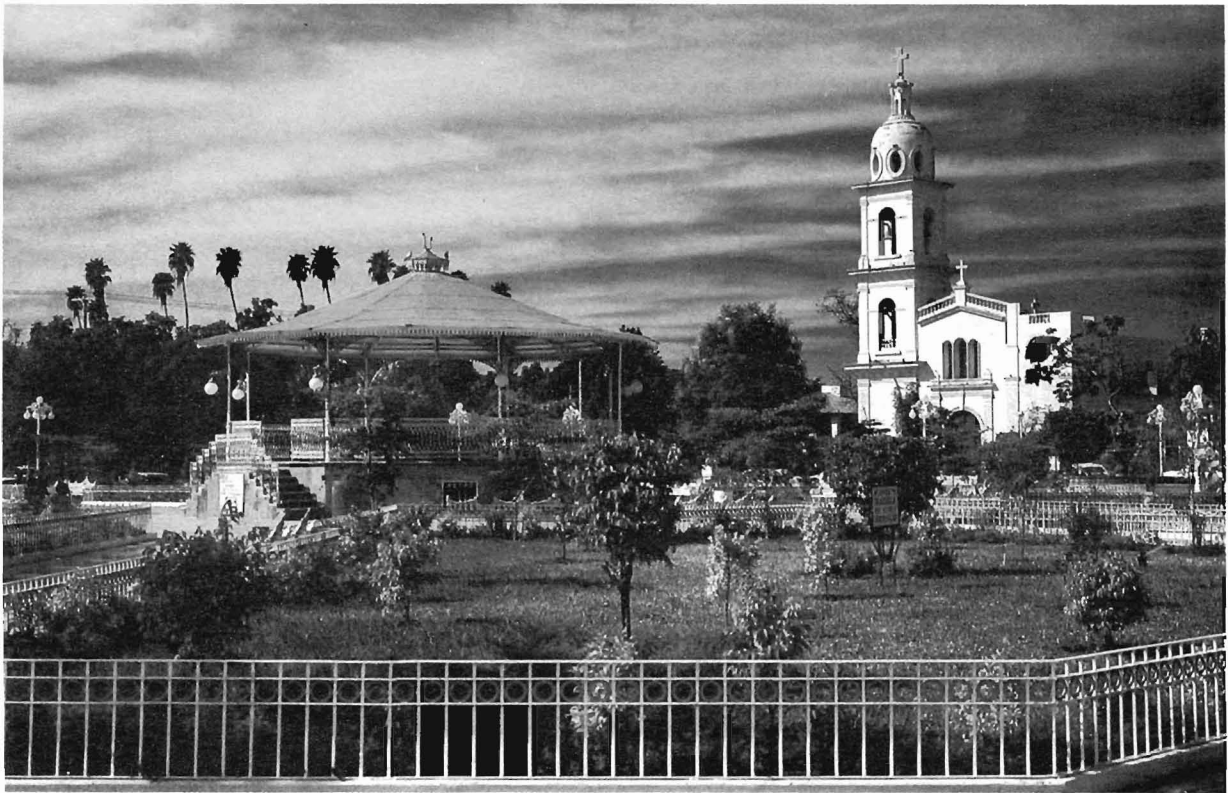
En las zonas indígenas del país se manifiestan las contradicciones más agudas en el campo económico social, por lo que el catolicismo se ve como una opción de refugio espiritual para los campesinos pobres, que lo han mezclado con sus antiguas creencias, a grado tal que Octavio Paz acepta la religiosidad del mexicano, pero no acierta a distinguir quien es su Dios, si las antiguas divinidades de la tierra o Cristo.¹⁶

En Pilo Tamirano Luca, la violencia termina con la vida del personaje. Dentro de la obra se representa otra dramatización a cargo de los indígenas, que se han vestido con taparrabos y usan

14. Willebaldo López Guzmán, Pilo Tamirano Luca, México, IMSS, Colección Hombres de México y del Mundo, Segundo Concurso Nacional de obras de Teatro, 1975, p. 44.

15. op. Cit. p. 28.

16. Octavio Paz, El laberinto de la soledad, México, F.C.E. 1950, Colección Popular, p. 191.



Plaza 27 de septiembre

máscaras, para representar animales y diablos: son la judas que persigue y acosa a Pilo, ante la presencia imparable del obispo que pretende ver únicamente un juego en el ritual religioso; es el pretexto para acabar con Pilo. Interviene el comandante de policía, que odia al curandero, lleva una lanza y con gran hilaridad atrapa y ataca con una cuerda al asustado cora, quién muere condenado por su gente por haber contado sus secretos al etnólogo y traicionado a sus dioses.

Precisamente el trauma que para las etnias indígenas significó la conquista europea, se manifestó en el campo religioso como un intento de eliminar las religiones antiguas y sustituirlas por la católica.

En la obra *Malinche Show*¹⁷ hay una correspondencia entre los caracteres de los personajes y las ideas que expresan, y aún su lenguaje. Además los personajes, sin abandonar jamás el

plano concreto de lo humano se convierten en símbolos. Con facilidad el autor nos hace pasar de una impresión a otra, haciendo resonar las cuerdas de emociones en nuestro interior.

Willebaldo López no se forja ilusiones respecto al hombre y percibe claramente sus defectos y virtudes; pero si su visión general no es optimista, tiene un acento de humor e ironía. La obra del dramaturgo nos representa el medio social que comprendió su experiencia personal: campesinos pobres, marginados urbanos y religiosos explotadores.

En *Malinche Show* el enfrentamiento religioso se representa por una monja preocupada por el bautizo, la excomunión y la iluminación divina; por otro lado Cuauhtémoc, que encarna la tradición prehispánica y la creencia en el Mictlán, se mantuvo siempre fiel a sus ideas primigenias. No en balde López Velarde, en su poema *La sua-*

¹⁷ Willebaldo López *Malinche Show*, México, Ediciones del Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT, Colección Teatro Social Mexicano, p. 56.



Palacio Municipal de Concordia, Sinaloa

ve patria, lo considera el único héroe a la altura del Arte.

Así el maestro López le hace decir: "Me bautizaron a... fuerza, pero Tonatiuh es mi Dios"¹⁸.

En esta obra los retratos de todos los personajes secundarios son perfectos, y en medio de ellos destacan la Malinche, y Cuauhtémoc dotados de un poder de fascinación. Cuauhtémoc es el hombre que niega, que no se inclina ante ninguna autoridad extranjera, que no admite como artículo de fe la religión católica, en suma, que puede romperse, pero no doblegarse.

Esto es lo que en efecto sucede con su muerte y es la tragedia, pero al romperse, conserva íntegro su orgullo y muere sin darse por vencido:

Cortés.- No, no Cuauhtémoc... En ese momento yo mismo te admiré. Sobre todo cuando volteaste con tu compañero de tormento y le dijiste... ¿Acaso estoy en un lecho de rosas?

Cuauhtémoc.- SOLTANDO UNA LARGUISIMA CARCAJADA no..., no Cortés... eso fue lo que entendiste porque te mintió tu traductor. Yo le dije a mi compañero:... ¿Que por qué no estaría entre esas brazas la madre que te parió?(CONTINUA RIENDO)¹⁹

La Malinche hace contraste con Cuauhtémoc, por encarnar un ser de sumisión y mansedumbre ante el conquistador. Según Octavio Paz: "La

¹⁸ Op. Cit. p. 39.

¹⁹ Op. Cit. p. 40.

chingada es la Madre abierta, violada o burlada por la fuerza²⁰ para el mexicano actual somos el fruto de una violación: La Malinche es considerada la primera mujer abandonada en este país, con hijos sin padre que cargan con el peso de ser mestizos.

La Malinche es un símbolo que representa a las mujeres indígenas violadas o fascinadas por los españoles y los mexicanos no hemos perdonado esta actitud. Más patética es la figura de Martín Cortés, que reniega de su origen y siente una relación de amor-odio hacia sus progenitores. Su padre, Cortés, le hace sentir la diferencia por mestizo y él no quiere enfrentar su origen de indio:

Malinche.- ¿Tú me desprecias, verdad?

Martín.- ¿Yoooo? Este... ¡No mamá!... El que me guste a veces andar vestido a la europea ..., no significa que dejen de gustarme tus folklóricos modelitos..., tus huipiles tan bonitos., (MANIPULANDO EL HUIPIL DE LA MALINCHE)... tan amplios, ¿verdad?... tan aireados. Lo que pasa es que los tiempos cambian..., y allá en Europa cambian las modas más rápido...²¹

Martín Cortés es igualmente el primer macho mexicano, que abandona a una mujer con su hijo como hizo su padre Cortés con él. Se siente orgulloso de actuar en esta forma. Tiene que comportarse así para desquitarse de lo que le hizo Cortés, es su venganza. No perdona la debilidad de su madre, la ve como inferior y la desprecia; pero esa mujer es quien le dio la vida, su fuerza moral es la abnegación y el amor. Martín se muestra cariñoso con su madre, le envía regalos el día 10 de mayo, pero nunca la visita por falta de tiempo: "las ocupaciones, mamá... la chamba... Cada vez es más difícil y complicado moverse en esta ciudad".²²

²⁰ Octavio Paz, Op. Cit. p. 77.

²¹ Op. Cit. p.48.

²² Willebaldo López, Malinche Show, p. 43.

²³ Willebaldo López, en entrevista concedida a la autora el día 10 de Junio de 1995.

Willebaldo López utiliza como principal técnica humorística el uso anacrónico del lenguaje, puesto que pone en boca de Martín Cortés expresiones totalmente desconocidas en su siglo pero muy comunes en el nuestro, por ejemplo, la palabra Folklore aparecida hasta 1846; la ides de chamba y las dificultades del tránsito, cotidianas para nosotros pero inconcebibles en el siglo XVI.

La Malinche se asusta al darse cuenta que su hijo se avergüenza de ser mexicana y él le responde:

Martín.- ¿De ser mexicano?... Estás equivocada, mamá. Me siento orgulloso. Fíjate. Siempre que nos vamos de parranda con los cuates, nos emborrachamos con puro Tequila y nos echamos a cuanta vieja se nos ponga en frente, para que nadie dude de nuestra mexicanidad. Y cuando vamos ocho de nosotros en un sólo carro, si alguien nos mira feo, nos le cerramos, le hacemos pedazos su carro y lo pateamos sin piedad. ¿Ahora qué me dices?²³

El problema es actualmente de la mayoría de los países, pero en México las estadísticas del homicidio aumentan, la gente del pueblo saca el cuchillo y lo encaja por el puro temor de que si alguien "le miró feo", le vaya "a madrugar". Asustados de que puedan pensar que no son bastante machos. Por temor a una palabra pueden hacer desgraciadas a muchas personas, al sentirse disminuídos en su verdadera hombría.

Dentro de la obra, Malinche es usada con fines publicitarios, para que los extranjeros obtengan grandes beneficios pecuniarios. Se dijo que la obra era xenofóbica, a lo que respondió el autor: "sólo acuso a los extranjeros que vienen a México y actúan como extranjeros, sin interesarse en nuestra tradición y costumbres, viendo

al mexicano como folklore y aprovechándose del servilismo de algunos para introducir en nuestro país las costumbres del suyo".²⁴

Y este es el caso de los prestanombres, dos varones y una mujer, quienes sirven a los alemanes, gringos, franceses e italianos y se encargan de mantener con vida a la malinche para usarla en la televisión, y obligarla a decir mentiras y engañar a los espectadores. Ella se da cuenta y quiere morir. La prestanombres mujer, una ex reina de belleza, trata de reconfortarla y le dice:

Prestanombres mujer.- Y no hables de traición, malinche... ¡Es una palabra muy fea! (Trata de entusiasmarla) Todo lo que tú hiciste fué para bien. Fíjate... Le abriste las puertas a una nueva cultura y a la verdadera religión. ¡Eres la madre del progreso!

*Malinche.- (DETENIENDOSE) ¿La madre del progreso?... ¿Del progreso de quién? El mundo no es de los listos sino de los más sinvergüenzas..., como ustedes.*²⁵

La Malinche percibe que los prestanombres son otro tipo de conquistadores quiénes como Cortés vienen a engañar a los mexicanos con sus negocios turbios para llevarse nuestra riqueza fuera del país.

Ella sabe que fue la puerta de entrada a las peores intenciones del conquistador y desea que eso acabe; sólo el miedo impide que el problema se solucione. La cobardía es la causa de faltas a la lealtad.

En la obra, el autor, recupera y reinterpreta los mitos fundadores de la historia de México, logra transformar la visión que tenemos de la Malinche al ir cambiando su personalidad, superando a los pusilánimes, como Cortés y Martín que represen-

*tan arquetipos del cobarde. Cortés es un personaje atemorizado por la presencia de Cuauhtémoc, quién se burla al verlo "todo viejo y bien fregado".*²⁶

La Malinche es la mujer valiente que acepta la responsabilidad histórica. Pretende que le den muerte Cuauhtémoc o Cortés, para el primero tiene que escapar a la gran profundidad del Mictlán, antes de ser atrapado por los prestanombres y la monja que pretende hacer estampitas de cuando le quemaron los pies, para venderlas.

Cortés se niega a matarla y liberarla, huye por la fosa que dejará abierta Cuauhtémoc. Finalmente muere la Malinche, al darse cuenta de que Martín se ha convertido en un ser al que no reconoce como su hijo, símbolo de los mestizos:

*Malinche.- (aterrada) ¡Bastaaaa!... ¡Yaaa!... ¡No aguanto más! ¿Esta cosa es mi hijo?... ¿Dónde está mi hijo?... ¿El es?... No puede ser. ¿Quién me lo volvió así?... ¿Yo?... Yo no puedo tener la culpa de todo... No ¡No la tengo!... ¿O sí?... ¿Quién la tiene?... yo...*²⁷

La máquina a la que estaba conectada se apaga y se hace un silencio sepulcral; ha muerto la madre de los mestizos. Martín sigue comportándose como un macho, la llora estrepitosamente y pide el mejor funeral para "su santa madre".²⁸

Al quedarse sin más símbolos que utilizar, los prestanombres y los extranjeros buscan otra persona a quien manipular para continuar sus engaños y trinquñuelas. Escogen a Martín Cortés, quién se les une con gran entusiasmo.

El cadáver de la Malinche es movido por Martín como un títere y le hacen decir con voz metálica una invitación a los inversionistas extran-

²⁴ Willebaldo López, en entrevista concedida a la autora el día 10 de junio de 1995.

²⁵ Op. Cit. p. 10.

²⁶ Op. Cit. p.

²⁷ Ibidem. p. 50

²⁸ Idem. p. 51.

jeros para que vengan a México donde "tienen un campo abierto para invertir ¡Les damos todo, todo... Nosotros los subsidiamos. ¡Vengan! ¡Vengan!... ¡Yo les ayudaré a conquistar nuestra nación...!"²⁹

Willebaldo López en *Malinche Show* se traslada al plano de la historia, con la intención de confrontar personajes prototípicos de la historia de México, concretamente en la conquista, con personajes de nuestro tiempo. Hace una interpretación histórica novedosa, con intención desmitificadora de individuos como Hernán y Martín Cortés con lo que cambia la visión que tenemos de la Malinche. La obra está escrita con una mezcla de realismo y humor, las escenas conjugan lo dramático con lo cómico.

Conclusiones

La principal aportación de Willebaldo López a la dramaturgia contemporánea, es su actitud abiertamente contestataria frente a las propuestas del sistema que trata de convencer a la gente pobre que puede triunfar, tener éxito y dinero si se empeña lo suficiente y confía un poco en la suerte.

El sistema enarbola el ejemplo de unos cuantos boxeadores, beisbolistas o cantantes famosos para mediatizar a las masas con la esperanza de una vida mejor en este mundo. Pero la obra de López va exactamente contra estas propuestas, porque nos dice que la miseria y la ignorancia son prácticamente imposibles de superar desde una perspectiva individualista.

López es profundamente mexicano en su sentir y está enraizado con firmeza en el amor al suelo mexicano a tal punto que todas sus obras son de tema y personajes mexicanos; este mexicanismo se advierte en su obra entera, del principio al fin, y quizás en ninguna tan cabalmente como en *Los arrieros con sus burros...* donde expresa su amor a la tierra y a la gente de su país. Tan viva es la realidad que nos pinta y

tan espontáneo el sentimiento que anima a su obra, que, aunque limitándose a mostrarnos el drama aquellas existencias campesinas sin una sola línea de demagogia o de propaganda partidista, con sólo señalar las lacras sociales y la injusticia hacia los campesinos, contribuyó a crear conciencia de los graves problemas que aquejan a nuestra patria.

Pero no sólo le importaron los pobres campesinos recién llegados a la urbe, sino que, en la esfera de lo social sugiere la necesidad de reformar un sistema injusto que genera miseria de manera estructural, porque la organización de la sociedad es mala. Con ello muestra su apego a los desheredados y los humildes y su concepción universalista de justicia y equidad.

Característica también de la obra de López es su perenne vigencia; así, en *Malinche Show*, los personajes que presenta no son seres de excepción en el pensamiento del autor, sino la representación fiel de la auténtica sociedad. En sus otras obras, al mostrarnos las ideas en pugna, el autor nos deja en libertad de sacar la conclusión y el juicio que tuviéramos a bien. En esta obra, por el contrario, desplaza al espectador y fórmula su juicio personal; su objetividad es así desplazada por un subjetivismo en ocasiones agresivo. López arremete sin contemplaciones contra los prestanombres, los extranjeros abusivos movidos solamente por el afán de lucro y, en general, los malos mexicanos a quienes ridiculiza hasta en sus manías.

Las obras de López parten de los elementos nacionales más inmediatos pero alcanzan talla universal por los problemas analizados y el tratamiento que les da. Son dramas donde no existe una figura central y todos los personajes son más o menos protagonistas y ocupan la escena casi por igual. Además son, obras de ambiente, en que lo principal no es la acción, sino la atmósfera y el acompañamiento emotivo de ella.

²⁹ Op. Cit. p. 56.



La Casa de la Cultura de El Fuerte

Obras consultadas

"Los arrieros con sus burros por la hermosa capital": Antología llamada Teatro Joven de México, presentada por Emilio Carballido en la Editorial Editores Unidos.

"Cosas de muchachos": Antología llamada Más Teatro Joven de México presentada por Emilio Carballido en la Editorial Editores Unidos.

"Cosas de muchachos": Núm. 0 de la revista Tramoya que edita la Universidad Veracruzana.

"Cosas de muchachos": Núm. 13 de la revista Tramoya que edita la Universidad Veracruzana.

"Yo soy Juárez": Editada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Sociales y el Departamento de Prensa y Difusión del IMSS en 1972.

"Yo soy Juárez": Editada en la colección Teatro Mexicano 1972 de la editorial Aguilar.

"Pilo Tamirano Luca": Editada por la Jefatura de

Servicios de Prestaciones Sociales y el Departamento de Prensa y Difusión del IMSS en 1973.

"Císcalo diablo panzón": Folletos editados por el Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT. "Colección Teatro Social Mexicano" en septiembre de 1978.

"Malinche Show": Folletos editados por el Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT. "Colección Teatro Social Mexicano" en febrero de 1980.

"Cosas de muchachos": Folletos editados por el Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT. "Colección Teatro Social Mexicano" en 1979.

"Los arrieros con sus burros por la hermosa capital": Folletos editados por el Sindicato de Trabajadores del INFONAVIT. "Colección Teatro Social Mexicano" en 1976.

"Vine vi y mejor me fui": Editorial "Obra Citada" "Colección Teatro de los Doce" en 1989.



“Llevaba de todo...”

Las bolsas, como los hombres: ni todo el dinero, ni todo el amor.

Guarda en tu bolsa lo mínimo indispensable y cuidala donde sea que te encuentres. Una imprudencia te puede costar caro.

Prevenir el delito es tarea de todos. Hagamos un frente común.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

Cuenta con nosotros.

